Año CXI - N° 29.452 Montevideo, jueves 12 de mayo de 2016 - ISSN 1510-3749

IMPO Diario Oficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

26 de mayo
Día del Libro

Conmemoración del aniversario de la apertura de la primera biblioteca pública nacional





Nelson González
Del Río



El Hombre y el Mito II
(Texto de Gustavo Fernández)

En su búsqueda y obsesión, Nelson se vuelca hacia los mitos y símbolos americanos indudablemente universales: el árbol de la vida, la pareja arcaica (la idea de los opuestos), el maíz, seres alados que no son pájaros, tratados con un lenguaje muy expresivo y matérico, de colores altos mayormente cálidos que siguen la tradición colorista del arte precolombino.

Con anchas pinceladas cargadas de pintura acrílica, el artista mezcla la materia que deja sobre el soporte de manera empastada, para después con el cabo del pincel "herir" la superficie pictórica dejando la huella sobre su propia huella, re dibujando la figura sobre el color.

En las esculturas de factura expresiva con la madera trabajada a motosierra, Del Río busca la misma expresividad que en su pintura, dejando la superficie del volumen sin pulir, pintándolo a veces.

A través de sus "Rituales de Fue
intenta transformar la obra inc
hasta la destrucción, ya no co
acción de las pinceladas y el c
sino que el fuego es el que se apr
de la obra hasta consumirla en
intento de purificación que reper
en el artista.

Abierto al público
A partir del
miércoles 6 de abril
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 90.- Año CXI- Nº 29.452 - Montevideo, jueves 12 de mayo de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



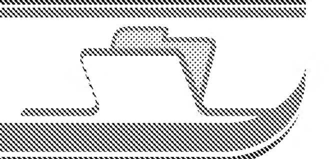
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

INTENDENCIA DE RIVERA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 3, 4, 6, 9 y 10 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En Separata adjunta al Diario Oficial Nº 28.430 de fecha 12 de marzo de 2012, se publicó la Ley 18.818 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la que se ratifica el Acuerdo Preferencial de Comercio entre el MERCOSUR y la Unión Aduanera de África del Sur (SACU).

En dicha publicación se incurrieron en los siguientes errores imputables al Diario Oficial:

En el "ANEXX I OFFER OF MERCOSUR TO SACU IN HS 2007:"

En la página 8, segunda columna:
Donde dice: "291559039"
Debe decir: "29159039".

En la página 10, primera columna:
Donde dice: "29331290",
Debe decir: "29332190".

En la página 11, primera columna:
Donde dice: "29339263",
Debe decir: "29339163".

En la página 13, primera columna:
Donde dice: "Only for Essential oil of bergamol",
Debe decir: "Only for Essential oil of bergamot".

En la página 17, primera columna:
Donde dice: "842890030",
Debe decir: "84289030".

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.) e importador (LABORATORIOS CALIER DEL URUGUAY S.A.).

(684)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Abril de 2016

VISTO: que la empresa LABORATORIOS CALIER DEL URUGUAY S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa LABORATORIOS CALIER DEL URUGUAY S.A. con fecha 28 de enero de 2016, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por LABORATORIOS CALIER DEL URUGUAY S.A. (desde el 13 de abril de 2016), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás	INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.	INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.	LABORATORIOS CALIER DEL URUGUAY S.A. RUT 214423360011

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos

de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de abril de 2016 y hasta el 12 de abril de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
CAROLINA COSSE.

2

Resolución S/n

Otórgase al Sr. Jorge Eduardo Bonilla Correa, el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto y tosca, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(688)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Mayo de 2016

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Jorge Eduardo Bonilla Correa, tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, en el predio padrón Nº 31150 de la 3ª. Sección Catastral del departamento de Maldonado, en una superficie total afectada de 12 hectáreas con 0899 m².

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa detalladamente, con fecha 14 de marzo de 2016, que la parte solicitante ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa jurídica vigente en la materia (Art. 100 del Código de Minería);

II) que asimismo, surge del expediente, que se otorgó vista previa a los superficiarios.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica sugiere otorgar el título minero Concesión para Explotar, para la extracción de balasto y tosca en una superficie total de 12 hás 0899 m², afectando el predio padrón Nº 31150 ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado por el plazo de 15 años, en favor de JORGE EDUARDO BONILLA CORREA;

II) Una vez otorgada la Concesión para Explotar, se deberá notificar al peticionante, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 del Código de Minería y Geología, a efectos de que la DINAMIGE le de posesión de la mina, labrándose el Acta respectiva;

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por los artículos 64, 100 y 104 del Código de Minería, artículo 21 de de la Ley No. 18.813, de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase al Sr. Jorge Eduardo Bonilla Correa, por el plazo de 15 (quince) años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, en el predio padrón Nº 31150 de la 3ª. Sección Catastral del departamento de Maldonado, en una superficie total afectada de 12 hectáreas con 0899 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

3

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a LAKIVENT S.A., respecto de un yacimiento de arena, en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.

(689)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Mayo de 2016

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Concesión para Explotar que fuese otorgado a LAKIVENT S.A, por Resolución Nº 816/06 de fecha 23 de octubre de 2006;

RESULTANDO: que el referido título minero fue concedido por el plazo de 30 años contados a partir del 27 de agosto de 2008, sobre un yacimiento de arena, afectando parcialmente el padrón Nº 12870 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área total de 21 Hás. 8127 m²;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología a folio nº 254 del expediente, se ha configurado una de las causales de caducidad del título minero previstas en el Código de Minería, más específicamente la de falta de producción por seis meses continuos o por debajo del programa de producción por dos años continuos (...);

II) que por dicha razón la Dirección Nacional de Minería y Geología promueve la declaración de caducidad del título minero Concesión para Explotar referido ut-supra;

III) que la Asesoría Jurídica informa, que compartiendo lo informado por el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, se ha configurado la causal de caducidad prevista en el art. 21, numeral II, literal c), numeral 4) del Código de Minería;

IV) que la caducidad se produce de pleno derecho, una vez configurada alguna de las causales previstas por la norma, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el acto declarativo de la misma a los efectos de su registro;

V) que por las razones expuestas, la Asesoría Jurídica entiende que corresponde declarar la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a LAKIVENT S.A.;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el Código de Minería y por la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución Nº 816/06 de fecha 23 de octubre de 2006, en favor de LAKIVENT S.A, respecto de un yacimiento de arena, por el plazo de 30 años, contados a partir del 27 de agosto de 2008, afectando parcialmente el padrón 12870 de la 8ª Sección Catastral del departamento de San José, en un área total de 21 Hás. 8127 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

4
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (SINTARYC SAIC), exportador (L'OREAL ARGENTINA S.A.) e importador (L'OREAL URUGUAY S.A.).

(690)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Mayo de 2016

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa L'OREAL URUGUAY S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 1º de marzo de 2016, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 11 de diciembre de 2014 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 29 de julio de 2014 hasta el 28 de julio de 2016) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.	SINTARYC SAIC	L' OREAL ARGENTINA S.A.	L' OREAL URUGUAY S.A. RUT 210002200015

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 29 de julio de 2016 y hasta el 28 de julio de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

5
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EMAPI S.A.) e importador (MARBEX S.A.).

(691)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Mayo de 2016

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa MARBEX S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 29 de marzo de 2016, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 17 de junio de 2013, y prorrogada por Resolución Ministerial de 12 de setiembre 2014 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de abril de 2014 hasta el 15 de abril de 2016) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	EMAPI S.A.	EMAPI S.A.	MARBEX S.A. RUT: 21 018149 0013

3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.	EMAPI S.A.	EMAPI S.A.	MARBEX S.A. RUT: 21 018149 0013

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de abril de 2016 y hasta el 15 de abril de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

6

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (SIKA ARGENTINA S.A.I.C.) e importador (SIKA URUGUAY S.A.).

(692)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 5 de Mayo de 2016

VISTO: que la empresa SIKA URUGUAY S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa SIKA URUGUAY S.A. con fecha 11 de abril de 2016, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por SIKA URUGUAY S.A. (desde el 11 de abril de 2016), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3209.90.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO. Los demás. Pinturas. Los demás.	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	SIKA URUGUAY S.A. RUT. 210148330010

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 11 de abril de 2016 y hasta el 10 de abril de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

7

Resolución S/n

Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 en un 100% según lo establecido en el art. 10 del Decreto 473/006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VARKEM S.A.) e importador (ULBRIKA URUGUAYA S.A.).

(697)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Abril de 2016

VISTO: el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

RESULTANDO: I) que el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

II) que mediante Resolución Ministerial de 13 de octubre de 2014 (a regir desde 22 de marzo de 2014 y hasta el 21 de marzo de 2016), dictada en Expediente Nº 307/14, el Ministro de Industria, Energía y Minería resolvió prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I y reducir el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de acuerdo al programa de desgravación en un 100% de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 473/006, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00: POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS. Resinas alcídicas. En las formas previstas en la Nota 6a) de este Capítulo	VARKEM S.A.	VARKEM S.A.	ULBRIKA URUGUAYA S.A. RUT: 100 010 490 015

III) que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto Nº 473/006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en el régimen;

II) que la empresa ULBRIKA URUGUAYA S.A. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto Nº 473/006 ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 17 de marzo de 2016;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006, habiendo acreditado la finalización de los beneficios fiscales en el año 2003, así como el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006, de 27 de diciembre de 2006, y el Decreto Nº 367/2011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Reducir el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de acuerdo al programa de desgravación, en un 100% de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 473/006 al producto, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00: POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS. Resinas alcídicas. En las formas previstas en la Nota 6a) de este Capítulo	VARKEM S.A.	VARKEM S.A.	ULBRIKA URUGUAYA S.A. RUT: 100 010 490 015

2º.- Esta reducción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 22 de marzo de 2016 y hasta el 21 de marzo de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias CAROLINA COSSE.

8

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ZOLODA S.A.) e importador (FIERRO VIGNOLI S.A.).

(698)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Abril de 2016

VISTO: que la empresa FIERRO VIGNOLI S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa FIERRO VIGNOLI S.A. con fecha 01 de abril de 2016, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por FIERRO VIGNOLI S.A. (desde el 01 de abril de 2016), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3925.90.90.00: ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. Los demás. Los demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores	ZOLODA S.A.	ZOLODA S.A.	FIERRO VIGNOLI S.A. RUT: 210 000 400 017
8538.90.90.00: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37. Las demás. Las demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores.	ZOLODA S.A.	ZOLODA S.A.	FIERRO VIGNOLI S.A. RUT: 210 000 400 017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

9

Resolución 221/016

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de arenisca, ubicado en el padrón que se identifica, de la 4ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Tacuarembó.

(683)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 2 de Mayo de 2016

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de arenisca, ubicado en el Padrón Nº 6.259 de la 4ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Tacuarembó.

RESULTANDO: **I)** Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de de agosto de 2013, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento para la realización de las obras de "Ruta Nº 26, Tramo: 268k000- 288k900", ejecutada por la empresa "COLIER S.A.".

II) Que la citada Dirección Nacional solicita la desafectación debido a que los trabajos han finalizado, por lo que no es necesario continuar con la extracción de dicho material.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de arenisca, ubicado en el Padrón Nº 6.259 de la 4ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en autos.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10

Resolución 227/016

Desígnase en calidad de miembro titular de la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, a la Prof. Alex Mazzei.

(693)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 27 de Abril de 2016

VISTO: La necesidad de integrar la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa;

CONSIDERANDO: **I)** Que el inciso primero del artículo 114 de la Ley Nº 18.437 de 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por la Ley Nº 18869 de 33 de diciembre de 2011 y la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 dispone que la citada Comisión se integra con seis miembros.

II) Que procede designar a uno de sus integrantes a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura.

ATENTO: A lo expuesto;

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- DESÍGNASE como miembro titular de la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa en representación del Ministerio de Educación y Cultura a la Prof. Alex Mazzei, quien la presidirá.

2º.- COMUNÍQUESE, etc.
EDITH MORAES.

11

Resolución 228/016

Desígnanse en calidad de miembro titular y alterno de la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, al Prof. Pablo Cayota Mendizabal y al Mag. Wellington Mazzotti respectivamente.

(694)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 29 de Abril de 2016

VISTO: La necesidad de integrar la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa;

CONSIDERANDO: **I)** Que el artículo 114 de la Ley Nº 18.437 de 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por la Ley Nº 18869 de 23 de diciembre de 2011 y la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 dispone que la citada Comisión se integra con seis miembros.

II) Que procede designar a uno de sus integrantes a propuesta por las Asociación de Institutos de Enseñanza Privada (AIDEP) y Asociación Uruguaya de Educación Católica (AUDEC).

ATENTO: A lo expuesto;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegada

RESUELVE:

1º.- DESÍGNASE como miembro titular de la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa en representación de las Asociación de Institutos de Enseñanza Privada (AIDEP) y Asociación Uruguaya de Educación Católica (AUDEC) al Prof. Pablo Cayota Mendizabal y como su alterno al Mag. Wellington Mazzotti.

2º.- COMUNÍQUESE, etc.
EDITH MORAES.

12

Resolución 229/016

Actualízase la tasa diferencial "Servicios Registrales", establecida por el art. 261 de la Ley 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991.

(695*)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 28 de Abril de 2016

VISTO: La necesidad de actualizar la tasa diferencial "Servicios Registrales", establecida por el art. 261 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el art. 281 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1 de noviembre de 1992.

RESULTANDO: I) Que el último ajuste operado correspondió al período enero de 2014 a diciembre de 2014, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 450/15 de fecha 11 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que resulta pertinente proceder al ajuste por el período enero de 2015 a enero de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 3 de la Ley Nº 16.903 de 31 de diciembre de 1997.

II) La División Programación y Gestión Financiera de esta Secretaría de Estado no formula observaciones a la equivalencia efectuada por la Dirección General de Registros, en tanto se considere la variante del Índice General de Precios al Consumo de 1,089 en el período a actualizar.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Registros, la División Programación y Gestión Financiera de esta Secretaría de Estado, las disposiciones mencionadas y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 966/991 de 4 de diciembre de 1991.

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- FÍJASE en $ 3.812 (pesos uruguayos tres mil ochocientos doce) la tasa diferencial "Servicios Registrales" que gravará las solicitudes de información y los documentos a que refieren los numerales A) y C) del art. 261 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991 y en $ 3.041 (pesos uruguayos tres mil cuarenta y uno) la consulta directa al computador, referida en el literal B) de la mencionada ley.

2.- COMUNÍQUESE a la División Programación y Gestión Financiera.

3.- PASE a la Dirección General de Registros para su conocimiento y demás efectos.
EDITH MORAES.

13

Resolución 230/016

Fíjase la equivalencia en pesos uruguayos del Impuesto a los "Servicios Registrales".

(696*)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 28 de Abril de 2016

VISTO: Lo dispuesto en el art. 368 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el art. 520 de la Ley Nº

18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, que determina el monto del Impuesto "Servicios Registrales".

RESULTANDO: I) Que dicha norma establece, además, que el Ministerio de Educación y Cultura fijará cuatrimestralmente la equivalencia en moneda nacional de dicho tributo.

II) Que el último ajuste se efectuó por Resolución Ministerial de fecha 11 de mayo de 2015 Nº 449/15, tomando como base el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de noviembre de 2014.

III) Que la División Programación y Gestión Financiera de esta Secretaría de Estado, no formula observaciones a la equivalencia efectuada por la Dirección General de Registros, aplicando el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de diciembre de 2015 fijado en $ 843,45 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y tres con cuarenta y cinco centésimos).

CONSIDERANDO: Que corresponde fijar la equivalencia de referencia en pesos uruguayos en cifras redondas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Registros, la División Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura y las disposiciones mencionadas.

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- La equivalencia en pesos uruguayos del Impuesto a los "Servicios Registrales" será la siguiente:
a) $ 1.265 (pesos uruguayos mil doscientos sesenta y cinco) equivalente a U.R. 1,50 por cada certificado que se solicita a los Registros Públicos;
b) $ 422 (pesos uruguayos cuatrocientos veintidós) equivalente a U.R. 0,50 cuando se trate de segundas o ulteriores ampliaciones de certificados;
c) $ 2.530 (pesos uruguayos dos mil quinientos treinta) equivalente a U.R. 3,00 por cada acto o negocio jurídico que se presente a inscribir

2.- COMUNÍQUESE a la División Programación y Gestión Financiera.

3.- PASE a la Dirección General de Registros para su conocimiento y demás efectos.
EDITH MORAES.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA
14
Resolución 425/016

Promúlgase el Decreto Departamental 038/015, que refiere a la Determinación del Tributo de Patente de Rodados y sus normas de procedimiento.

(686*R)

DECRETO Nº 038/2015

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA

NORMAS DE DETERMINACION DEL TRIBUTO
IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS
ART. 297 DE LA CR. EJERCICIO 2016

ARTÍCULO 1 - Alcance de la norma.
La determinación del tributo de patente de rodado, para el ejercicio 2016, se regirá de acuerdo a las siguientes bases tributarias, debidamente aprobadas por cada GGDD de acuerdo al artículo 297 de la Constitución de la República.

ARTÍCULO 2 - Determinación del tributo.
Son aplicables al tributo de patente de rodado del ejercicio 2016, en el marco de los acuerdos interinstitucionales que prevé el artículo 262 de la Constitución de la República en el ámbito del Congreso de Intendentes, las siguientes disposiciones y criterios fiscales:
2.1 Categoría A
Autos, camionetas, incluidos los vehículos de alquiler sin o con chofer, ambulancias, casas rodantes con propulsión propia, carrozas fúnebres, furgones, ómnibus y micros.

CERO KILOMETRO EMPADRONADOS EN 2016.
Criterio Fiscal: - 4,5% del valor de mercado sin IVA.
Para el caso de los vehículos de alquiler con o sin chofer, sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%.

EMPADRONADOS AL 31/12/2015 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016.
Comprendidos en la unificación de patente 2012.
empadronados cero kilómetro en 2012, 2013, 2014 y 2015.
Criterio Fiscal: 4% del valor de mercado.

Comprendidos en la unificación de patente 2013.
Empadronados 0k en 2013, 2014 y 2015.
Criterio Fiscal: 4% del valor de mercado.
Para el caso de los vehículos de alquiler con o sin chofer, sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%.

Comprendidos en las unificaciones tributarias 2012 y 2013 y empadronados al 31/12/2011 o modelos anteriores al 2012 empadronados usados en 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016.
Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que en 2015, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2014 a noviembre de 2015.

Tributación por banda fija.
En el caso de los vehículos modelos año 1992 y posteriores, previamente a aplicar el incremento por variación del IPC al monto abonado en 2015, por cada código de revalor correspondiente a marca, modelo y período de años, se le aplicará un correctivo de hasta 5% en más o en menos para su adecuación al monto resultante de aplicar la alícuota del 4% sobre el valor de mercado promedio de los modelos comprendidos en el código de revalor referido. Los vehículos modelos años 1976 a 1991 -tributarán en 2016- los siguientes montos fijos:

De 1976 a 1980 .... $ 1469
De 1981 a 1985 .... $ 2204
De 1986 a 1991 .... $ 4408

Los montos de patente de los vehículos modelos año 1992 y posteriores que resulten inferiores al monto fijo de los vehículos comprendidos en el entorno 1986 1991, quedarán establecidos en dicho monto fijo.

SERVICIOS PUBLICOS.
Taxis, Remises, Escolares, Ómnibus, Micros y Furgones.
Taxis.
Empadronados en los departamentos de Canelones, Maldonado y Montevideo.
Criterio Fiscal: - monto que surge de actualizar el importe de $ 6000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.
Empadronados en otros departamentos.
Criterio Fiscal: el monto que surge de actualizar el importe de $ 3.000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.
Remises
Criterio Fiscal: monto que surge de actualizar el importe de $ 6000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.
Escolares
Criterio Fiscal: monto que surge de actualizar el importe de $ 7000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

Ómnibus, Micros y Furgones destinados a líneas interdepartamentales, departamentales, urbanas, suburbanas y locales, y al turismo.

Criterio Fiscal: monto que surge de actualizar el importe de $ 5000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

2.2 Categoría B.

Camiones.

CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2016.

Criterio Fiscal: 2,25% sobre valor de mercado sin IVA y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%.

EMPADRONADOS AL 31/12/2015 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016.

Comprendidos en la unificación de patentes 2013 empadronados cero.

kilómetro en 2013 - 2014 - 2015.

Criterio Fiscal: 2% sobre valor de mercado y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja del 32%.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados al 31/12/2012 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados en 2013 - 2014-2015-2016.

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015 o 2016, incrementado en la variación del IPC de noviembre 2011 a noviembre 2015.

2.3 Categoría C.

Motos, ciclomotores, motonetas, triciclos, cuadriciclos, etc.

CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2016.

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

EMPADRONADOS AL 31112/15 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016.

Empadronados 0k en el 2013.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2013 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre 2012 a noviembre 2015.

Empadronados 0k en el 2014.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2014 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2013 a noviembre de 2015.

Empadronados 0k en el 2015.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2015 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2014 a noviembre de 2015.

EMPADRONADOS AL 31/12/2012 Y MODELOS ANTERIORES AL 2013.

EMPADRONADOS USADOS EN 2013, 2014, 2015 Y 2016.

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012 o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015 o 2016, incrementado en la variación del I.P.C. de noviembre 2011 a noviembre 2015.

2.4 Categoría E.

2.4.1 Zorras y Remolques.

CERO KILOMETRO EMPADRONADOS EN 2016.

Criterio Fiscal: 2,25% sobre valor de mercado sin IVA, determinado según capacidad de carga por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%.

Exonerados carga menor o igual a 250 kilogramos.

EMPADRONADOS AL 31/12/2015 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016.

Comprendidos en la unificación 2013 empadronados cero kilómetro en 2013, 2014 y 2015.

Criterio Fiscal: 2% sobre valor de mercado, determinado según capacidad de carga por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja del 32%.

Exonerados carga menor o igual a 250 kilogramos.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013, empadronados al 31/12/12 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados en 2014, 2015 o 2016.

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012 o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015 o 2016, incrementado en la variación del I.P.C. de noviembre 2011 a noviembre 2015.

Exonerados: con carga menor o igual a 250 kilogramos.

2.4.2 Casas rodantes sin propulsión propia.

Criterio Fiscal: monto que surge de actualizar el importe de $ 1.000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

2.4.3 Industrial Agrícola.

CERO KILOMETROS EMPADRONADOS EN 2016.

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

EMPADRONADOS AL 31/12/15 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016.

Empadronados 0k en el 2013.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2013 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre 2012 a noviembre 2015.

Empadronados 0k en el 2014.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2014 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2013 a noviembre de 2015.

Empadronados 0k en el 2015.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2015 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2014 a noviembre de 2015.

EMPADRONADOS AL 31/12/2012 Y MODELOS ANTERIORES AL 2013.

EMPADRONADOS USADOS EN 2013, 2014, 2015 Y 2016.

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012 o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015; 2016, incrementado en la variación del I.P.C. de noviembre 2011 a noviembre 2015.

2.4 Categoría E.

2.4.1 Zorras y Remolques.

CERO KILOMETRO EMPADRONADOS EN 2016.

Criterio Fiscal: 2,25% sobre valor de mercado sin IVA, determinado según capacidad de carga por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%.

Exonerados carga menor o igual a 250 kilogramos.

EMPADRONADOS AL 31/12/2015 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016.

Comprendidos en la unificación 2013 empadronados cero kilómetro en 2013, 2014 y 2015.

Criterio Fiscal: 2% sobre valor de mercado, determinado según capacidad de carga por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja del 32%.

Exonerados carga menor o igual a 250 kilogramos.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013, empadronados al 31/12/12 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados en 2014, 2015 o 2016.

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en

el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012 o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015 o 2016, incrementado en la variación del I.P.C. de noviembre 2011 a noviembre 2015.

Exonerados: con carga menor o igual a 250 kilogramos.

2.4.2 Casas rodantes sin propulsión propia.

Criterio Fiscal: monto que surge de actualizar el importe de $ 1.000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

2.4.3 Industrial — Agrícola.

CERO KILOMETROS EMPADRONADOS EN 2016.

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

EMPADRONADOS AL 31/12/15 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016.

Empadronados 0k en el 2013.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2013 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre 2012 a noviembre 2015.

Empadronados 0k en el 2014.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2014 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2013 a noviembre de 2015.

Empadronados 0k en el 2015.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2015 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2014 a noviembre de 2015.

EMPADRONADOS AL 31/12/2012 Y MODELOS ANTERIORES AL 2013.

EMPADRONADOS USADOS EN 2013, 2014, 2015 Y 2016.

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012 o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015, 2016, incrementado en la variación del I.P.C. de noviembre 2011 a noviembre 2015.

FUENTE CI: Comisión art. 4º ley 18860. SESIÓN CI 11.11.2015.

CAPITULO II
CATEGORIAS VEHICULARES, AFECTACIONES Y APLICACIONES CONEXAS

ARTÍCULO 3 - Grupos, tipos y afectaciones de vehículos.

Los grupos serán los actuales A, B C y E. Los tipos se referirán al vehículo (al "fierro"). En principio el tipo de vehículo determina el grupo y por tanto la patente. El destino de un vehículo a un servicio público de taxis, remise, transporte escolar o transporte de pasajeros, sea éste interdepartamental, departamental, urbano o turismo, hará que tribute un monto fijo mientras mantenga dicho destino. Estas definiciones se utilizarán para la determinación de la patente, no de la chapa.

FUENTE CI: SESIÓN 41- 30.11.12- Definiciones 1 Nº 20.

ARTÍCULO 4 - Criterio de aforo.

Los gobiernos departamentales procederán a fijar de común acuerdo, a través de la Comisión Técnica de Aforos -antes del 30 de octubre de cada año- los valores imponibles sobre los cuales se fijará el tributo de patente de rodados. A estos efectos dicha Comisión podrá tomar en cuenta los promedios de los valores de comercialización, que surjan de estudios -tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo automotor.

FUENTE CI: SESIÓN 53 DEL 24.10.13 - Res. Nº 4- Asunto III.

ARTÍCULO 5 - Valor de mercado.

Se entiende por valor de mercado al promedio de los valores de comercialización que surjan de estudios --tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto III.

ARTÍCULO 6 - Tipo de cambio.

Los valores de mercado son en dólares americanos. A los efectos del cálculo del valor de la patente de rodados del ejercicio, se considera la cotización del dólar interbancario comprador al 30 de noviembre del año anterior.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto III.

ARTÍCULO 7 - Cobros por acciones, trámites o gestiones

Por todas las acciones, trámites y/o gestiones que los contribuyentes y/o interesados realicen en las oficinas Departamentales o Municipales referidas a un vehículo de transporte, solo pagarán los siguientes conceptos:

A) Matrículas.

Se generará toda vez que efectivamente la Intendencia entregue al contribuyente una o más chapas matrícula como consecuencia del (de las) acciones, trámites o gestiones realizadas.

B) Libreta de identificación del vehículo.

Se generará toda vez que efectivamente la Intendencia entregue al contribuyente un ejemplar de la libreta de circulación o propiedad como consecuencia de las acciones, trámites o gestiones realizadas.

C) Documentos.

Se generará toda vez que corresponda emitir por la Intendencia y entregar al interesado un documento de información certificado, por él solicitado y referido al vehículo.

Sin perjuicio de lo anterior, se abonarán las tasas y/o precios específicos que cada Gobierno Departamental tenga establecido por acciones, trámites y/o gestiones relacionadas con la inscripción, habilitación y/o control exigibles como consecuencia del servicio a que está afectado el vehículo.

Los montos a abonar por los mencionados tres conceptos serán los siguientes:

Matrículas:

Vehículos en general.

- cuando se entregue un juego de dos chapas $1.300.
- cuando se entregue una chapa $ 650.

Motos:

- cuando se entregue una chapa $ 600.

Libreta de Identificación Vehicular:

- cuando se entregue una libreta $ 700.

Documentos varios:

- cuando se entregue un documento $ 500.

Los montos mencionados se encuentran a valores del 2013 y se actualizarán anualmente en función de la variación del IPC de noviembre 2012 a noviembre del respectivo año anterior. Previéndose su actualización anticipada dentro del año para el caso de que la inflación acumulada desde la vigencia de su fijación, supere el 20%, en cuyo caso se actualizará teniendo en cuenta el IPC del mes en que esto ocurra y regirá a partir del mes subsiguiente.

FUENTE CI: SESIÓN 41- 30.11.12- Art. 2 Nº 3.

Licencia de Conducir:

El monto determinado por cada Intendencia a cobrar por la expedición de la licencia de conducir, comprenderá todas las acciones, trámites y gestiones que se realicen y se cobrará toda vez que la Intendencia entregue la misma. Dicho monto corresponderá a la primera expedición y a las que se expidan con validez de 10 años, mientras que aquellas que se expidan por períodos menores a 10 años abonarán en proporción. En la renovación por extravío o hurto, con presentación de denuncia policial correspondiente se abonará el 50% del monto que le correspondiere a la libreta perdida.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12- Art. 2. Nº 4.

ARTÍCULO 8 - Multa por circular sin patente al día.

La circulación de vehículo empadronado o no en el departamento, por vía de tránsito del mismo, con patente vencida en dos o más cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor de la patente de rodado que en el año le corresponda abonar en la Intendencia donde estuviera empadronado.

Aplicada esta multa no podrá ser sancionado por el mismo concepto durante el transcurso de un mes.

Esta multa tendrá por destino el departamento que la aplicó aunque el vehículo esté empadronado en otro departamento.

La multa podrá ser aplicada hasta cuatro veces al año y el crédito, de cada una de las cuatro, se adjudicará al GGDD que primero la haya dado de alta en el sistema informático del SUCIVE.

En caso de incumplimiento se podrá proceder al retiro de la matrícula.

FUENTE CI: COMISIÓN SUCIVE 31.7.14.

ARTÍCULO 9 - Fecha valor - Plazo para pagar sin recargo.

En los casos en los que por causa ajena a su voluntad, el contribuyente se ve impedido de abonar en fecha la obligación que le corresponde, una vez que queda habilitado el pago, el sistema lo comunicará a la Intendencia respectiva, la que a su vez se lo comunicará al contribuyente.

Si la comunicación a la Intendencia se realiza dentro de los 15 primeros días del mes el pago podrá realizarse sin las sanciones por mora y con las bonificaciones correspondientes, hasta el fin del mes siguiente y si se realiza después del día 15 del mes el pago con iguales condiciones podrá realizarse hasta el día 15 del mes subsiguiente.

ARTÍCULO 10 - Forma de liquidación del tributo.

El Tributo de Patentes de Rodados será de cálculo anual y de liquidación mensual. Todas las acciones que afecten el monto de patente serán consideradas hechas el último día del mes de su ocurrencia.

FUENTE CI: SESIÓN 41 -30.11.12- Art. 2 Nº 8.

ARTÍCULO 11 - Criterio de asignación del modelo.

Cuando se ingrese al sistema un vehículo usado del Grupo A anterior a 2012, se le asignará la patente correspondiente al conjunto de vehículos del entorno por año de marca y modelo al que corresponda; de no poder ubicarse en ninguno de los entornos existentes, se creará nuevo entorno que lo comprenda, para el cual el monto de la patente del año de su incorporación se determinará aplicando el 4% al valor de mercado de vehículo(s) de dicho entorno.

FUENTE CI: SESIÓN 53-24.10.13- Res. Nº 4.

ARTÍCULO 12 - Primer empadronamiento de una marca.

Para los modelos que se comercialicen al 2 de enero de cada año el valor de mercado es el vigente a esa fecha y para los modelos que se comercialicen en el correr del año, será el del primer vehículo de la marca y modelo que se empadrone en el año.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto III.

ARTÍCULO 13 - Reempadronamiento de vehículo no unificado.

Los vehículos cuya patente no esté unificada en caso de reempadronar se mantendrá el monto de patente determinado para la Intendencia que lo poseía al 31 de diciembre del año anterior y en el caso de haberse empadronado en ese mismo año mantendrá el monto de patente determinado para la Intendencia que lo empadronó.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 Nº 1.

ARTÍCULO 14 - Prorrateo de valor de patente al empadronar

En el empadronamiento no se cobra patente de rodados por los días del mes del empadronamiento. Para el bimestre en el cual se realiza se cobra el mes que resta del mismo.

FUENTE CI: SESIÓN 41 -30.11.12 - Definiciones 1 Nº 10.

ARTÍCULO 15 - Exoneraciones

Se mantienen las mismas exoneraciones que tengan vigentes los GGDDs, aún siendo parciales, pero se deberá indicar la norma que las ampara. Las nuevas exoneraciones deberán ser del 100% u orientadas a público cautivo, de cualquier manera deberán ser presentadas al SUCIVE.

FUENTE CI: SESIÓN 41 -30.11.12- Definiciones 1 Nº 6.

ARTÍCULO 16 - Prescripción de deuda.

Los plazos y condiciones son los que cada gobierno departamental tiene regulado (no se unifica).

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12- Definiciones 1 Nº 7.

CAPITULO III
FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO Y CONEXOS

ARTÍCULO 17 - Forma y oportunidad de pago.

El pago del Tributo de Patentes de Rodados podrá realizarse al contado o en cuotas en las fechas que para cada Ejercicio determine el Intendente dentro de lo que al respecto se acuerde por el Congreso de Intendentes.

FUENTE CI: SESIÓN 42-07.02.13- Res. Nº 3- Art. 2 Nº 7.

El pago del tributo de patente de rodados de todas las categorías de vehículos se realizará en seis (6) cuotas los meses impares.

FUENTE CI: SESIÓN 51 - 05.09.13- Res. 5.

ARTÍCULO 18 - Forma de pago de las matrículas y de la libreta del vehículo.

Los montos de chapas matrículas y libretas de propiedad o circulación se abonarán hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de Patentes de Rodados que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a hacer efectiva la misma.

FUENTE CI: SESIÓN 42-07.02.13- Definiciones 3 Nº 1.

ARTÍCULO 19 - Multas de tránsito: fecha de pago y actualización de valores.

El plazo para el pago de las multas será de tres meses desde su aplicación. Los montos de las infracciones de tránsito que estén en pesos se actualizarán en forma anual teniendo en cuenta la variación de I.P.C. de noviembre a noviembre del año anterior y se redondearán en múltiplos de 100, en caso de no pago en fecha se aplicarán las sanciones por mora previstas para los tributos en el artículo 25. Para el caso de que la inflación supere el 20% se prevé la actualización anticipada. En caso de que dichas multas estén en UR o en moneda extranjera se actualizarán de forma mensual, tomando para la moneda la cotización del último día hábil del mes anterior y de estar en UI se actualizarán diariamente.

FUENTE CI: SESIÓN 41 -30.11.12- Definiciones 2 Nº 2.

ARTÍCULO 20 - Convenios.

Para el otorgamiento de prórrogas y demás facilidades por el Tributo de Patentes de Rodados incluidas las correspondientes sanciones por mora, así como por las multas de infracciones de tránsito que recaigan sobre vehículos de transporte, la Intendencia evaluará que existan causas que impidan el normal cumplimiento de las mismas.

Los importes por los cuales se otorguen facilidades o prórrogas devengarán únicamente el interés sobre saldos que resulte de incrementar en un 10% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual equivalente resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Art. 2 Nº 5.

La tasa será de actualización anual, previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación supere el 20%.

De patente solo se podrá convenir concepto vencido.

Se exigirá una entrega inicial pagadera previo a la suscripción del convenio, la que no podrá ser menor al total de la deuda dividido la cantidad de cuotas más una por las que suscribe el convenio.

Plazo de convenios: por el saldo una vez descontada la entrega inicial: hasta 24 cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera el último día hábil del mes siguiente de la suscripción de convenio y la segunda y sucesivas en los últimos días hábiles de los meses subsiguientes.

Facúltase a la Intendencia Departamental a extender el plazo de los convenios de 24 a 36 cuotas, de conformidad a los acuerdos que llegaren en el Congreso de Intendentes.

Los vencimientos de los convenios anteriores al año 2013 estarán dados por las fechas indicadas por el GD en la migración.

Los convenios correspondientes a vehículos que reempadronen en otro departamento en fecha posterior a su suscripción no podrán ser modificados.

En la migración la multa por mora de toda deuda se calculará como si el pago se realizara el 31/12/12, aún se efectúe con posterioridad.

En su caso en los recibos por otros conceptos se dejará constancia de la existencia de convenio aún éstos no presenten atraso.

Los convenios caducarán por el atraso de tres de sus cuotas.

FUENTE CI: SESIÓN 41 -30.11.12 - Definiciones 1 Nº 18.

ARTÍCULO 21 - Baja de deuda por reempadronamiento.

De lo adeudado al 31 de diciembre de 2012 por patentes de rodados

y sus correspondientes sanciones por mora, por vehículo empadronado en otro departamento, sólo se exigirá la deuda con vencimientos hasta el año civil anterior a la fecha de empadronamiento, dándose de baja la posterior en el departamento que dejó de pertenecer.

FUENTE CI: SESIÓN 41 -30.11.12 - Art. 2 Nº 10.

ARTÍCULO 22 - Reempadronamiento con convenio.

Podrá reempadronarse el vehículo que estando al día en la Intendencia de origen, mantenga cuotas a vencer de convenio(s) de pago suscriptos en Intendencia anterior, en la medida que, en su caso, el nuevo propietario reconozca dicha deuda. El (los) mencionado(s) convenio(s) no podrá(n) ser modificado(s).

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Art. 2 Nº 9.

Por los vehículos que se reempadronen con cuotas a vencer de convenios no se podrá solicitar a la Intendencia titular de los mismos la modificación de la forma de pago de éstos.

FUENTE CI. SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 Nº 3.

ARTÍCULO 23 - Empadronamiento en meses impares.

En caso de realizarse el empadronamiento en el primer mes de los bimestres cerrados a febrero, abril, junio, agosto, octubre o diciembre, el monto de la patente correspondiente al mes de cierre del bimestre se podrá pagar hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de patente de rodado que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a efectivizar la misma.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto II.

ARTÍCULO 24 - Validación al momento del pago.

Las multas y las cuotas de convenios de pago a que se refiere el Art. 20 vencidos o no vencidos siempre podrán pagarse con cualquier atraso en los otros conceptos.

FUENTE CI: SESIÓN 53- 24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto II.

Las deudas no vencidas por patentes sólo se podrán pagar en la medida de que no existe deuda heredada, no exista ningún convenio con un atraso de más de una cuota o con su última cuota vencida y ninguna multa con un atraso de más de 30 días respecto de la fecha en la que debió abonarse.

En caso de que existan varios conceptos vencidos en más de un vencimiento deberán pagarse primero los más antiguos, salvo las multas y las cuotas de convenios, a que se refiere el Art. 20 que siempre se pagarán sin ninguna limitación.

FUENTE CI: SESIÓN -24.10.13- Res. Nº 4 - Asunto II.

En todos los casos en los que se cobre un concepto habiendo atraso en alguno de los otros conceptos el documento de pago indicará que mantiene atraso en otros conceptos vencidos.

Igual procedimiento se aplicará para el caso de multas por infracciones de tránsito cargadas en el sistema sin cumplir con el inciso primero del Art. 43.

El plazo para el pago de las multas será de tres meses a partir de su aplicación.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 Nº 17.

ARTÍCULO 25 - Sanciones por mora.

La mora, o sea la no extinción de la deuda de tributos en el momento y lugar que corresponda, en el caso de la patente de rodados y demás cobros tributarios fijados en pesos, será sancionada con una multa sobre el importe de tributo no pagado en término y con un recargo mensual.

La multa sobre el tributo no pagado en plazo será:

A) 5% (cinco por ciento) cuando el tributo se abonare dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su vencimiento.

B) 10% (diez por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los cinco días hábiles siguientes y hasta los noventa días corridos de su vencimiento.

C) 20% (veinte por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los noventa días corridos de su vencimiento.

El recargo mensual, que será capitalizable diariamente, se calculará día por día y será el que resulte de incrementar en un 30% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

El mencionado recargo será de actualización anual, previéndose su actualización anticipada para el caso de que la inflación acumulada, desde su vigencia supere el 20%, en cuyo caso se considerará la última publicación de tasas medias realizada al cierre del mes anterior a que esto ocurra y regirá desde el mes subsiguiente.

FUENTE CI: SESIÓN 41 -30.11.12- Art. 2. Nº 2.

Dicho recargo se aplicará al tributo de patentes de rodados y sus cobros tributarios conexos y la tasa diaria se aplicará en función de los días efectivos de atraso.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 Nº 3.

ARTÍCULO 26 - Multas por mora al 31/12/2012.

Las multas por mora de las deudas por patente vencidas al 31/12/12 se calculará tomando como fecha de pago dicho día, aún su pago se efectivice con posterioridad.

La tasa será un 30% por encima del promedio de las medias para empresas, para préstamos en moneda nacional y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior.

La tasa mensual resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente, la que se aplicará con capitalización diaria en función de los días efectivos de atraso.

Habrá actualización anual del tributo y sus cobros conexos, previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación acumulada supere el 20%.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12- Definiciones 1 Nº 3.

ARTÍCULO 27 - Bonificaciones.

El pago del tributo de Patentes de Rodados gozará de las siguientes bonificaciones, que serán únicas:

a) el pago del monto anualizado del tributo dentro del plazo establecido para abonar la respectiva primera cuota que le venza gozará de un 20% de bonificación sobre el valor total del mismo.

b) el pago del monto de las distintas cuotas del tributo dentro del plazo establecido para abonar cada una de ellas, gozará de un 10% de bonificación sobre el valor total de lo pago en fecha. Ambos beneficios no serán acumulables.

FUENTE CI: SESIÓN 41 DEL 30.11.12-Art. 2. Nº 1.

ARTÍCULO 28 - Pagos con tarjetas, débitos bancarios y similares.

Se instrumentará el pago con tarjetas, débitos bancarios o similares, que será de aplicación general para todos los GD, que no tendrá financiación del SUCIVE y que será con versión de fondos dentro de las fechas generales de vencimientos.

FUENTE CI: SESIÓN41 - 30.11.12 - Definiciones 1 Nº 13.

CAPITULO IV
GESTION DEL IMPUESTO Y CONEXOS

ARTÍCULO 29 - Código Único Nacional.

Se utilizará un código único nacional para la identificación del vehículo, el que será otorgado a nivel nacional por el sistema y será grabado por la Intendencia que lo empadrona.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 22.

ARTÍCULO 30 - Número supletorio.

Ante la destrucción o cambio de la parte donde esté grabado el número de motor, chasis o identificación, se procederá a grabar el mismo en nuevo lugar. En el caso de no existir número de motor el sistema generará un número a nivel nacional que la Intendencia lo solicitará y grabará.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Res. Nro. 6 - Definiciones 1 Nº 25.

ARTÍCULO 31 - Permisos de Circulación de Vehículos fronterizos.

Los permisos de circulación de vehículos fronterizos quedan fuera del sistema.

ARTÍCULO 32 - Matrículas de prueba.

Las chapas o matrículas de prueba quedan fuera del sistema. Su uso fuera del departamento que la otorgue queda restringido a vehículos cero quilómetro y con fines de traslado terrestre a los locales de venta, Intendencias u otras oficinas públicas o privadas en las que deba comparecer, mediante las vías de tránsito.

FUENTE CI. SESIÓN 53- 24.10.13- Res. Nº 4 - Asunto II.

ARTÍCULO 33 - Bicicletas con motor.

Las bicicletas con motor, quedan fuera del sistema.
FUENTE CI: SESIÓN 53-24.10.13- Res. Nº 4 - Asunto II.

ARTÍCULO 34 - Identificación de motores importados.
El número y registración de motores importados al país será otorgado exclusivamente por la Intendencia de Montevideo, quien tendrá la potestad de grabado con el tipo de codificación que disponga, la que será comunicada a todas las Intendencias del país.
FUENTE CI: SESIÓN 53-24.10.13- Res. Nº4 - Asunto II.

ARTÍCULO 35 - Empadronamiento provisorio.
Se realizará empadronamiento provisorio en los casos de discrepancia entre la realidad constatada en la inspección vehicular y la documentación que surge de Aduana, o ante la falta de documentación a aportar por el contribuyente o discrepancia de ésta con la realidad constatada por la mencionada inspección. Se otorgará permiso de circulación con validez de 30 días, se entregará la chapa pero no la libreta. Los permisos de circulación que se otorguen mientras no esté disponible el nuevo sistema tendrán 45 días de validez.
FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12- Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 23.

ARTÍCULO 36 - No innovar en caso de empadronamientos provisorios.
Mientras un vehículo se mantenga en empadronamiento provisorio no se podrá realizar ninguna acción referida al mismo, ni aún pagar y en caso de que como consecuencia de la demora en obtener el empadronamiento definitivo, se venza algún plazo de pago, su pago atrasado generará las sanciones por mora correspondientes.
FUENTE: SESIÓN 42- 07.02.13- Res. Nº 3 - Definiciones 3 Nº 2.

ARTÍCULO 37 - Transferencias y reempadronamiento con tributos al día.
No podrá transferirse ni reempadronarse vehículo que deba patente o montos por chapas matrículas o libreta de propiedad o circulación o documento, estos últimos aunque no haya vencido el plazo para su pago.
FUENTE: SESIÓN 42 - 07.02.13- Res. Nº 3- Definiciones 3 Nº 1.

ARTÍCULO 38 - Reempadronamiento.
Lo cobrado corresponde al GD de Origen que lo cobró. En caso de existir deuda a vencer se requerirá el reconocimiento de la misma por quién quede como titular del vehículo en la Intendencia de destino. Se realiza automáticamente por el sistema el control de que no existe deuda vencida.
FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12- Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 11.

ARTÍCULO 39 - Vehículos repetidos en más de un departamento.
Si solo existe solapamiento de deuda, o sea, que en un mismo período aparece con deuda de patente en más de una Intendencia, pero no se constata la existencia de período de no pago en ninguna Intendencia, el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando, o sea, en el último que reempadronó, y el anterior u anteriores departamento(s) dará (n) de baja esa deuda de patente, inclusive la porción devengada en el año civil en el que se reempadronó en otro departamento. Si mantiene deuda del (los) departamento(s) de origen(es), por periodo(s) en el (los) que no haya pagado en el (los) departamento(s) posterior(es) el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando de último, o sea en el último que reempadronó, registrándose en los recibos y todo documento que mantiene deuda en otro(s) departamento(s) y no estará habilitado para transferir o reempadronar.
FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12- Res. Nº 6- Definiciones 1 Nº 19.

ARTÍCULO 40 - Gestión de matrículas.
Un mismo vehículo no podrá tener más de una chapa asignada al mismo tiempo. Se podrá entregar duplicado de chapas a vehículos que desarrollen actividades por las que se encuentren inscriptas en un registro. Solo en el caso de titulares de vehículos afectados a servicios públicos, podrá asignarse la misma chapa al nuevo vehículo que sustituye al anterior que se desafecta de dicho servicio. Toda chapa entregada será destruida de inmediato y cuando se solicite circular de nuevo se le asignará otra, debiéndose abonar ésta así como la nueva libreta. Para entregar la chapa debe estar paga la cuota de patente del bimestre en que se entrega, asimismo se generará la cuota de patente del bimestre en el que la levanta y en caso de existir deuda vencida se deberá convenir previamente la misma.
FUENTE: SESIÓN 41 -30.11.12- Res. Nº6- Definiciones 1 Nº21.

ARTÍCULO 41 - Pagos, convenios y multas de otros departamentos.
El sistema verterá al GD titular de los convenios o multas el cobro que se realice de las mismas, de aquellos vehículos empadronados en otro departamento.
FUENTE: SESIÓN 41 -30.11.12- Res. Nº6 - Definiciones 1 Nº 14.

ARTÍCULO 42 - Multas de tránsito aplicadas hasta el 31/12/2012.
En los recibos de cobro de cualquier concepto correspondiente a vehículo que tenga multa impaga aplicada hasta el 31 de diciembre del 2012 se escriturará lo siguiente: "mantiene deuda por multa(s)" procediendo al cobro de dichos conceptos.
FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12- Res. Nº6- Definiciones 2 Nº5.

Multas: criterio 2013/2014.
Mantener los mismos criterios que fueron aplicados hasta el 31 de diciembre de 2012, para la incorporación de multas de tránsito al SUCIVE en los años 2013 y siguientes.
FUENTE: SESIÓN 57-18.3.14.

ARTÍCULO 43 - Registración en el SUCIVE de multas de tránsito.
El SUCIVE registrará las multas interdepartamentales sancionadas hasta el 31/12/12, debidamente documentadas por cada Intendencia Departamental, en los siguientes casos: a) cuando el sancionado coincida con el titular municipal del vehículo; y b) cuando exista prueba documental producida por medios tecnológicos idóneos que permita identificar el vehículo con la falta cometida.
FUENTE: SESIÓN 45- 04.04.13. Res. 4 Nº2.
El pago de las multas interdepartamentales no podrá ser financiado a través de los convenios a que se refiere el artículo 20, por las Intendencias que no sean quienes aplicaron las mismas.
FUENTE: COMISION SUCIVE 10.7.14.
Se exime a la Intendencia de Montevideo, hasta el 30 de agosto de 2014, de la obligación de tener prueba documental, fotográfica o informática para subir al SUCIVE las multas por impago en el estacionamiento tarifado. Estas multas serán notificadas con su anotación en el SUCIVE para su cobro.
FUENTE: COMISION SUCIVE 7.8.14.

ARTÍCULO 44 - Informe de deuda.
Se informará en detalle la deuda vencida de patentes, multas y de convenios de patentes o multas, en caso de no existir estos conceptos así se establecerá, inclusive las que no cumplan con lo previsto en el inciso primero del artículo 43. En caso de existir cuotas de convenios a vencer se informará en detalle. En caso de existir deuda en otro(s) departamento(s), aún estando al día en el que se encuentra actualmente registrado, se informará en detalle tal hecho.
FUENTE: SESIÓN 41 -30.11.12- Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 12.

ARTÍCULO 45 - Caducidad del permiso de circulación.
Para los vehículos que mantengan adeudos tributarios por cinco años o más, se establece la caducidad del permiso de circulación que implica poseer la placa alfa numérica que le fuera otorgada. Las intendencias departamentales a través de sus servicios inspectivos, procederán a retirar dichas placas quedando en consecuencia inhabilitados a circular hasta tanto no regularicen su adeudo. Cada intendencia procederá a reglamentar el cumplimiento de esta medida y el procedimiento para retirar de circulación el vehículo en infracción.

ARTÍCULO 46 - Devoluciones de pagos indebidos.
Los pagos indebidos aprobados como tales por la Intendencia a pedido del contribuyente o resultante de proceso corrido por el sistema en principio se acreditarán a la cuenta del vehículo o contribuyente y en caso de que la Intendencia ante pedido del contribuyente, resuelva devolverlo en efectivo, comunicará esto al sistema con indicación del número de cédula de identidad de la persona a que le corresponde, lo que habilitará que ésta lo cobre en la red de cobranza.
FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12- Res. Nro. 6 - Definiciones 1 Nº 16.

ARTÍCULO 47 - Deudas de otros departamentos.
No se realizarán canjes o compensaciones de deuda con otros

Organismos. La Comisión de Seguimiento del SUCIVE informará lo anterior al administrador del SUCIVE (Afisa) para que lo comunique a todos los organismos públicos comerciales o industriales.

FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12- Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 16.

CAPITULO V
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 48.

a) **Información reservada**. El proceso de constitución de valores de mercado, la creación de los códigos de revalor del sistema y sus modificaciones, se entienden información reservada, estando prohibida la difusión de los criterios y demás informaciones de ese banco de datos, incluyéndose en esta inhibición a los servicios contratados a terceros por RAFISA con destino al SUCIVE;

b) **Comisión de Aforos**. Competencias Se asigna a la Comisión de Aforos del artículo 4º de la ley 18860, la competencia de crear y modificar los códigos de revalor, valores de patente y aforos del sistema vehicular del tributo de patente de rodado;

c) **Procedimiento de reclamación de valores de patentes y aforos**. El procedimiento de reclamación de valores de patente debe ajustarse al siguiente tenor:

1.- Los contribuyentes que impugnen o soliciten la revisión del tributo de patente de rodados, en primera instancia deben presentarse ante la Intendencia en donde su unidad está empadronada. La Intendencia, siguiendo lo instituido por las normas vigentes, observará si se cumplen los extremos de la determinación del tributo. De encuadrar el caso en los parámetros reglamentarios, sin más trámite, se notificará al contribuyente la confirmación de los valores asignados.

2.- En caso de dudas o constatación de errores, se dará intervención a la Comisión de Seguimiento del SUCIVE, quien oficiará a la Comisión de Aforos para que produzca informe.

3.- Evacuada la consulta por la Comisión de Aforos, las actuaciones pasarán a la Comisión de Seguimiento del SUCIVE para su resolución, constituyendo este acto administrativo el único oficial y hábil en los casos de rectificación de los valores de aforo y de patente.

4.- En ningún caso RAFISA o sus contratados podrán modificar códigos de revalor o valores de patente sin el pronunciamiento de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE. La incidencia denominada "mantis" no configura un acto administrativo, sino un antecedente informativo del sistema.

FUENTE: COMISION SUCIVE 20.2.2014 SESIÓN 60º (19.6.14).

ARTÍCULO 49 - Permisos de circulación para empadronar.

A partir del 1º de octubre de 2014 los importadores, vendedores, adquirentes o representantes de vehículos 0 km., deberán gestionar para empadronar sus unidades, el formulario denominado "permiso de circulación" en la Intendencia Departamental. El formulario a otorgarse como aval de circulación provisorio, tendrá vigencia por 72 horas desde su expedición y servirá, durante ese lapso, para la circulación de la unidad en todo el país.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE - 31.7.14.

ARTÍCULO 50 - Exoneración vehículos incautados la Junta de la Droga.

Autorizar a la Intendencia Departamental, en consonancia con el acuerdo interinstitucional celebrado en el Congreso de Intendentes al amparo del artículo 262 de la Constitución de la República, el 7 de agosto de 2014, que en los casos de remates de vehículos automotores gestionados por la Junta Nacional de la Droga, la reclamación por el tributo de patente de rodado, tasas y precios, no superará en ningún caso el 50% del valor del remate.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 31.7.14.

ARTÍCULO 51 - Matrículas MERCOSUR - criterio.

El Congreso de Intendentes se incorporó al Grupo de Trabajo MERCOSUR sobre normativa de matrículas alfa numéricas para vehículos automotores. La representación del Congreso de Intendentes recae en la Comisión de Seguimiento del SUCIVE.

FUENTE: SESIÓN 57 18.3.14.

ARTÍCULO 52 - Matrículas MERCOSUR - diseño, estructura, gestión.

Acordar que el diseño y sistema alfanumérico (de siete caracteres compuesto por letras y números), con fines de identificación vehicular, acordado en el ámbito del MERCOSUR, se aplique en forma inmediata y excluyente en los empadronamientos y reempadronamientos que se realicen, y con carácter general cuando el Congreso de Intendentes disponga la fecha del próximo cambio masivo de matrículas. Las actas del MERCOSUR antes referidas se consideran la base estructural de dicho documento. Oportunamente, y cuando el Congreso de Intendentes lo apruebe, se decidirá el cambio masivo de chapas de matrícula.

FUENTE: CSS 2/2015- 27.8.15.

ARTÍCULO 53 - Comisión "Gestión del Tributo de Patente".

Intégrese -con nivel asesor y referida al Congreso de Intendentes y a la Comisión del art. 3 de la ley 18860-, bajo la denominación "Comisión de Gestión del Tributo de Patente de Rodados", un grupo de trabajo integrado por representantes de todos los GGDDs y el fideicomitente del SUCIVE, a quien se atribuye los siguientes cometidos:

a) asesorar en forma integral al Congreso de Intendentes y a la Comisión del art. 3 de la ley 18860 sobre el tributo de patente de rodados, su gestión y planificación, sin perjuicio de las competencias que la ley asigna a la Comisión del artículo 4º de la citada norma;

b) proponer normas de procedimiento y de corrección en los códigos de revalor asignados por el SUCIVE, mediante informe debidamente fundamentado el que deberá ser convalidado, en todos los casos, por el Congreso de Intendentes;

c) intervenir, con carácter asesor, en los asuntos referidos al artículo 48 del Texto Ordenado del SUCIVE, en los procesos de reclamación, impugnación y/o recursos presentados contra este tributo;

d) realizar las acciones necesarias para el continuo proceso de institucionalización del SUCIVE en el nivel de los GGDDs, promoviendo talleres, seminarios y encuentros para la comunicación de los asuntos vinculados al cobro y gestión de este tributo.

e) establecer que los asesoramientos de la Comisión de Gestión del Tributo de Patente de Rodados, se harán por escrito y estarán referidos, según corresponda, al Congreso de Intendentes y/o a la Comisión del art. 3 de la ley 18860. El Congreso de Intendentes y la Comisión del art. 3 de la ley 18860 delegan en ella la atribución de comunicarse directamente con las oficinas competentes de los GGDDs, así como reunirse e intercambiar informaciones con las oficinas y personas asignadas al SUCIVE.

FUENTE: CSS Acta de Res. 2/2015 - 27.8.15 SESIÓN Nº 4/ 2015 -17.9.15.

ARTÍCULO 54 - Criterios aplicables.

Autorizar a la Intendencia a aplicar los acuerdos alcanzados en el Congreso de Intendentes (artículo 262 de la Constitución), e incorporados en la resolución 28/11 de 28 de diciembre de 2011 (valores de patentes hasta el 2011) de ese Organismo, que comprende la unificación del tributo de Patente de Rodados que rige desde 2012, así como las sucesivas determinaciones del impuesto hasta la vigente para el próximo ejercicio, de acuerdo con el artículo 2 de este cuerpo normativo.

ARTÍCULO 55. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a veintiún días del mes de diciembre de dos mil quince.

Firmado: Presidente, Dr. Mario Colman Giriboni, Secretaria General, Claudia Maciel.

Colonia, 24 de febrero de 2016.

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas relacionada con el Decreto Nº 038/2015 de fecha 21/12/2015, sobre determinación del tributo de Patente de Rodados y sus normas de procedimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 273, 275 y 297 de la Constitución de la República, y la Ley Nº 18.860.

CONSIDERANDO: que no se formulan observaciones al mismo.

ATENTO: a lo expuesto.

La **JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA**, en sesión de la fecha y por Mayoría Absoluta de votos de Ediles presentes en Sala,

RESUELVE:

1) Sancionar definitivamente el Decreto referido precedentemente.

2) Remitir a la Intendencia Departamental de Colonia el Expediente Nº 247/2015 y actuaciones relacionadas, a los efectos pertinentes.
Firmado: Presidente, Dr. Mario Colman Giriboni, Secretaria General, Claudia Maciel.

Exp. Nº 01/2015/5518
RESOLUCION Nº425/016.-
Colonia, 28 de marzo de 2016.-
VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016.
EL INTENDENTE DE COLONIA.
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, al Departamento de Hacienda y Administración.
Firmado: Intendente de Colonia, Dr Carlos Moreira Reisch, Secretaria General, Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca.

INTENDENCIA DE RIVERA
15
Decreto 7.514/015

Promúlgase la Ordenanza 21/015, denominada "ORDENANZA PLAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DEL TRIBUTO PATENTE DE RODADOS AL 21/12/2015".

(685*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 9 de diciembre de 2015.-
SESIÓN - ORDINARIA - ACTA N.º 25.-
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA

ORDENANZA PLAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DEL TRIBUTO DE PATENTE DE RODADOS AL 31/12/2015

ARTÍCULO 1 - Objeto
Facultase a la Intendencia a implementar un Plan de Regularización de Adeudas por impuesto de patente de rodados, sanciones por mora, demás cobros conexos, y multas de tránsito, incluidos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, que recaigan sobre vehículos cuyo monto de patente - esté o no unificado-, se haya generado hasta el 31/12/2015, incluidos los gastos administrativos y/o judiciales de prosecución de la deuda, si los hubiere.
ARTÍCULO 2 - Monto a Convenir
Los contribuyentes que mantengan adeudas por impuesto de patente de rodados, sanciones por mora, demás cobros conexos y multas de tránsito, incluidos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, de vehículos cuyo monto de patente -esté o no unificado- se haya generado hasta el 31/12/2015, incluido los gastos administrativos y/o judiciales de prosecución de la deuda, si los hubiere, podrán cancelar los mismos (incluidos los adeudos que por dichos conceptos pueda poseer el mismo vehículo en otros departamentos, en la medida en que esos departamentos hayan facultado a la Intendencia gestora para hacerla), acogiéndose al siguiente plan, cuyo monto a convenir se determinará por:
I) Lo adeudado por impuesto de patente, sanciones por mora y demás cobros conexos (excepto las multas de tránsito reguladas por el literal b), incluidos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, admite las siguientes modalidades de cancelación:
a) pago del equivalente al 50% del valor de aforo del vehículo objeto de convenio (fijado por la Comisión del artículo 4º de la ley 18.860), para vehículos de la categoría C - motos y similares se determinará según su cilindrada por entornos, y para vehículos de la categoría E, subcategoría 2.4.1 - zorras y remolques según su capacidad de carga por entornas.
b) pago de lo generado al 31/12/2015, con las multas y recargos calculados a dicha fecha.
II) Lo adeudado por multas de tránsito, incluidas las comprendidas en convenios o facilidades de pago generadas al 31/12/2015. En este caso por generado se considera el día de aplicación de la multa.
Los montos a convenir -tanto para el numeral I) como para el II) anterior-, se transformarán en UI a su valor del 31/12/2015. De no estar en pesos, previamente se transformarán a pesos tomando como referencia la última cotización del dólar interbancario del mes de diciembre de 2015 o al valor de la UR del mes de diciembre de 2015.
En los montos a convenir mediante convenios o facilidades de pago, se incluirán las cuotas vencidas al 31/12/2015 así como las a vencer, tomando estas últimas por sus importes totales.
En el caso de existir convenios del tipo I a), todo saldo a favor generado se dará de baja sin tomárselo en cuenta; de existir solo un convenio(s) tipo I b) y/o tipo II a su favor, se dará de baja pero tomándose su monto en el cálculo del monto de convenio.
Por cada uno de los anteriores casos I y II, se suscribirán respectivos convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015.
ARTÍCULO 3 - Forma de Pago Adeudos 2015
No se admitirán convenios que comprendan solamente adeudos generados en el año 2015, siendo condición necesaria para su admisión la existencia de adeudos por dichos conceptos anteriores al 01/01/2015.
No se admitirá Convenios por multas de tránsito que comprendan solamente multas generadas en el año 2015, siendo condición necesaria para su admisión la existencia de multas aplicadas con anterioridad al 01/01/2015.
Los convenios por regularización de adeudos al 31/12/2015 en ningún caso ni momento podrán ser modificados.
ARTÍCULO 4 - Entrega Inicial y Cantidad de Cuotas
Los montos a convenir, tanto en el caso I como en el caso II del artículo segundo, serán abonados mediante una entrega inicial equivalente al diez por ciento (10%) de dichos montos, pagaderos dentro de los tres (3) días hábiles de la suscripción del convenio, y el noventa por ciento (90%) restante hasta en setenta y dos (72) cuotas iguales pagaderas mensualmente, venciendo la primera el último día hábil del mes siguiente al de la suscripción del convenio, y la segunda y sucesivas en los últimos días hábiles de los meses subsiguientes
ARTÍCULO 5 - Cuotas Mínimas
En el caso I del artículo segundo el monto de cada cuota no podrá ser inferior al 20% de la doceava parte del importe de la patente del vehículo correspondiente al año 2015, transformada en UI a su valor del 31/12/2015.
En el caso II del artículo segundo, el monto de cada cuota no podrá ser inferior al equivalente en UI de $ 500,00 (Quinientos pesos) tomando el valor de la UI al 31/12/2015.
ARTÍCULO 6 - Efectividad del Convenio
La efectividad de los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015, queda supeditada al cumplimiento de las siguientes dos condiciones resolutorias:
a) a la cancelación dentro de los tres (3) días hábiles de su suscripción de los adeudos por cualquier concepto que se generen desde el 01/01/2016 y que tengan vencimiento hasta el día de su suscripción, los que se pagarán con las sanciones por mora correspondientes;
b) el pago del 10% de entrega inicial señalado en el artículo 4, también dentro de los tres (3) días hábiles de su suscripción.
ARTÍCULO 7 - Convenios Normales 2016
La suscripción en el 2016 de convenios celebrados por fuera del presente plan, los que se denominarán "normales", pactados con posterioridad al vencimiento de la primera cuota de la patente de dicho ejercicio, inhibirá la suscripción de convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015.
El convenio de regularización de adeudos al 31/12/15 incluirá las cuotas impagas del convenio común suscripto en el 2016 con anterioridad al vencimiento de la primera cuota de la patente de dicho año, por sus montos totales, los que serán calculados en UI tomando su valor al 31/12/2015.
ARTÍCULO 8 - Caducidad
Los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015 caducarán por el atraso de tres (3) de sus cuotas o más de dos cuotas normales de los vencimientos de patente.
El atraso de más de tres (3) cuotas, en cualquiera de los convenios a que se refieren los numerales I y II del artículo segundo, genera la caducidad automática de ambos.
Ante la caducidad lo abonado por entrega inicial y cuotas, de

corresponder a adeudos de un solo departamento, se imputará a la deuda más vieja con sus sanciones por mora correspondientes, en caso de corresponder, tomado cada vencimiento con sus sanciones por mora incluidas, realizando la distribución proporcional entre los conceptos comprendidos, regenerándose el resto de la deuda que comprendía el convenio.

En caso de comprender adeudos de más de un departamento, en primer lugar se procederá a la distribución de lo abonado de acuerdo a lo previsto en el artículo noveno y con lo correspondiente a cada departamento se realizará su imputación por el procedimiento descripto en el inciso anterior.

ARTÍCULO 9 - Destino de los Fondos

En caso de convenios que comprendan adeudos en más de una Intendencia, a más tardar trimestralmente se distribuirán los mismos a prorrata los respectivos créditos totales.

ARTÍCULO 10 - Cambio de Titularidad; Reempadronamientos

Para el cambio del titular del vehículo o reempadronamiento, será condición necesaria estar al día con el pago de las cuotas del o de los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015

ARTÍCULO 11 - Superposición Tributaria

A efectos de este plan, en caso de vehículos con deudas por patentes de rodados, sanciones por mora y cobros conexos en más de un departamento, se establece que en aquel departamento al que se haya dejado de pertenecer se le exigirá el pago de la deuda devengada hasta el año civil anterior al del respectivo reempadronamiento, de conformidad con la resolución de la Sesión 41 del 30 de noviembre de 2012, con las modificaciones introducidas por el numeral 10 del artículo 2º de la resolución de fecha 7/2/2013 del Congreso de Intendentes.

ARTICULO 12 - Vigencia del Plan

Los interesados podrán acogerse a los beneficios previstos del presente Plan de Regularización de Adeudos generados al 31/12/2015, cuando en el marco del artículo 262 de la Constitución, se disponga y publicite conjunta y coordinadamente entre todos los gobiernos departamentales, facultándose a la Intendencia tanto las prórrogas del plan, como su vencimiento, de conformidad a lo que se resuelva en el Congreso de Intendentes.

ARTÍCULO 13 - Reciprocidad

Se faculta a las demás Intendencias a que en los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015, otorguen las mismas condiciones que en el presente plan, a vehículos empadronados en su departamento, incluyendo las deudas que dichos vehículos tengan con esta Intendencia.

ARTÍCULO 14 - Retiro de Chapas de Matrícula

El atraso de más de 3 cuotas en cualquiera de los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015, habilita al retiro de las chapas matrícula del vehículo, tanto por la Intendencia que la emitió como por otra.

ARTICULO 15 - Baja del Registro

Los vehículos con chapas de matrículas no vigentes que no se hayan incorporado al presente plan en los plazos y condiciones establecidos, serán dados de baja de los registros de la Intendencia, facultándose a las demás Intendencias a proceder al retiro de dichas placas.

ARTÍCULO 16 - Créditos Fiscales

La presente disposición no importará renuncia a los créditos fiscales.

RAÚL MANZINO, 1er Vice-Presidente, ING. AGR. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General; .

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 15 de diciembre de 2015.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Cr. Richard Sander, Secretario General.

Rivera, 15 de diciembre de 2015.

DECRETO N.º 7514/15

VISTO: Acúsese recibo a la Junta Departamental comunicando la promulgación de la **Ordenanza N.º 21/2015 "ORDENANZA PLAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DEL TRIBUTO DE PATENTE DE RODADOS AL 31/12/2015"**

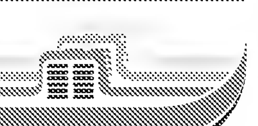
Comuníquese y pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Oportunamente siga a la Dirección General de Hacienda para su aplicación y siga a Secretaría Administrativa procediéndose a su registro.

Cumplido, archívese.

Por el Intendente de Rivera, Cr. Richard Sander.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CASIMIRA ARCELINA COIMBRA GARCIA (EXPEDIENTE IUE 2-13063/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10937 May 12- May 26

MARIA JOSE o MARIA JOSEFA POZUELOS PIQUET (EXPEDIENTE IUE 2-10908/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10318 May 06- May 20

VICTOR HUGO BERARDI ECHANDE (EXPEDIENTE IUE 2-9686/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10273 May 06- May 20

OLGA GOMEZ BLANCO (EXPEDIENTE IUE 2-4257/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10243 May 06- May 20

FLORENTINO FERNANDEZ BAPTISTA (EXPEDIENTE IUE 2-4015/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10235 May 06- May 20

PERFECTA REGA SOUTO DE LOPEZ o REGA SOUTO y ELBIO LÓPEZ REGA (EXPEDIENTE IUE 2-12159/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9871 May 03- May 17

MARIA LILIANA o MARIA LILANA ANTONIA SCAFATI MANZO (EXPEDIENTE IUE 2-12382/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9834 May 03- May 17

RITA DOMINGA BALBI (EXPEDIENTE IUE 2-5610/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9761 May 02- May 13

RAMON ALBINO MARTINEZ BARRETO (EXPEDIENTE IUE 2-9456/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9689 May 02- May 13

CARLOS JULIO COLISTRO OLAIZOLA (EXPEDIENTE IUE 2-10419/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9687 May 02- May 13

ANGEL ALVAREZ ARROYO (EXPEDIENTE IUE 2-11125/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9621 Abr 29- May 12

SEGUNDO TURNO

EUSEBIA RAMONA MARTINEZ PALLAS (FICHA 2-8660/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10964 May 12- May 26

CARLOS HEBERT ZAQUIERE CARGIULLO (FICHA 2-5271/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10950 May 12- May 26

JOSE ALFONSO DIOGO ORTELLI (FICHA 2-59245/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10808 May 11- May 25

MARIA BLANCA ZUNINO GIANNASTTASIO (FICHA 2-57564/2015).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10756 May 11- May 25

ENRIQUE FIDELIO VIVIES ABALO (FICHA 2-9298/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10669 May 10- May 24

NELSON WASHINGTON CABRERA MALDONADO (FICHA 2-18198/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10048 May 06- May 20

STELLA NAHIR OUTEDA RODRIGUEZ (FICHA 2-9750/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9996 May 04- May 18

ELENA CELIA BELVIS GUIXÉ (FICHA 2-11369/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9990 May 04- May 18

EDUARDO PABLO RIOS (FICHA 2-57332/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9936 May 04- May 18

WALDEMAR JOSE ORDOQUI LUZ y DELIA LITERAS OTERMIN (FICHA 2-10418/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9718 May 02- May 13

MARIA ALBA PURCALLAS HERRERO (FICHA 2-55945/2015).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9642 Abr 29- May 12

SONIA VAZQUEZ RIVERO (FICHA 2-9611/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9614 Abr 29- May 12

ELISEO VILLAR CASTRO y ELSA MICHON NUÑEZ (FICHA 2-9935/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9613 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

SUSANA POSE PALLAS (IUE 2-59171/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10903 May 12- May 26

CATERINA MARIA o MARIA SONZOGNI o SONGOGNI SALVI (IUE 2-1931/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10765 May 11- May 25

EDGARDO DWEK (IUE 2-012181/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10666 May 10- May 24

MARCELO ALVEAR CORBO SAN MARTIN (IUE 2-59/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10642 May 10- May 24

SILVIA GRACIELA PARADA MEGO (IUE 2-006447/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10626 May 10- May 24

JULIO ANTONIO LACARTE MURO (IUE 2-16670/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10475 May 09- May 23

DOLORES FERNANDEZ (IUE 2-6293/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10448 May 09- May 23

MARIA MAGDALENA SILVERA SANCHEZ (IUE 2-013817/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10331 May 06- May 20

ALVARO FERNANDO DE AZIZ LORENZO (IUE 2-9776/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9955 May 04- May 18

JUAN GONZÁLEZ FERRARO (IUE 2-049022/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9762 May 02- May 13

RICARDO HERIBERTO MARTINEZ CASTALDI (FICHA 741/2001).
Montevideo, 4 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9760 May 02- May 13

CLARA ROSA GARGIULO RODRIGUEZ (IUE 2-56185/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9662 Abr 29- May 12

CUARTO TURNO

MARIA DO CARMO TETTAMANZY D'AJELLO (IUE 2-4039/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10952 May 12- May 26

ELBA NOEMI ROMERO LOPEZ (IUE 0002-03259/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10816 May 11- May 25

NELIS GIROLDI DE ARMAS (IUE 2-691/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10645 May 10- May 24

SILVINO CONTRERA CONTRERA (IUE 2-5977/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10488 May 09- May 23

CANDELARIA GANCIO DE LEON (IUE 2-11472/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10437 May 09- May 23

DOLORES TORRES CONESA (IUE 2-6271/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10436 May 09- May 23

GREGORIO SARACHO CASTILLO, MARÍA ELISA CASTILLO LUQUE, ANGEL HUGOLINO SARACHO CASTILLO y HUGO OMAR SARACHO CASTILLO (IUE 2-051918/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10435 May 09- May 23

ROSA ELENA SCALTRITTI HERNANDEZ (IUE 2-10746/2015).
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10418 May 09- May 23

PAUL CARLOS LASNIER CARRIO (IUE 0002/009710/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10338 May 06- May 20

RUBENS ROSSY RODRIGUEZ (FICHA 2-10207/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10001 May 04- May 18

IRIS AMALIA CERILLO CREMONESE (IUE 2-1395/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9965 May 04- May 18

MARÍA del ROSARIO ILLA TAJES (IUE 2-11390/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9948 May 04- May 18

ENRIQUE ANTONIO CASTRO POLLINI (EXPEDIENTE IUE 2-8440/2016).
Montevideo, 16 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9937 May 04- May 18

PEPITA SINCHAK o PEPITA VILLAR MIGLIERINA (IUE 2-52566/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9858 May 03- May 17

BRENDA LIRA SENA (IUE 2-11823/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9836 May 03- May 17

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ROMERO (IUE 0002-006702/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9835 May 03- May 17

MARIA MICAELA BARONE SABIA y LIVIO BARONE SABIA (IUE 2-9911/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9719 May 04- May 18

FELICIDAD o FELICITAS HEIN HOFFER y LEOPOLDO KULLA (IUE 2-9192/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9714 May 02- May 13

GIOCONDA SUSANA QUEIROLO SZODO (EXPEDIENTE 2-7466/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9654 Abr 29- May 12

JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO LUIS NOTAROBERTO GRECO (IUE 2-8036/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9630 Abr 29- May 12

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS MORALES GASTELUSSARRY (IUE 2-13959/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10757 May 11- May 25

VICENTA NOEL IZA BAUDEAN (IUE 002-011610/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10674 May 10- May 24

LUIS GERÓNIMO PARDO IRIONDO GARCIA y BEATRIZ ALICIA LORENZO de IBARRETA (IUE 0002-010154/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10496 May 09- May 23

ESTELA MARIS QUINTAN DE LOS SANTOS (IUE 2-14908/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10287 May 06- May 20

EUSEBIO BENITO IBARRA BARBOZA (IUE 2-3448/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10156 May 05- May 19

AMALIA GENTIL FURQUE (IUE 2-9801/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9857 May 03- May 17

PRUENCE TAROCO, MARIA (IUE 2-12411/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9833 May 03- May 17

MARÍA CELIA de NAVA SEGADE (EXPEDIENTE 0002/012228/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9653 Abr 29- May 12

SEXTO TURNO

FRANCISCO EDUARDO REVETRIA PERAZA (IUE 2-1148/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 11005 May 12- May 26

WALDEMAR JUAN CHIOVINO LOSTAO (IUE 2-9510/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10945 May 12- May 26

RUBEN OROÑO MORALES y MIRTHA o MIRTA EVANGELINA BOTTA ORELLANO (IUE 2-059652/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10934 May 12- May 26

ROBERTO PIETRO CEBRELLI LLOVERO (FICHA 2-9712/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10902 May 12- May 26

ELVIRA NETO o NETTO DE GALLEGO (IUE 2-41225/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10654 May 10- May 24

OLGA GLADYS MARTINONI BELLON (IUE 2-6253/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10317 May 06- May 20

MARIA ROSA MINETTI PETRONKO (IUE 2-6874/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10281 May 06- May 20

TERESA ACUÑA (IUE 2-11174/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10240 May 06- May 20

ANGELA LYDIA ALFIERI VOLPI o ANGELA LYDIA ALFIERI o ANGELA LIDIA ALFIERI VOLPI o ANGELA LYDIA ALFIERE (IUE 2-13980/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10234 May 06- May 20

CASIMIRO COIMBRA AVILA (FICHA 0002-061760/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10149 May 05- May 19

WASHINGTON ALONZO ALMADA (IUE 2-55293/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10083 May 05- May 19

PEDRO ANGEL CARDOZO CARDOZO (FICHA 2-39.969/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9968 May 04- May 18

MARIA ANGELA FRAGA LIGUORI (IUE 2-54799/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9688 May 02- May 13

MARIA JOSEFINA BOCCOLI URRUTIA (IUE 2-004228/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9628 Abr 29- May 12

MARIO AURRECOECHEA CALDAS, OVALDO FORNERIO NIETO y AMAELIA NIETO (IUE 2-56345/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8371 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

JOSE PEDRO MAZZUCCO o MAZZUCO DONATI (EXPEDIENTE IUE 2-56824/2015).
Montevideo, 5 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10931 May 12- May 26

ALBA RITA GONZALEZ SANTANTA (EXPEDIENTE IUE 2 13151/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10897 May 12- May 26

ELVIRA PAULINA BORGES PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-58086/2015).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10839 May 11- May 25

ROSA BLANCA PEREZ ANCHEN (EXPEDIENTE IUE 2-11632/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10837 May 11- May 25

JOSÉ ARTIGAS DE MELLO CARABALLO (EXPEDIENTE IUE 2-58555/2015).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10826 May 11- May 25

RENÉ o RENÉE PELUFFO VAZQUEZ y NILDA DORA BURGUEÑO o BURGUEÑO BURGUEÑO (EXPEDIENTE IUE 2-11172/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10742 May 11- May 25

CARMEN FERNANDEZ BANGUESES (EXPEDIENTE IUE 2-9783/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10649 May 10- May 24

MANUEL ALBERTO GALUP DE LOS SANTOS y ALBA BERTHA CARSILLO SOCA (EXPEDIENTE IUE 2-50949/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10647 May 10- May 24

NELIDA SALOME BOLIA BARRAGAN (EXPEDIENTE IUE 2-10277/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10515 May 09- May 23

AMELIA GADEA ZUFFO (EXPEDIENTE IUE 2-1578/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10495 May 09- May 23

MANUELA ALICIA VAZQUEZ CASTRO (EXPEDIENTE IUE 2-42870/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10336 May 06- May 20

ALICE BEATRIZ FERREIRA DE OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-59275/2015).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10330 May 06- May 20

DARWIN MANUEL CHARAMELO ZANOLA (EXPEDIENTE IUE 2-9393/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9879 May 03- May 17

JOSEFA FERNANDEZ TRONCOSO (EXPEDIENTE IUE 2-9680/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9876 May 03- May 17

MUSI SILBERG DOCTOROVICH (EXPEDIENTE IUE 2-10124/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9863 May 03- May 17

HUGO SANTIAGO RICHINO o RICCHINO ROSELLO o ROSSELLO e IRMA ROSELLO o ROSSELLO MAIDANA (EXPEDIENTE IUE 2-56418/2015).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9837 May 03- May 17

MARIA HILDA DE PAULA MARTIN (EXPEDIENTE IUE 2-10678/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9723 May 02- May 13

MARIA DEL ROSARIO COBAS FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2 1949/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9645 Abr 29- May 12

BENIGNA VEGA ALONSO (EXPEDIENTE IUE 2-9817/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9629 Abr 29- May 12

ELODIA TAQUE CALCAGNO (EXPEDIENTE IUE 2-43443/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9615 Abr 29- May 12

NOVENO TURNO

DINA GUTIERREZ GANDOS (FICHA 2-5193/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10999 May 12- May 26

JOSE RAUL VARELA BARRIOLA (FICHA 2-21469/2011).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10989 May 12- May 26

ALICE ISABEL STANHAM PRATT (FICHA 2-12186/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
ESC. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10824 May 11- May 25

ADEMAR ACUÑA (FICHA 2-10958/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10672 May 10- May 24

ARTURO ROGELIO GARCIA y VIOLETA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-8356/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10438 May 09- May 23

JUAN FRANCISCO LEONE GONZALEZ (FICHA 2-9408/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9883 May 03- May 17

ZULEMA CHESES JANKELEVIC o SULAMIS CHESES JANKELEVICH o JANKELEVIC (FICHA 2-15274/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9859 May 10- May 24

MIRIAM ZULMIRA MENDEZ SENA (FICHA 2-11492/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9724 May 02- May 13

JUSTINA PEREIRA (FICHA 2-4302/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9690 May 02- May 13

ABEL MARFETAN MENDES (FICHA 2-47805/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9627 Abr 29- May 12

CONSTANTINA PEZAOLA ARIAS (FICHA 2-12841/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9622 Abr 29- May 12

DÉCIMO TURNO

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ESTEVEZ (IUE 2-7139/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10811 May 11- May 25

WALTER JOSÉ DI BRANA VITUREIRA (IUE 2-9320/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10535 May 09- May 23

WALTER DAVID GARCIA GALLO (IUE 2-8124/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10528 May 09- May 23

ELSA YOLANDA OLMEDO LAVEGA (IUE 2-54.456/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10514 May 09- May 23

CAROLINA FRAGA PASTORINO (IUE 2-8758/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10450 May 09- May 23

MARTA ISABEL DA CUNHA CACERES (IUE 2-636/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10440 May 09- May 23

SENEN LARROSA CABRERA (IUE 2-9798/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10439 May 09- May 23

LUIS MARIO GOYCOECHEA GOMEZ (IUE 2-12592/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10065 May 05- May 19

HILDA ALDA CACEREZ o CACERES AGUERRE (IUE 2-39492/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9934 May 04- May 18

CLEMENTE CARLOS BARRAL RAÑON (IUE 2-006981/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9889 May 03- May 17

CARMEN JUANA DEMICHELI (IUE 2-4637/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9647 Abr 29- May 12

DECIMOPRIMER TURNO

LYDIA MARGARITA BAGNULO PINELLI (IUE 2-56420/2015).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10901 May 12- May 26

AGUSTÍN PABLO ROMERO ZAFFARONI (IUE 2-11443/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10800 May 11- May 25

IRMA JUSTA o GUSTA RODRIGUEZ URIOSTE (IUE 2-13685/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10758 May 11- May 25

ATILIANA GONZALEZ (IUE 2-40955/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10747 May 11- May 25

RUBEN SPIVAK (IUE 2-6849/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10687 May 10- May 24

CARMEN AMALIA TASSARA CALLEJAS y JOSE GARCIA VITE (IUE 2-46730/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10677 May 10- May 24

CEFERINO CHANS ABELENDA (IUE 2-5387/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10665 May 10- May 24

OSCAR ROBERTO SILVOTTI FERNANDEZ (IUE 2-53307/2015).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10289 May 06- May 20

CARMEN PISANO MOREYRA y EDUARDO ANTONIO MARZORATTI MASSIA (IUE 2-7518/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10279 May 06- May 20

SANTOS NORATO AZAMBUYA FIERRO (IUE 2-7334/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9752 May 02- May 13

LIDIA CASTELL DODERO (IUE 2-2749/2016).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9720 May 02- May 13

MIGUEL ANGEL BERNARDI SANTANDER (IUE 2-4926/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9652 Abr 29- May 12

JOSÉ LUIS TAVARES LUSIARDO (IUE 2-009596/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9651 Abr 29- May 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA FRANCISCA ARAUJO PEREIRA (FICHA 0002-005038/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10766 May 11- May 25

TERESA SILVERA MALDONADO (IUE 2-15880/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10760 May 11- May 25

HORACIO EVARISTO RAMPONI GIANELLI (IUE 2-003973/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10759 May 11- May 25

YOLANDA o FILOMENA YOLANDA LAFRATAS o LAFRATTA SPOSITO o ESPOSITO (IUE 2-8891/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Verazza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10648 May 10- May 24

JOSÉ TRABAL CORTEZ (IUE 2-4353/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10603 May 10- May 24

SILVA MACHADO, MANUEL ENRIQUE (IUE 2-4806/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10524 May 09- May 23

ESTEFANÍA VALDEZ (IUE 0002-059789/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10501 May 09- May 23

RUBEN ANTONIO CAMEJO MARTÍNEZ (IUE 0002-010152/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10487 May 09- May 23

ROBERTO PAZ PEREIRA (IUE 2-11154/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10239 May 06- May 20

CARLOS LORA MORETTO BORELLI (IUE 0002-001262/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10232 May 06- May 20

JOSE SOUSA FONTAN (IUE 0002-013051/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10231 May 06- May 20

ARTIGAS CARRASCO ACOSTA (IUE 2-50628/2015).
Montevideo, 7 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10170 May 05- May 19

GUISSEPPE o GIUSSEPPE CAIAFA MATRELLA (IUE 2-9927-2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10158 May 05- May 19

ANGEL WIDER MEDINA RODRÍGUEZ, PALMIRA DELIA RODRÍGUEZ CORVO y ANGEL MEDINA PEREIRA (IUE 2-2242/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9995 May 04- May 18

RAMÓN EUSEBIO MORALES ZEBALLOS (IUE 2-9581/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9875 May 03- May 17

CAREGGIO URRUTIA, DOMINGA ALEJANDRINA (IUE 2-11411/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9698 May 02- May 13

ANGUSTIAS SEIJO COLLAZO o MARIA ANGUSTIAS SEIJO COLLAZO (0002-010770/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9650 Abr 29- May 12

RUBEN HEBER MÉNDEZ DÍAZ (FICHA 2-11868/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9590 May 02- May 13

DECIMOTERCER TURNO

OVERLEY LONG. DORA (IUE 2-10895/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10955 May 12- May 26

MARIA LUCIA LAURIA PRIORE (EXPEDIENTE 0002-010400/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10933 May 12- May 26

RUBEN NESTOR TASSANO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-020885/2015).

Montevideo, 17 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10868 May 12- May 26

MARÍA JOSEFINA GANTES RABUÑAL (IUE 2-58000/2015).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10838 May 11- May 25

TERESA ISABEL PADILLA PASTORINO (IUE 2-8689/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10832 May 11- May 25

MERCEDES IRIS CANABAL PEREZ (IUE 2-11331/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10676 May 10- May 24

FELIPA ALBARITA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-051848/2015).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10337 May 06- May 20

EDELMA NATALIA CABRERA FERNANDEZ (IUE 2-55694/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9756 May 02- May 13

GENE YANKAUSKAS SADAUSKAITE (IUE 2-1955/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9644 Abr 29- May 12

DINORAH COSTA MACCAGNI o MAECAGNI (IUE 2-52561/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9635 Abr 29- May 12

DECIMOCUARTO TURNO

BLAS EUGENIO LEONE FIGUEREDO (FICHA 2-56539/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10815 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

ESPINOSA ZACHEO MATILDE (EXPEDIENTE IUE 2-7612/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10953 May 12- May 26

LAURA DIAZ GAMBORENA (EXPEDIENTE IUE 0002-007402-2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10834 May 11- May 25

MARIA JULIA COSTAS HERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-6543/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10686 May 10- May 24

MARÍA CELIA SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-011330/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10681 May 10- May 24

MATILDE FONTENLA CALVO o FONTANLA CALVO (EXPEDIENTE IUE 2-56893/2015).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10670 May 10- May 24

NELSON MANZI TARUSELLI (EXPEDIENTE IUE 2-1757/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10451 May 09- May 23

GOTTLIEB ESCHER GAENSWEIN ó GENSWEIN (EXPEDIENTE IUE 2-011790/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10445 May 09- May 23

MARÍA CELIA BOCAGE GONZALEZ (IUE 2-8759/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10441 May 09- May 23

MARIO NELSON TONDINI DE MAESTRI (EXPEDIENTE IUE 2-12522/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9721 May 02- May 13

ABRAHAM MORDOQUEO BIALER y CARLOS VICTOR BIALER (EXPEDIENTE IUE 2-4114/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9659 Abr 29- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

MARIN LEMOS BORDON (EXPEDIENTE IUE 2-12605/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10896 May 12- May 26

MARÍA LEONOR DIEZ RAMIREZ (IUE 2-8736/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10452 May 09- May 23

MARÍA SUSANA NERVI BARRIOS (IUE 2-49041/2015).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10340 May 06- May 20

GERMAN OLIVERA MACHADO (EXPEDIENTE IUE 02-02275/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10339 May 06- May 20

SERGIO KLISICH GARCIA (EXPEDIENTE IUE 0002-013073/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10328 May 06- May 20

BLANCA MARÍA o MARÍA BLANCA PLADA GALVAN (IUE 2-7853/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10326 May 06- May 20

MARTA NELLYS GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-12188/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10261 May 06- May 20

ELISA AIDEE o HAYDEE RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-11924/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9873 May 03- May 17

COS MASEO, HÉCTOR y CERIANI CAPUANO, BLANCA LILIA (FICHA 412/2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9758 May 02- May 13

RAMONA IDALINA FIGUERA TERRON ó RAMONA IDALINA FIGUERAS TERRON (EXPEDIENTE IUE 2-23641/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9641 Abr 29- May 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FRANCISCO GELEZAUSKAS VALICKAS (IUE 2-10395/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10817 May 11- May 25

MARIA ISABEL PAEZ o MARIA ISABEL PAEZ DE GUBITOSI (IUE 2-43788/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10608 May 11- May 25

ROSA FACUNDA CASAÑA GARCIA (IUE 2-53084/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10559 May 11- May 25

MARIA CARMEN SARRAUTE MARTIN o SARRANTE MARTIN y ARTEMIO OLMIDIO MESA LUZARDO (IUE 2-42975/2015).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10498 May 09- May 23

TADEUS o TADEO DERKES RUKSZANOW (IUE 2-8956/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10332 May 06- May 20

MONICA DE PABLO FERNANDEZ (IUE 2-10178/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10157 May 05- May 19

ULISES APRONIANO ALZA CASTRO (IUE 2-110754/2011).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10068 May 05- May 19

OSCAR MARIA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-13652/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10066 May 05- May 19

JUDITH RUTH DUELLO (IUE 2-6326/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10004 May 04- May 18

MABEL JOSEFA BUCERO AMORIN (IUE 2-4113/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10000 May 04- May 18

MARIA MERCEDES CARRAU OCHOA (IUE 2-12739/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9989 May 04- May 18

WASHINGTON ALBERTO VILLARREAL REPPETO y WALTER ALBERTO VILLARREAL PRATS (IUE 2-56685/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9919 May 05- May 19

PABLO DI PIZZO o PABLO DI PIZZO BALBI (IUE 2-3655/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9886 May 03- May 17

CARMEN SEGUNDA BARBOZA SILVERA (IUE 2-4868/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9757 May 02- May 13

ADA NELY CELIBERTI SANTOS (IUE 2-10566/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9658 Abr 29- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS o LUIZ ANTONIO MARTINS BASTOS (IUE 2-51928/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 11008 May 12- May 26

NANCY ROVIRA MORALES (IUE 2-12547/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10956 May 12- May 26

OSCAR ALBERTO UMPIERREZ MACHADO (IUE 2-13573/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10936 May 12- May 26

NIDIA ESTHER YANES OTTONELLO (IUE 2-11075/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10761 May 11- May 25

ANTONIA CARMEN MARRERO BENOIT y CARLOS ALBERTO ROMANO MARRERO (IUE 2-10392/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10499 May 09- May 23

CARLOS RAMON TORRES (IUE 2-8002/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10485 May 09- May 23

ADAN VELAZQUEZ (IUE 2-4490/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10334 May 06- May 20

HUGO ZULANGE AREVALO FERNANDEZ (IUE 2-13147/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10174 May 05- May 19

MANUEL GONZALEZ SOLLA (IUE 2-12227/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10070 May 05- May 19

SONIA DELIA AGUILERA HERNANDORENA (IUE 2-5816/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10069 May 05- May 19

WILSON SILVEIRA ALTEZ (IUE 2-3586/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9966 May 04- May 18

CARLOS RAMON SCHETTINI (IUE 2-10022/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9954 May 04- May 18

CARLOS MARIA RIOBO MENZIONE (IUE 2-8295/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9887 May 03- May 17

JUAN CARLOS FERNANDEZ PALLAS (IUE 2-9411/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9884 May 03- May 17

JULIA MAYA VIZCARRA (IUE 2-58224/2015).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9656 Abr 29- May 12

ELSA FONTANAROSSA DEL PRATO y JULIO RAMON GONZALEZ GOÑI (IUE 2-11188/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9634 Abr 29- May 12

PEDRO MAXIMO SOSA GOPAR (IUE 2-47403/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9420 Abr 29- May 12

DECIMONOVENO TURNO

MARIA HORTENSIA SANTAMARIÑA, JOSE RABUÑAL BOLON e ISIDRA ISABEL GARCIA SOTELO (FICHA 2-14245/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10961 May 12- May 26

ALICIA BEATRIZ NOVAS BRITOS (FICHA 2-11601/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10940 May 12- May 26

HELA GRANATMAN GRANATMAN y PINKUS FRANK PREGER (FICHA 2-12567/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10805 May 11- May 25

PEDRO ALEJANDRO NARBONDO ALVAREZ (FICHA 2-11041/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10729 May 11- May 25

JOSE LUIS SCHIPANI (FICHA 2-3308/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10689 May 10- May 24

WISTON o WINSTON LUCIANO MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-7121/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10500 May 09- May 23

DIANA TERESITA PELAEZ MALFAT (FICHA 2-7319/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10486 May 09- May 23

NORA EMILIA SAULE VARELA (FICHA 2-8922/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10484 May 09- May 23

MARTA IRIS PERCOVICH GIGENA (FICHA 2-9930/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 10151 May 05- May 19

JULIETA COSTA MARTENS (FICHA 2-30409/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 9920 May 05- May 19

JOSE TOMAS LOSADA CORBO (FICHA 2-10527/2016).

Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9877 May 03- May 17

DELTA ALBA RONZONI TABAREZ (FICHA 2-6839/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9865 May 03- May 17

ERNESTO CARLOS SCHAURICHT ZAS (FICHA 2-11433/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9838 May 03- May 17

MARIA TERESA DENIS BALSAMO (FICHA 2-6075/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9796 May 03- May 17

CATELLO PACIFICO MAZZELLA (FICHA 2-10122/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9746 May 02- May 13

REMIGIO MARTIN CISNEROS MARTIRENA (FICHA 2-8671/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9685 May 02- May 13

ESTANISLADO CASALES CUELLO y NORMA BRENDA SARAVIA BENTANCUR (FICHA 2-12279/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9636 Abr 29- May 12

ARMANDO RUSSO ESTELA (FICHA 2-9514/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9626 Abr 29- May 12

VIGÉSIMO TURNO

DELAIR SILVERA SILVERA (FICHA 2-10610/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10810 May 11- May 25

AMALIA MARTINA LANZ y ERCHER RICARDO CABRERA LUENGO (FICHA 2-11011/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10762 May 11- May 25

IVONNE MARIA LAFONE GIL (FICHA 2-4952/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10453 May 09- May 23

IRMA LIDIA ALEGRE GONZALEZ (FICHA 2-5890/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10175 May 05- May 19

ELEUTERIO ALBORNOZ LEITE (FICHA 2-11363/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9994 May 04- May 18

ANGELINA ISABEL OLIVERA ROCHA y BELTRAN EULOGIO OJEDA OLIVERA (FICHA 2-2684/2013).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9869 May 03- May 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

HILDA MARGARITA LABORDE PARDIE (IUE 0002-013127/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10994 May 12- May 26

LISINIO DUARTE ROSAS (EXPEDIENTE 0002-010389/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10949 May 12- May 26

SANCHEZ PIÑA JUPITER FULGENCIO (IUE 0002-012765/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10947 May 12- May 26

DOMINGA ORTIZ FERNANDEZ (IUE 02/034598/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10939 May 12- May 26

IRENE MARTA MORDASINI (IUE 2-4550/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10899 May 12- May 26

DORIS SASSON ATTIE (IUE 2-012183/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10822 May 11- May 25

CARLOS ALFREDO SANTAMARINA MARQUES (IUE 2-12394/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10814 May 11- May 25

GASTÓN BOEHM CHAVES (IUE 2-9083/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10521 May 09- May 23

JULIA BELOSO DECIA (IUE 2-7413/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10490 May 09- May 23

DANIEL DELGADO CABRERA (IUE 2-10608/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10480 May 09- May 23

VIOLETA BEATRIZ SAMATAVICIUS DA LUZ (IUE 2-58465/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10275 May 06- May 20

PIA ANITA BERARDI LUGARESI (IUE 2-3769/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10230 May 06- May 20

JUSTINA BOTANA RODRIGUEZ (IUE 2-55838/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10084 May 05- May 19

ELVIRA ESPERANZA MARTINEZ FARIÑA (IUE 2-39987/2015).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9953 May 04- May 18

JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREIRA DE LA SIERRA (IUE 2-54389/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9950 May 04- May 18

JOSE ANTONIO BARTA LAPIDO (IUE 0002-010019/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9945 May 04- May 18

MARIA AURELIA ESPINDOLA HEROU (FICHA IUE 2-8238/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9744 May 02- May 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CRISTINA MARGARITA MARTINEZ SANDRO (IUE 2-8299/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10946 May 12- May 26

JUAN ILDIFONZO BUSTTI ACUÑA (IUE 2-7177/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10932 May 12- May 26

REYNALDO VICENTE CABRERA CERINI (IUE 0002-052915/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10900 May 12- May 26

MILKA RINA RODRÍGUEZ NOY (IUE 2-4604/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10825 May 11- May 25

DORA SEREIJO GAMBOA (IUE 2-7219/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10675 May 10- May 24

IRMA VIRGINIA DA COSTA DE MARTINO y ANA DE MARTINO TORTORA (IUE 2-10776/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10643 May 10- May 24

JULIO ROBERTO MONTICO CARVALHO (IUE 0002-002823/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10622 May 10- May 24

ANSELMO MAZZA ROSANO (IUE 0002-003056/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10621 May 10- May 24

GUNNULF ANDERS BJÖRKMAN (IUE 2-3951/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10600 May 11- May 25

CARMEN MIREYA BARREIRO ZORRILLA (IUE 2-8978/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10324 May 06- May 20

VICTOR GUILLERMO LORENZELLI (IUE 2-1060/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10155 May 05- May 19

ALVARO FERNANDO CHIARLONE SUAREZ (IUE 0002-013890/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10145 May 05- May 19

ROSINA ELENA VEGLIO PEÑA (IUE 2-06319/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10046 May 05- May 19

ORFILIA TORANZA (IUE 2-13153/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9944 May 04- May 18

EMERITA BARRERA (IUE 2-9364/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9874 May 03- May 17

LIBER CAVICCHIOLI MARTINEZ (IUE 0002-057971/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9866 May 03- May 17

CURBELO SCAPINO, ALICIA ELIDA y SANJURJO BREIJO JOSÉ MARÍA (IUE 2-47839/2010).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9643 Abr 29- May 12

HUGO ELGAR MEDINA VILLAREJO (IUE 53335/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9640 Abr 29- May 12

ERNESTO SCAMPINI BALBIANI (IUE 2-010279/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9616 Abr 29- May 12

IRMA ESTHER GARCÍA O´BRIEN (IUE 2-9018/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9398 Abr 29- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

LIZARDO OMAR PAEZ CASTELLA (FICHA 2-9494/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10962 May 12- May 26

EUGENIO PEREZ LASSALLE ó LASALLE (FICHA 2-17822/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10948 May 12- May 26

MABEL TERESITA BANDINI SALABERRY (FICHA 2-14292/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10941 May 12- May 26

ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-14513/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10842 May 11- May 25

HECTOR ROBERTO FLORES ARAOS (FICHA 2-55813/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10833 May 11- May 25

WALTHER ó WALTER IRIOMAR PEÑA CORA y EDELFA BESON ARREDONDO (FICHA 2-3052/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10796 May 11- May 25

WALTER ARIEL DOS SANTOS VILA (FICHA 2-13886/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10763 May 11- May 25

MARIA ENRIQUETA SBURLATI ó SBURLATTI ZUBIRIA de GUERRINI y SUSANA DELMIRA GUERRINI SBURLATI ó SBURLATTI (FICHA 2-42320/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10741 May 11- May 25

ARMANDO CERES CERES (FICHA 2-3258/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10710 May 12- May 26

ELSA ESTHER FELITTI AMERICA (FICHA 2-6281/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10671 May 10- May 24

ARMANDO RICCO PICERNO (FICHA 2-4916/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10653 May 10- May 24

ZULMA FERNANDEZ GUARDADO (FICHA 2-10278/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10483 May 09- May 23

ALEJO GONZALEZ PIÑEIRO (FICHA 2-781/2016).

Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10005 May 04- May 18

MIGUEL HASCIC OYOGA ú OZOGA (FICHA 2-43129/2015).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9970 May 04- May 18

BERNARDO REYES HERNANDEZ; MARIO ANGEL REYES GAMBETTA; PETRONA LILIA o LILIA PETRONA GAMBETTA GONZALEZ y PETRONA BLANCA REYES GAMBETTA (FICHA 2-45443/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9969 May 04- May 18

CARMEN PEREZ TORRES (FICHA 2-7795/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9888 May 03- May 17

CESAR ANTONIO BERRO PUPPO (FICHA 2-12893/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9864 May 03- May 17

LUIS NELSON GARCIA SILVA (FICHA 2-12308/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9839 May 03- May 17

IRMA PANDIANI PAGANI (FICHA 2-2225/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9759 May 02- May 13

RAUL ARMANDO BONO CRISTOFE (FICHA 2-43674/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9646 Abr 29- May 12

MARGARITA SAVIO BROCCARDO ó BROCARDO (FICHA 2-1152/2016).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9536 Abr 29- May 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELBIO CONRADO RECOBA RODRIGUEZ (FICHA 2-14039/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10957 May 12- May 26

ROSA ISABEL VERENA VITALE (FICHA 2-53195/2013).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10944 May 12- May 26

GUALBERTO LATORRE CARRASCO (IUE 0002-008012/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10938 May 12- May 26

MARTHA EDELMIRA SANCHEZ ZOURELLI (FICHA 2-11078/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10764 May 11- May 25

SARA ANTONIA VELAZQUEZ SANGUINETTI (FICHA 2-34817/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10685 May 10- May 24

JOSE ANGEL LACASA ZIPITRIA (FICHA 2-14382/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10650 May 10- May 24

ELSA SAENZ o SAENS RODRIGUEZ y SILVIA MARIA BARBOSA SAENZ (FICHA 2-41088/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10644 May 10- May 24

MARIA LUISA BOCCONE BRUN (FICHA 2-18369/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10625 May 10- May 24

TIDHEO MARIO BARTORELLI NELLA (FICHA 2-6501/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10442 May 09- May 23

ELSA GLADYS GAU VAZQUEZ y ALDA GRISEL GAU VAZQUEZ (FICHA 2-11864/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10150 May 05- May 19

JOSE JULIAN CONDE SUAREZ (FICHA 2-6180/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10071 May 05- May 19

HECTOR HOMERO GOÑI CASTELAO (FICHA 2-14287/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9971 May 04- May 18

MIGUEL ANGEL BUELA IMPARATTO e IRMA SILVERA (FICHA 2-13168/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9935 May 04- May 18

MARIA CRISTINA RIOS GIMENEZ (FICHA 2-6330/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9885 May 03- May 17

MYRIAM MEDINA ARTIGAS ó MYRIAM HILDA MEDINA JOBIT (FICHA 2-10675/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9862 May 03- May 17

GLADYS MARINA CARAVATTI MAESTRO (FICHA 2-5674/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
ESC. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9683 May 02- May 13

RAQUEL JACQUELINE PIRIZ CORREA (FICHA 2-12556/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9638 Abr 29- May 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

CELESTINO GERVASIO MÉNDEZ MARTÍNEZ (FICHA IUE 2-94/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10958 May 12- May 26

JOSÉ LUIS de LEÓN CAPOBIANCO (IUE 2-14941/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10906 May 12- May 26

AURORA GABRIELA PEREZ GOMEZ (FICHA 2-9402/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10623 May 10- May 24

OSCAR JUAN STEINHARDT MIRANDA (FICHA IUE 2-5983/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10503 May 09- May 23

ERNESTO DELGADO BUSTOS ó BUSTO (FICHA 2-8180/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10491 May 09- May 23

BEATRIZ GRACIELA DURSI DOMINGUEZ (FICHA IUE 2-8885/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10335 May 06- May 20

CARLA MARIA MOTTA SERAZZI o CARLA MARIA PIA MOTTA SERAZZI (FICHA 002-001279/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10285 May 06- May 20

GILBERTA REGUEIRA GUTIERREZ (FICHA 2-14638/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10242 May 06- May 20

CARLOS ALVARO VIANA SCHMIDT (FICHA 2-013348/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10002 May 04- May 18

AMADOR DATO COTA COTELO y MARÍA del CARMEN COTA COTELO (FICHA IUE 2-03298/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9840 May 03- May 17

NESTOR SALVADOR GALANTE SZYMKOW (IUE 2-6088/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9623 Abr 29- May 12

IRMA PABLA FRECHERO STRAFARINO o STRAFFURINI, o IRMA PABLA ALBINA FRECHERO STRAFARINO o STRAFFURINI o STRAFURINI, o IRMA PABLA ALBINA FRECHERO STRAFURINI DE LABANCA (IUE 2-36954/2014).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9617 Abr 29- May 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

BEATRIZ ALBA GERONA MILANS (FICHA 2/7524/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10997 May 12- May 26

SUSANA SANACIA PACHECO TCHAPOURIAN (IUE 002-058093/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10823 May 11- May 25

ROQUE MATTO BATISTA o ROQUE MATTOS BATISTA (FICHA IUE 2-009120/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10443 May 09- May 23

SANDRA MARIA BIANCHI IBARRA (FICHA 0002-006052/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10006 May 04- May 18

TOMÁS MARIANO SOSA ALTEZ (IUE 2-6558/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9725 May 02- May 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DALI OROSMAN FOSTEL CHARBONNIER (IUE 2-11786/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10965 May 12- May 26

CIRILLO TARTARO SCAPINELLO o CIRILO TARTARO SCAPINELLO (IUE 2-11895/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10624 May 10- May 24

LUCAS VICTORIANO QUIJANO HERNANDEZ (IUE 2-10119/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10489 May 09- May 23

MARIA ADELINA DEMICHELI ALVAREZ (IUE 2-9191/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10321 May 06- May 20

EDUARDO DARIO ARAUJO MARTINEZ (IUE 2-9338/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10302 May 09- May 23

OSCAR WALTER DE LEON DE LEON (IUE 2-13201/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10290 May 06- May 20

MARIA ROSA COLL PANEDAS (IUE 2-14296/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10280 May 06- May 20

GUILMER o GULMER HUGO ABREU (IUE 2-9212/2005).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10088 May 05- May 19

BLANCA OBDULIA GUERRA BETANCOR (IUE 2-7954/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10003 May 04- May 18

ORLANDO ALFONSO MENDEZ GROBA (IUE 2-7204/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9991 May 04- May 18

DORA ARDITTI LEVY o LEVI (IUE 2-8528/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9861 May 03- May 17

ARMENNIA GUEKDJIAN HEKIMIAN (IUE 2-7454/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9657 Abr 29- May 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO PEDRO NUÑEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-7202/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10998 May 12- May 26

ANTONIO GUDYNAS VAISULAITE (IUE 2-11299/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10753 May 11- May 25

EFRAIN KONIUCHOVSKY o KONIUCHOVSKI NEIERMAN (IUE 2-55948/2015).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10752 May 11- May 25

LORENZO TECHERA ALEGRE (IUE 2-11888/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10628 May 10- May 24

RAUL JUAN JOSE ALVAREZ NOYA (IUE 2-4721/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10627 May 10- May 24

EVA MABEL AMAYA OTAZU (IUE 2-11144/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10529 May 09- May 23

LUCIA POLLERO TOURREILLES (IUE 2-8260/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10333 May 06- May 20

AIDA ESPERANZA RIVERA QUINTANA (IUE 2-7899/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10291 May 06- May 20

SUSANA MABEL GARCIA D' ALBORA (IUE 2-4041/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10282 May 06- May 20

ROSENDO LOPEZ VIGO (IUE 2-13590/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10238 May 06- May 20

ELISABETH o ELIZABETH OLGA FIESELER REYES y GUILLERMO LUIS VILLALBA FIESELER (IUE 2-11752/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
ESC. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10061 May 05- May 19

DEMETRIO VARELA ROJO (IUE 2-5132/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9993 May 04- May 18

JULIA ELIDA DI CIOCCO FURQUES (IUE 2-2289/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9947 May 04- May 18

ANDRE LUIZ VIEIRA RAMOS (IUE 2-9319/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9849 May 03- May 17

SANDRA TABEIRA MARTINEZ (IUE 2-8116/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9694 May 02- May 13

HECTOR MARIA GARCIA CUERVA (IUE 2-7396/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9637 Abr 29- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO SAUL FRAGA ANTUNEZ (FICHA 156-79/2016).
Artigas, 6 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10788 May 11- May 25

CARLOS FALCAO o FALCON SEVERO (IUE 156-90/2016).
Artigas, 20 de abril de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10185 May 06- May 20

LUIS MURILLO MURARO (IUE 156-739/2015).
Artigas, 8 de marzo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10121 May 05- May 19

TERCER TURNO

ALTAMIRA FALCON o FALCAO SEVERO (IUE 461-81/2016).
Artigas, 20 de abril de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10186 May 06- May 20

DE LA PEÑA CONSIGLIO JUAN JOSE (FICHA 461-712/2015).
Artigas, 18 de febrero de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10122 May 05- May 19

CARLOS MARÍA BRUM CORNELIUS (IUE 461-763/2015).
Artigas, 7 de marzo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9984 May 04- May 18

CARLOS MANUEL CLEMENTE SUAREZ (FICHA 156-105/2016).
Artigas, 21 de abril de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9775 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

APARICIO DENIS DIAZ (IUE 157-183/2015).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 20 de abril de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9750 May 02- May 13

SEGUNDO TURNO

ANGEL RAMON SANTOS (IUE 444-289/2014).
Bella Unión, 24 de noviembre de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10861 May 12- May 26

JOSE ARIEL CERVINI FERNANDEZ (IUE 444-49/2014).
Bella Unión, 2 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10860 May 12- May 26

MARIO DAVID FERNANDEZ (IUE 444-165/2015).
Bella Unión, 17 de junio de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9784 May 03- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DÁMASA EBER o EVER PÉREZ RODRÍGUEZ (IUE 168-266/2015).
Canelones, 27 de abril de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10581 May 10- May 24

JULIA ELISA BONINO HERNANDEZ (IUE 168-131/2016).
Canelones, 19 de abril de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10506 May 09- May 23

PENELA DAMIAN, ELVIRA RAQUEL (IUE 168-423/2015).
Canelones, 15 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9982 May 04- May 18

ANA MARIA PISANI MARICHAL (IUE 168-3/2016).
Canelones, 27 de abril de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9684 May 02- May 13

TERCER TURNO

TERESITA MENDOZA INSUA (IUE 459-72/2016).
Canelones, 30 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10507 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

SILVIA GRICEL CURBELO CADENAS (IUE 180-722/2015).
Ciudad de la Costa, 4 de marzo de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10446 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

NELLY CAMACHO CABRERA y JUAN ANGEL FIGUERON PEREZ (IUE 171-24/1998).
Las Piedras, 3 de marzo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9797 May 03- May 17

QUINTO TURNO

JOSE GERVASIO o GERVACIO RUIZ DIAZ DOMINGUEZ (FICHA IUE 440-314/2016).
Las Piedras, 27 de Abril de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10730 May 11- May 25

FELIX ALEJANDRO o ALEJANDRO FELIX TEJERA PEREZ (FICHA IUE 440-890/2014).
Las Piedras, 28 de abril de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10466 May 09- May 23

GUIDO HOMAR de MELLO DUTRA (FICHA IUE 440-28/2016).
Las Piedras, 25 de febrero de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10465 May 09- May 23

SEXTO TURNO

ALONDRA DIBARBOURE ECHEVERRIA y RUBENS WILFREDY GOMEZ ROTTA (FICHA 458-257/2007).

Las Piedras, 25 de mayo de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10283 May 06- May 20

MERCEDES GERONIMA LOMANDO DODERA (FICHA IUE 458-193/2016).
Las Piedras, 13 de abril de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9798 May 03- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUFINO AMABILIO SOBRERA MARTINEZ (FICHA 175-804/2015).
Pando, 2 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10651 May 10- May 24

GLADYS MARGOT PEREZ (FICHA 175-734/2015).
Pando, 25 de noviembre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10458 May 09- May 23

JOSE BASILIO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 175-20/2016).
Pando, 22 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10457 May 09- May 23

JUANA ANITA MONROY MORALES (FICHA 175-486/2015).
Pando, 24 de agosto de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10456 May 09- May 23

JOSE PEDRO MOSEGUI FERNANDEZ o JOSE PEDRO MOSSEGUI FERNANDEZ (FICHA 175-13/2016).
Pando, 7 de marzo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 10455 May 09- May 23

JUSTO ASCENCIO o JUSTO ASENCIO o JUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIVERIO (FICHA 175-50/2016).
Pando, 22 de abril de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9929 May 04- May 18

SARA ALBA FACELLI URTIAGA (FICHA 175-18/2016).
Pando, 22 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9618 Abr 29- May 12

CUARTO TURNO

MARIA ANA SALAS MARTINEZ y ORESTES ERIBERTO o HERIBERTO GONZALEZ o GONZALEZ BENTANCUR (FICHA 176-609/2014).
Pando, 28 de marzo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10966 May 12- May 26

ELISA RENE FACELLI SANTOS (FICHA 176-44/2016).
Pando, 20 de abril de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10891 May 12- May 26

ARAMIR DARIO CUELLO CARNALES (FICHA 176-94/2016).
Pando, 31 de marzo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10890 May 12- May 26

MARIA GONZALEZ DE CAIRO ó MARIA GONZALEZ MONTERO ó MARIA GONZALEZ MONTERO DE CAIRO y FERNANDO GALLO CAIRO DOMINGUEZ (FICHA 176-395/2015).
Pando, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10634 May 10- May 24

MANUEL EUGENIO RODRIGUEZ CABRERA y MARIA LUISA PORTAL SCARONE (FICHA 176-772/2015).
Pando, 29 de febrero de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10449 May 09- May 23

LUISA GLADYS PEREZ FALERO (FICHA 176-672/2015).
Pando, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9543 Abr 29- May 12

LUIS ALBERTO PINTADO PEREZ (FICHA 176-731/2015).
Pando, 16 de febrero de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9542 Abr 29- May 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGELINA SOSA DE SOUZA (IUE 207-805/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10629 May 10- May 24

GABINO MARTINEZ CANDIDO y MARIA ELENA QUINTA FERNANDEZ ó QUINTAS FERNANDEZ (IUE 207-123/2016).
Melo, 14 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 10565 May 10- May 24

CUARTO TURNO

EVA MEDEROS MACEDO (IUE 208-168/2016).
Melo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 10707 May 11- May 25

ELMIRA TERESITA SILVA RODRIGUEZ (IUE 208-659/2015).
Melo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 10699 May 11- May 25

RUBER ó RÚBEN ATILIO MARTINEZ BRITOS y MARIA TERESA GONZALEZ CABRERA (IUE 208-146/2016).
Melo, 26 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 10560 May 10- May 24

SANTA ELODINA CABRERA ACOSTA (IUE 208-620/2015).
Melo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9667 May 02- May 13

QUINTO TURNO

JOSÉ CARMELO SOSA CORREA (IUE 468-172/2016).
Melo, 26 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 10708 May 11- May 25

LUIS ALBERTO LUCAS y NAIR LUCAS (IUE 468-176/2016).
Melo, 26 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 10700 May 11- May 25

EMA DAYSI PI NUÑEZ ó EMA DAISI PY NUÑEZ, ADAN DUARTE ARAUJO y HECTOR ARIEL DUARTE PI (IUE 468-122/2016).
Melo, 14 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9803 May 03- May 17

ROSA DELIA SOSA PORCIUNCULA (IUE 468-107/2016).
Melo, 1 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9802 May 03- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARIA CAROLINA PEREIRA VIERA DE BRITOS (IUE 488-95/2016).
Río Branco, 20 de abril de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10561 May 10- May 24

SELVA PETRONA ROSAS LARROSA y VICENTE SILVESTRE FERNANDEZ ROSAS (IUE 488-96/2016).
Rio Branco, 20 de abril de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10227 May 06- May 20

IDA PIÑEIRO NUÑEZ y AGAPITO PORCIUNCULA BARBOZA (IUE 488-94/2016).
Río Branco, 20 de abril de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10226 May 06- May 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATALIO ISMAEL VERA DUARTE y NELDA ISMELIA PEREZ BENTANCOUR (IUE 223-77/2016).
Colonia, 15 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10983 May 12- May 26

JUAN ANTONIO RAMIREZ CARRO (IUE 223-26/2016).
Colonia, 7 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10350 May 09- May 23

CARLOS RAUL GONZALEZ PINO (IUE 223-154/2016).
Colonia, 28 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10125 May 05- May 19

EVA TOMASA MANANCERO MARANETTO (IUE 223-60/2016).
Colonia, 17 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9900 May 04- May 18

TERCER TURNO

NICOLASA MARIA MONTIEL (IUE 508-129/2016).
Colonia, 15 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9899 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ARTURO SCHENCK GONNET (IUE 508-43/2016).
Carmelo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10889 May 12- May 26

MARIA ISABEL GHIGLIERMINO MONTEIRO (IUE 227-36/2016).
Carmelo, 2 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10888 May 12- May 26

MIGUEL ANGEL BANCHERO NOAIN (IUE 227-230/2016).
Carmelo, 2 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10887 May 12- May 26

JUAN ISABELINO BONE CHIPOLINI e IRENE CERRUTI (IUE 508-21/2016).
Carmelo, 2 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10886 May 12- May 26

JOSE LUIS SILVA SALVAGNO (IUE 227-228/2016).
Carmelo, 2 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10558 May 10- May 24

PATRICIO DANILO JORQUI GALVEZ y EMILIO ARMANDO JORQUI GALVEZ (IUE 227-229/2016).
Carmelo, 2 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10557 May 10- May 24

ROBERTO PARENTELLI QUINTANA (IUE 227-209/2016).
Carmelo, 15 de abril de 2016.
Esc. María Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10556 May 10- May 24

WILLIAMS ALBERTO LUCERNA RAGGIO y DORA ESMIRNA RAGGIO FRACASSO (IUE 227-688/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10224 May 06- May 20

JUAN CARLOS GATTO VERGARA (IUE 227-216/2016).
Carmelo, 15 de abril de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10029 May 05- May 19

EMMA NORME PEREIRA (IUE 227-157/2016).
Carmelo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9550 Abr 29- May 12

AMELIA JUSTINA BUENAHORA GUARAGLIA (IUE 227-45/2016).
Carmelo, 6 de abril de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9549 Abr 29- May 12

JUANA ESTHER HARRIET (IUE 227-97/2016).
Carmelo, 30 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9522 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ZENON VICENTE VIERA MARFURT(IUE 225-63/2016).
Rosario, 4 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10793 May 11- May 25

NÉSTOR ALFREDO DALLO DELGADO(IUE 225-571/2015).
Rosario, 15 de marzo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10792 May 11- May 25

GABINO CELESTINO QUINTANA RE (IUE 225-28/2016).
Rosario, 26 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10701 May 11- May 25

ONILDO ELIO ROLAND GARROU y ESTHER o ESTER MARÍA MADERA BENITEZ(IUE 225-1108/2015).
Rosario, 14 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10615 May 10- May 24

BLANCA AMELIA ROZZA o ROZZAS y de EDGARDO ROBERTO DUARTE o DUARTES ROZZA(IUE 225-192/2016).
Rosario, 4 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10614 May 10- May 24

HIPÓLITO RAMÓN ARENAS CHEVALIER y de FLORO MIGUEL ARENAS SENA(IUE 225-180/2016).
Rosario, 26 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10128 May 05- May 19

ALFREDO NEGRIN BARIDON y GLADIS NEGRIN BARIDON (IUE 225-221/2016).
Rosario, 3 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10127 May 05- May 19

EULOGIA BASILISA o BASILISIA GUELBENZU REYES (IUE 225-9/2016).
Rosario, 14 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9830 May 03- May 17

CELINA MARÍA ACKERMANN DUHALDE (IUE 225-988/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9713 May 02- May 13

MAURO RICARDO RAMOS BERRIEL (IUE 225-1034/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9712 May 02- May 13

HUGO SANTIAGO FONTANA THOVE (IUE 225-185/2016).
Rosario, 14 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9523 Abr 29- May 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARÍA ARRIOLA TISCORDIO (IUE 241-233/2016).
Durazno, 28 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10863 May 12- May 26

LUIS ALBERTO, RAVIOLO GONELLA (IUE 241-718/2015).
Durazno, 21 de abril de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10569 May 10- May 24

JOSE VICENTE MONTES DE OCA AYÇAGUER y VIOLETA RENE AYÇAGUER CROSA (IUE 241-160/2016).
Durazno, 5 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10568 May 10- May 24

WASHINGTON BUENAVENTURA BAEQUE MAYER (IUE 241-184/2016).
Durazno, 15 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10567 May 10- May 24

TERCER TURNO

MARÍA NILDA SILVERA MOREIRA y OMAR BEGUIRISTAIN BAEZ (IUE 242-182/2016).
Durazno, 13 de abril de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10571 May 10- May 24

ANGELA VENTURA MULET PITARCH (IUE 242-202/2016).
Durazno, 13 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10570 May 10- May 24

TERESA BENE ECHENAUCIA (IUE 242-168/2016).
Durazno, 1 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9674 May 02- May 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA BARRETO (IUE 254-149/2016).
Trinidad, 13 de abril de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10045 May 05- May 19

MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ LANDA (IUE 254-558/2015).
Trinidad, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10044 May 05- May 19

BRIGIDO ISMAEL CHAVES o CHAVEZ ESTIGARRIVIA o ESTIGARRIBIA y ANGELA SPINETTI o SPINETTO (IUE 254-202/2016).
Trinidad, 27 de abril de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10043 May 05- May 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN RICARDO MILÁN LAVAGNA (FICHA 260-180/2016).
Florida, 15 de abril de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10505 May 09- May 23

MARIO BENTANCOR LUZARDO (FICHA 260-108/2016).
Florida, 25 de abril de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10098 May 05- May 19

BETTINA JANET FOLGAR MESA (FICHA 260-171/2016).
Florida, 12 de abril de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9551 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA SILVEIRA MILAN (FICHA IUE 261-121/2016).
Florida, 14 de marzo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10784 May 11- May 25

IRMA FRANCISCA MONTEBLANCO FERNANDEZ (FICHA IUE 261-42/2016).
Florida, 16 de febrero de 2016.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10589 May 10- May 24

ATILIO DARSY LUZARDO FERNANDEZ (FICHA IUE Nº 261-263/2016).
Florida, 3 de mayo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10504 May 09- May 23

VERONICA MARGARITA JUANI IRIGOIN o IRIGOYEN (FICHA IUE 261-661/2015).
Florida, 4 de abril de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10256 May 06- May 20

CARLOS ALBERTO CAVALHEIRO TEJERIA (FICHA IUE 261-888/2015).
Florida, 4 de abril de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10099 May 05- May 19

CARLOS FABIAN OTERO BRITOS y CARLOS ALBERTO OTERO RAMON (FICHA IUE 261-225/2016).
Florida, 22 de abril de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9973 May 04- May 18

MANUELA DEL CARMEN BERRIEL PEREIRA y LUIS ERNESTO CARDOZO BERRIEL (FICHA IUE 261-224/2016).
Florida, 22 de abril de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9972 May 04- May 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER DANIEL CASAS KLUPPEL (IUE 274-151/2016).
Minas, 20 de abril de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 10714 May 11- May 25

ISIDRO ALIDEMO BENTANCOR GUIDOBONO o ISIDRO ALIDAMO BENTANCOR GUIDOBONO (IUE 274-153/2016).
Minas, 27 de abril de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10595 May 10- May 24

HECTOR MARTINEZ GIMENO (IUE 274-91/2016).
Minas, 15 de marzo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9906 May 04- May 18

MARIANA RUIK MASSO, CICLEK RUIK MASSO, ORFELINA DE ERA PAULINA RUIK MASSO, ANGEL ZULMIR RUIK MASSO, EUGENIA ALDROVANDI RUIK y NAIR RUIK MASSO (IUE 274-109/2015).
Minas, 25 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 9905 May 04- May 18

JUVENAL ALBERICO BORGES GONZALEZ (IUE 274-94/2016).
Minas, 28 de marzo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 9787 May 03- May 17

TERESITA IBARGOYEN RODRIGUEZ (IUE 274-147/2016).
Minas, 13 de abril de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9678 May 02- May 13

TERCER TURNO

LAURELINA FERNANDEZ CORREA Y BLAS ERNESTO TECHERA OLIVE (432-62/2016).
Minas, 2 de marzo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10716 May 11- May 25

LEDA RODRIGUEZ MAZA (432-136/2016).
Minas, 21 de abril de 2016.

Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10715 May 11- May 25

REYMUNDO ARAUJO (432-123/2016).
Minas, 25 de abril de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 10596 May 10- May 24

EMILIA TOLOZA o TOLOSA TEJERA (432-88/2016).
Minas, 18 de marzo de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10594 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSO OMAR INDA MONTEAGUDO (FICHA 284-902/2015).
Maldonado, 11 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 11003 May 12- May 26

NELDA SOSA PEREZ (FICHA 284-59/2016).
Maldonado, 6 de abril de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 10775 May 11- May 25

INOCENCIA RIVERO HERNANDEZ (FICHA 284-102/2016).
Maldonado, 25 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10771 May 11- May 25

ARTIGAS TEJERA DELGADO (FICHA 284-60/2016).
Maldonado, 6 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10768 May 11- May 25

RUFINO ISRAEL CABRAL SILVA (FICHA 284-79/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10312 May 06- May 20

JUAN CARLOS SAN MARTIN SOSA (FICHA 284-105/2016).
Maldonado, 6 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10251 May 06- May 20

EUSEBIA ISIDORA HERNANDEZ RIVERO (FICHA 284-953/2015).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 10167 May 05- May 19

ELISA GOLDSCHMIDT TRESZCZANSKA (FICHA 284-107/2016).
Maldonado, 6 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9728 May 02- May 13

DIOLINDA o DIOLINA NICOLASA ACOSTA MIGUELES (FICHA 284-957/2015).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9727 May 02- May 13

TERCER TURNO

MARIA BLANCA PEREZ MRAK (IUE 285-262/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10664 May 10- May 24

NYBIA ELIA OLIVERA TABEIRA (IUE 285-194/2016).
Maldonado, 19 de abril de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10523 May 09- May 23

ELVIRA PETRONA MORENO PEREIRA (IUE 285-135/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10250 May 06- May 20

JUAN ERIBERTO ó HERIBERTO RUIZ MEIRANA (IUE 285-76/2016).
Maldonado, 7 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9729 May 02- May 13

SILVIA NAHIR RODRIGUEZ GARCIA (IUE 285-155/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9663 Abr 29- May 12

OCTAVO TURNO

BERTA VALENTINA CHOCHO PERDOMO (IUE 286-121/2016).
Maldonado, 7 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 10254 May 06- May 20

MAYO FRANCISCO BATISTA (IUE 286-48/2016).
Maldonado, 22 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 9726 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELISA NUÑEZ SOSA (FICHA 503-28/2016).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 11007 May 12- May 26

SIXTA ADELINA ALFARO FEYO (FICHA 503-63/2016).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10314 May 06- May 20

RODOLFO JULIO NÚÑEZ AMARAL (FICHA 503-72/2016).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10313 May 06- May 20

ELIZABETH ANDREA JARES (FICHA 503-45/2016).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9730 May 02- May 13

SEGUNDO TURNO

PEDRO BARBOSA DE LEÓN ó PEDRO BARBOZA DE LEÓN (FICHA 505-47/2016).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 11001 May 12- May 26

LUIS MARÍA SECHOUS ó SEEHOUS SAMPAYO (FICHA 505-85/2016).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernando Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10169 May 05- May 19

MARÍA ISABEL LUZARDO ROBAINA (FICHA 505-49/2016).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9881 May 03- May 17

OFELIA ELISENDA ó ELICENTA NUÑEZ CAMACHO y EVANGELIO NIETO MOREIRA (FICHA 505-117/2015).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9748 May 02- May 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO MANUEL GARCIAS MUZZIO (IUE 501-145/2016).
Paysandú, 12 de abril de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10697 May 11- May 25

CARLOS GUIDO UCCELLINI PEREZ (IUE 300-231/2016).
Paysandú, 12 de abril de 2016.
DRA. FREDA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10361 May 09- May 23

EDILIA MARLENE MARQUEZ VIERA (IUE 300-117/2016).
Paysandú, 10 de marzo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10105 May 05- May 19

JOSE RAMON LOPEZ CUCARO (IUE 300-204/2016).
Paysandú, 6 de abril de 2016.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10101 May 05- May 19

PEDRO AGUSTIN DE AGOSTINI CHIARLI (IUE 300-804/2015).

Paysandú, 1 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9528 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

DOMINGA SAAVEDRA (IUE 301-147/2016).
Paysandú, 20 de abril de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10787 May 11- May 25

LAURINDO MARIA SEGUI DA SILVA (IUE 301-440/2015).
Paysandú, 18 de agosto de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10786 May 11- May 25

FAUSTINA CAYETANA MUÑOZ (IUE 301-148/2016).
Paysandú, 15 de marzo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10104 May 05- May 19

SÉPTIMO TURNO

RUBEN ATILIO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 501-350/2013).
Paysandú, 20 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10785 May 11- May 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JORGE ARIEL RIVERO VALLEJO y MARIA ELENA CANIELLA (FICHA 317.253/2016).
Fray Bentos, 27 de abril de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 10702 May 11- May 25

TIMOTE SOSA, HECTOR ISABELINO (FICHA 317.264/2016).
Fray Bentos, 2 de mayo de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 10550 May 10- May 24

WINSTON JUAN, LABADIE BATTRO (FICHA 317.170/2016).
Fray Bentos, 6 de abril de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 10401 May 09- May 23

TABAREZ FABREAU, ANSELMO WILLIAMS (FICHA 317-87/2016).
Fray Bentos, 7 de marzo de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 10381 May 09- May 23

ZETA, CAMILA TERESA. PEREZ HERRERA, MIGUEL ANGEL (FICHA 317.145/2016).
Fray Bentos, 13 de abril de 2016.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 10380 May 09- May 23

MIÑOS BARRIOS, ANA GRACIELA y MOREIRA RAUL (FICHA 445.50/2014).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 7 de agosto de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10081 May 05- May 19

LUISA INES, BORETTO STEINHARDT (FICHA 317-56/2016).
Fray Bentos, 29 de febrero de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9589 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LIBIO HUMBERTO MIRANDA MACHADO, MERCEDES MACHADO y ANGEL MIRANDA MACHADO (IUE 445-73/2016).
Young, 28 de abril de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10799 May 11- May 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISABELINO SUAREZ (FICHA IUE 329-45/2016).
Rivera, 2 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10459 May 09- May 23

ZULMA CELANIRA MADERA GUEDES (FICHA IUE 329-25/2016).
Rivera, 2 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10307 May 06- May 20

RODRIGUEZ MASSA, NILSA ESTHER y GOLDARACENA ARANGUIZ, FRANCISCO OMAR (IUE 329-110/2016).
Rivera, 11 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9826 May 03- May 17

DIAZ DA ROSA RUBEN (FICHA IUE 329-122/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9825 May 03- May 17

CUARTO TURNO

EROINA DA SILVA PELAS (FICHA IUE 330-629/2015).
Rivera, 2 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10970 May 12- May 26

HERBEL DANIEL SANTESTEVAN FIGUEROA (FICHA IUE 462-64/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10305 May 06- May 20

QUINTO TURNO

MARIA MARCELINA CIGANDA NOVELL (FICHA IUE 462-668/2015).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9824 May 03- May 17

SEXTO TURNO

JUPITER RANGEL SAENZ, ADELAIDA RAMPA CAMPRIMARIA, PEDRO EUSEBIO RANGEL RAMPA, JUAN JOSÉ RANGEL RAMPA, JOSÉ EDINSON RANGEL RAMPA, CARMEN NELLY RANGEL RAMPA y RAUL GREGORIO RANGEL RAMPA (FICHA IUE 462-33/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10968 May 12- May 26

ROMERO o ROMEO LLAGUNO SANTOS (FICHA IUE 477-117/2016).
Rivera, 11 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10306 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MABEL PEREYRA DE AVILA (IUE 341-23/2016).
Rocha, 24 de febrero de 2016.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10633 May 10- May 24

JAVIER PEREZ SILVERA (IUE 341-481/2015).
Rocha, 1 de febrero de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10508 May 09- May 23

JULIO SATURNINO INCHAUSTI (IUE 341-372/2015).
Rocha, 5 de octubre de 2015.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10143 May 05- May 19

MONTIEL MELOÑO SPALATTO (IUE 341-58/2016).
Rocha, 5 de abril de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9680 May 02- May 13

CUARTO TURNO

DAMIAN ANDRES PEREYRA GILEZ, LIRIO PEREYRA SILVERA, WINSTON LEONEL PEREYRA GONZALEZ y TEDIS NAHIR o TEDDY NAHIR GONZALEZ ACOSTA (IUE 342-583/2015).
Rocha, 16 de marzo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10782 May 11- May 25

NIRIA FABRICA SOSA (IUE 342-561/2015).
Rocha, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9813 May 03- May 17

QUINTO TURNO

ERNESTO MACHADO ZAIZAR e HILDA DE LOS SANTOS PITA (IUE 525-45/2016).
Rocha, 1 de abril de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10632 May 10- May 24

JUANA CARDOSO PEREIRA (IUE 525-92/2016).
Rocha, 28 de abril de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10582 May 10- May 24

HUGO SILVERA MOLINA (IUE 525-22/2016).
Rocha, 10 de marzo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10509 May 09- May 23

ARTURO VALENTÍN FERNANDEZ MORENO y MARÍA TERESA GONZALEZ OLIVERA (IUE 525-61/2016).
Rocha, 26 de abril de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10348 May 09- May 23

AIDA OCLIDES MARTINEZ TECHERA (IUE 525-33/2016).
Rocha, 1 de abril de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9847 May 03- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO CORREA (IUE 343-65/2016).
Chuy, 8 de abril de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10884 May 12- May 26

ARTIGAS BALDOMERO CASTRO DIAZ y DELIA MENDEZ CARDOSO (IUE 343-307/2015).
Chuy, 5 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10599 May 11- May 25

ALBERTO GERFAUO ETCHEGARAY y MARIA AMELIA SILVEIRA DA SILVA (IUE 343-29/2016).
Chuy, 27 de abril de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9933 May 04- May 18

FEDERICO WEISS COLIA (IUE 343-225/2015).
Chuy, 11 de noviembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9812 May 03- May 17

SEGUNDO TURNO

MARTIN SIXTO GUERRA RANCEL (IUE 448-268/2015).
Chuy, 14 de abril de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9708 May 03- May 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA MARTHA RUBIO VARESI (IUE 352-302/2016).
Salto, 27 de abril de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10383 May 09- May 23

RUBEN ATILIO GALLINO GRILLI (IUE 352-261/2016).
Salto, 26 de abril de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10184 May 06- May 20

LIGIA MARIA BENEDITTO MASSARINO (IUE 352-248/2016).
Salto, 15 de abril de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9783 May 03- May 17

JOSE ANTONIO MEZZA (IUE 352-142/2016).
Salto, 15 de marzo de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 9764 May 03- May 17

JULIO CÉSAR ALVES ALVES DA CRUZ (IUE 352-878/2014).
Salto, 25 de abril de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9763 May 03- May 17

MARÍA MERCEDES MASSARINO (IUE 352-1242/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de marzo de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9749 May 02- May 13

TERCER TURNO

OLIVERA QUIROGA, EVA (IUE 353-885/2015).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de abril de 2016.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10748 May 11- May 25

MELO MORENO, JOSÉ MARÍA (IUE 353-238/2002).
Salto, 3 de mayo de 2016.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 10566 May 10- May 24

REBOLLO RIVAS, CARLOS (IUE 353-196/2016).
Salto, 30 de marzo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 10382 May 09- May 23

GARATTONI IBARRA, LUIS HUMBERTO (IUE 353-242/2016).
Salto, 20 de abril de 2016.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9520 Abr 29- May 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SALVADOR ANDRES PELLEGRINO MASCHERONI (IUE 370-123/2016).
San José, 20 de abril de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10927 May 12- May 26

SIXTA ELINA o ELENA CALERO BENTANCOR (IUE 370-607/2014).
San José, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10778 May 11- May 25

UBERFIL CABRERA ACOSTA (IUE 370-132/2016).
San José, 25 de abril de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4600 10/p 10431 May 09- May 23

FLORENCIA CHACON CABRERA (IUE 370-118/2016).
San José, 20 de abril de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4600 10/p 10141 May 05- May 19

CEFERINO HIPOLITO GALARETTO FABRE (FICHA 370-463/2015).
San José, 29 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10036 May 05- May 19

TERCER TURNO

MARIA SOLEDAD PERALTA MENDEZ (IUE 371-109/2016).
San José, 26 de abril de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10925 May 12- May 26

ERNESTO ELIAS NUÑEZ POSENTE (IUE 371-552/2015).
San José, 9 de noviembre de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10034 May 05- May 19

CUARTO TURNO

MARIA CONCEPCION CABRERA ALDAZ (IUE 510-510/2015).
San José, 19 de abril de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10929 May 12- May 26

JORGELINA MENYOU ROSAS (IUE 510-75/2016).

San José, 29 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 10142 May 05- May 19

VICTORINO o VICTORINO NICASIO MASCHERONI GERIBON (IUE 510-385/2015).
San José, 1 de febrero de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4600 10/p 9844 May 03- May 17

SAIDA DEL CARMEN SANCHEZ ALPUIG (IUE 510-62/2016).
San José, 19 de abril de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9605 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CELIA ZIDAN WADI o ZIDAN ZAIRICH o ZIDAN ZARICH y EDUVIGIO o EDUVIGES CESAR RODRIGUEZ REYES (IUE 530-125/2016).
Libertad, 13 de abril de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10930 May 12- May 26

NATIVIDAD RENEE PINTOS LUY, SEBASTIAN RAMIRO SELLANES BAUMAN, MARIA ESTHER LUY BARBOZA o MARIA ESTHER LUY DE PINTOS y JUANA EVIDELIA PINTOS LUY (IUE 530-648/2015).
Libertad, 5 de abril de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10928 May 12- May 26

REGINO MOREIRA DUARTES (IUE 530/146/2016).
Libertad, 21 de abril de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10035 May 05- May 19

FRANCISCO FERREIRA PEREZ (IUE 530-116/2016).
Libertad, 19 de abril de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9743 May 02- May 13

MARIO CURBELO RODINO (IUE 530-115/2016).
Libertad, 19 de abril de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9742 May 02- May 13

MARÍA INÉS BERTO (IUE 530-108/2016).
Libertad, 30 de marzo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9606 Abr 29- May 12

JULIO OMAR COIROLO MARTINEZ (IUE 530-112/2016).
Libertad, 31 de marzo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9603 Abr 29- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISMAEL SANTOS VESPA CAPURRO (IUE 381-205/2016).
Mercedes, 12 de abril de 2016.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10605 May 11- May 25

GILBERTO ISABELINO SOSA LAPALMA (IUE 381-231/2016).
Mercedes, 12 de abril de 2016.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10304 May 06- May 20

SOFIA JOSEFINA ESCALADA (IUE 381-250/2016).
Mercedes, 25 de abril de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9820 May 03- May 17

OMAR DAVILA RODRIGUEZ (IUE 381-169/2016).
Mercedes, 6 de abril de 2016.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9598 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

CESAR FRANCISCO FERREIRA OYARBIDE (IUE 431-324/2016).
Mercedes, 29 de abril de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10924 May 12- May 26

MARIA JULIA NUÑEZ CACERES (IUE 381-31/2016).
Mercedes, 23 de febrero de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10923 May 12- May 26

MARIA TERESA SUAREZ (IUE 431-228/2016).
Mercedes, 6 de abril de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10606 May 11- May 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMÓN TEXEIRA VAZ (IUE 396-32/2016).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10732 May 11- May 25

ROBERTO MANUEL BAISON ANTELO (IUE 396-156/2016).
Tacuarembó, 20 de abril de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10554 May 10- May 24

TERESITA SILVA CHAGAS (IUE 396-17/2016).
Tacuarembó, 14 de abril de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9932 May 04- May 18

TERCER TURNO

TERESA y MARIA CLARA JULIANI DA ROSA (IUE 397-197/2016).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10733 May 11- May 25

WILMAN MACHADO BARCELONA (IUE 397-184/2016).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10731 May 11- May 25

SERGIO BRUSMEL FALLETTI MIRANDA (IUE 397-712/2015).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10345 May 09- May 23

DOLORES AMEIGEIRAS SARAVIA (IUE 397-159/2016).
Tacuarembó, 22 de abril de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9673 May 02- May 13

CUARTO TURNO

UBERFIL EULALIO CHOCHO (IUE 469-181/2016).
Tacuarembó, 22 de abril de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10920 May 12- May 26

HOMERO LATOUR LENCINA (IUE 469-197/2016).
Tacuarembó, 20 de abril de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10735 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN RAMÓN MÉNDEZ BENÍTEZ (IUE 463-122/2016).
Paso de los Toros, 12 de abril de 2016.
Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10979 May 12- May 26

ULAILUME BLANCO DÍAZ (IUE 463-123/2016).
Paso de los Toros, 12 de abril de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10865 May 12- May 26

NÉSTOR ANSELMO DE LEÓN LÓPEZ DA CUNHA (IUE 463-165/2016).
Paso de los Toros, 28 de abril de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10864 May 12- May 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTELA LOPEZ DE LOS SANTOS (FICHA 412-74/2016).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2016.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10914 May 12- May 26

ALBA BRUN BENTOS y BASILIDES SIRIANO SILVERA MARTA (FICHA 412-156/2016).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10095 May 05- May 19

ROBERTO SAUL MACHADO ESTAVILLO (FICHA 412-227/2016).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2016.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10092 May 05- May 19

RUBEN ROBAINA GOMEZ (FICHA 412-180/2016).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9823 May 03- May 17

MARIA NELLYS o NELLY BECERRA GONZALEZ (FICHA 412-425/2014).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9822 May 03- May 17

NIDIA GLICERIA CABRERA RECOBA (FICHA 412-159/2016).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9588 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

JUAN RUBEN PRESA (FICHA 449-164/2016).
Treinta y Tres, 4 de mayo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10915 May 12- May 26

HILARIO DIAZ GABRIEL (FICHA 449-881/2015).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10912 May 12- May 26

MARIA ELSA RAVECA DAMONTE (FICHA 449-171/2016).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10206 May 06- May 20

ISABELITA o ISABEL DIAZ (FICHA 449-62/2016).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 10093 May 05- May 19

CARLOS PEDRO SCHWENDENWEIN ó SILWENDENWEIN ó SCHWENDEWEIN MORENO y RAMONA OLGA MORAES DE PAULA (FICHA 449-146/2016).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9586 Abr 29- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA ELENA BULLRICH (IUE 2-10536/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10658 May 10- May 24

MARGARITA MARTHA BAISTROCCHI (IUE 2-26673/2015).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10166 May 05- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ORLAFI CUESTA (FICHA 284-162/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 11004 May 12- May 26

HECTOR OSVALDO BARTET NOMELLINI (FICHA 284-21/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10770 May 11- May 25

FRANCISCO EUGENIO ABRAHAM (FICHA 284-80/2016).
Maldonado, 6 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9882 May 03- May 17

EDUARDO CAMPIANI y LIDIA RIPOLL (FICHA 284-61/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9734 May 02- May 13

MSCIWOJ KOKORNIAK o MSCUVEIJ KCKERNIAK; SOFIA o ZOFIA MALINOWSKA; BARBARA LEZE o LEZEROWICZ y ALEJANDRO JOAQUIN EDUARDO GARAY (FICHA 284-465/2015).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9733 May 02- May 13

RAQUEL DOLORES MARULL MADERNA (FICHA 284-15/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9731 May 02- May 13

TERCER TURNO

JHON RICHARD HENRY ó JOHN RICHARD HENRY ó JUAN RICARDO ENRIQUE MILLER PALMER (IUE 285-60/2016).
Maldonado, 14 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10777 May 11- May 25

HUGO LUDWIG WILHELM OSKAR VIKTOR TIEDEMANN (FICHA 285-226/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10776 May 11- May 25

ROSA SELINGER (IUE 285-146/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10773 May 11- May 25

OMAR GUILLERMO D'ELIO (IUE 285-197/2016).
Maldonado, 20 de abril de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10522 May 09- May 23

ALDO MARIA TUTTOBENE (IUE 285-54/2016).
Maldonado, 9 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 10252 May 06- May 20

FEDERICO MARTINIANO ARENA y FLORA ZUGAZAGA (IUE 285-39/2016).
Maldonado, 7 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9740 May 02- May 13

DOMINGO JOSE ROMANELLI y CARMEN JOSEFA LAPETINA (IUE 285-158/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9737 May 02- May 13

JABIER ACOSTA BALMELLI (IUE 285-139/2016).
Maldonado, 11 de abril de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 9661 Abr 29- May 12

OCTAVO TURNO

CLAUDIO ENRIQUE LUIS PABLO DECHAMPS (IUE 286-509/2015).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 10769 May 11- May 25

ISABEL LAURA ADELAIDA CARDENAS (IUE 286-32/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 9732 May 02- May 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de MILKA REINA GARCÍA - EXPEDIENTE IUE: 2-2458/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Ast. 429.2 del CGP).
Montevideo, 9 de marzo de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8323 Abr 15- May 30

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados. "GONZÁLEZ CURBELO, JOSÉ ALBERTO-HERENCIA YACENTE - FICHA 2-53019/2004, se hace saber que por auto Nº 2594/2005 de fecha 21 de junio de 2005, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demàs interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 07 de marzo de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 8366 Abr 15- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "MONTES TUTTE, NELSON - HERENCIA YACENTE - FICHA 2-17609/2012", se hace saber que por auto Nº 3213/2012 de fecha 16 de julio de 2012, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de NELSON MONTES TUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de febrero de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé - ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8314 Abr 15- May 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º turno, en autos caratulados: "FLEITAS FABEIRO, ELIDA - HERENCIA YACENTE- FICHA 2-27865/2015, se hace saber que por auto Nº 3353/2015 de fecha 23 de julio de 2015, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ELIDA FLEITAS FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 03 de febrero de 2016. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8310 Abr 15- May 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GARCIA ACOSTA, ENOLDO - AUXILIATORIA DE POBREZA - SUCESION - Ficha 2-20233/2012", se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCIA GÓMEZ, FABIO SERGIO GARCÍA RECALDE, MONICA GISSELLE GARCÍA RECALDE, IANARA LETICIA GARCÍA RECALDE, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ENOLDO GARCÍA ACOSTA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
**** Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho ****
Montevideo, 7 de Abril de 2016. Esc. CINTHYA FINAZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9915 May 05- May 19

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ESQUIDJIAN NEGOGHOSIAN, MARKAR-HERENCIA YACENTE - IUE 2-37451/2005, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 19 de febrero 2016. ESC. CINTHYA FIANZA SERRA - ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8315 Abr 15- May 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "HERRERA, TOMAS Y OTRO - HERENCIA YACENTE - FICHA 2-8954/2014", se hace saber que por auto Nº 1342/2014 de fecha 8 de abril de 2014, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de TOMAS ALBERTO HERRERA Y ZULEMA CATTINI UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de febrero de 2016. Esc. MARIELA DORES VÁZ - ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8312 Abr 15- May 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "ROVATTI BONINI, SERGIO Y ROSSI GARIASSO, ALBA ROSA", HERENCIA YACENTE Y SUCESIÓN, IUE: 2-46820/2015, haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBA ROSA ROSSI GARIASSO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales - Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8322 Abr 15- May 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA VIOLETA BORDONI ZANELLI, en autos caratulados: "BORDONI ZANELLI, MILKA VIOLETA -HERENCIA YACENTE-"; Ficha 2-50813/2012, citándose herederos, acreedores y demás a que comparezcan por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran la actuaciones.
Montevideo, quince de abril de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 20/p 10182 May 06- Jun 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de 22º turno, se emplaza al Sr. Javier Bernal Cardozo por el término de 90 días a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del plazo anteriormente establecido si acepta o repudia la herencia de Manuel Aurelio Bernal Artigas o Manuel Bernal, bajo apercibimiento. IUE 2-4071/2015.
Montevideo primero de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5750 10/p 10512 May 09- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Jueza Letrada de Familia de 24º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "ROCA, JUAN"- HERENCIA YACENTE
Ficha: 65-507/2002, se decretó la apertura judicial de la sucesión JUAN EDUARDO ROCA CULOW, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término legal (Art. 429.2 C.G.P.).
Montevideo, siete de diciembre de 2015. Dra. SONIA BORGGIO - ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8311 Abr 15- May 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos: "EIDEL, ALBERTO HERENCIA YACENTE", IUE: 66-372/2001, por Decreto Nº 4858/2015, de fecha 03/11/2015, se dispuso EMPLAZAR por el término de 60 días a todos los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de marzo de 2016.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 9544 Abr 29- May 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, se hace saber la apertura de la sucesión de "CESAR COSTA, CESAR -SUCESION - FICHA - 156-158/2014", de acuerdo a la resolución Nº 1264/2016 de fecha 12 de abril de 2016, se insta a las hijas naturales reconocidas por el causante CESAR PONTE COSTA, Sra. Mirta Susana PONTE PEDROZO y a los sucesores de Mary Isabel PONTE PEDROZO a aceptar o repudiar la herencia dentro del término legal, art. 1071 CC. y citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que el gestionaste se encuentra auxiliado de pobreza I.U.E- 156-488/2013.-
Artigas, 27 de Abril de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10587 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "LOBATO PEREYRA, OBDULIA LILI. SUCESION. FA. IUE 286-30/2015), se hace saber que por Auto Nº 1792/2016 de fecha 07/04/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Antonio José LOBATO RIVERO o a sus presuntos herederos, para que acepten la sucesion de OBDULIA LILI LOBATO PEREYRA, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ellos la herencia bajo beneficio de inventario, (art. 1071 del Código Civil).-
Maldonado, 13 de Abril de 2016.- Nelson Richart, Actuario.
01) $ 6900 10/p 10772 May 11- May 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "TOJA DE PEZZANO; MAXIMA Y SUAREZ TOJA; MARIA ESTELA - SUCESIONES Y DECLARATORIA DE AUSENCIA DE GOMEZ; LORENZO ARTURO" IUE 301-348/2010, por decreto Nº 326/2016 de fecha 10.02.2016 se declaró ausente al Sr. LORENZO ARTURO GOMEZ.- A los efectos legales consiguientes y atento a lo dispuesto en los arts. 59 y 60, 61 y siguientes y en especial el art. 68 del Código Civil. Paysandú, 18 de marzo de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5750 10/p 10102 May 05- May 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAYA FUIDIO HERIBERTO. SUCESION" IUE 501-467/2011, se intima al Sr. JORGE MAYA a que manifiesten si acepta o repudia la herencia del causante HERIBERTO MAYA FUIDIO, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Paysandú, 13 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5750 10/p 10359 May 09- May 23

Convocatorias

Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera
Asamblea Extraordinaria

La Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera por resolución de su Comisión Directiva de fecha 05 de Mayo de 2016 resolvió citar a Asamblea Extraordinaria para el próximo JUEVES 26 de mayo del corriente, a las 18 horas en el local del Tattersall Gavroche, sito en la calle José Ma. Guerra 3811, con el siguiente
orden del día:
Primero: Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
Segundo: Probable adjudicación de uso por un plazo determinado, del inmueble denominado Villa Yeruá para esta Asociación.
Tercero: Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se hace saber que de acuerdo al Artículo 37º de los Estatutos, las Asambleas funcionarán con "quórum" legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la primera Convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera Convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes. Se deja constancia que para asistir y participar de la Asamblea el socio deberá encontrarse al día en el pago de la cuota correspondiente al año 2016.
Primera Publicación
03) $ 4158 3/p 11000 May 12- May 17

CONVOCATORIA

San José, 10 de mayo de 2016.
Sr. MEDICO SOCIO de la IAMPP
Presente
Se llama a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Médica de San José IAMPP para el día 30 DE MAYO del corriente año, a la hora 20:00, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Aprobación de la incorporación de la AMSJ IAMPP a FEMI Corporación de IAMPP.
Análisis y aprobación de los estatutos de FEMI Corporación de IAMPP.
Se previene:
1- Que la Asamblea General Extraordinaria se realizará en la Sala de Conferencias de la Institución, sita en la calle Bengoa esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José, el día 30 de mayo de 2016 a la hora 20:00.
2- Que de acuerdo al Art. 17 de los estatutos sociales, la Asamblea quedará válidamente constituida media hora después de la señalada para su inicio, siempre que se encuentren presentes por lo menos el treinta por ciento de los socios. Si no se alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria, con el número de socios que concurriere.
3- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de presentes (art. 18, numeral c de los estatutos sociales).
Sin otro particular saludan a Uds. atentamente,
Dr. Baltasar Aguilar, Presidente; Dr. Marcos Arena, Secretario.
Primera Publicación
03) $ 4914 3/p 10926 May 12- May 17

CONVOCATORIA

Centro de Equinoterapia San Javier cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 2016 a la hora 19:00 en calle Alberto Espalter esquina calle Avenida Artigas San Javier, Departamento de Río Negro.
Única Publicación
03) $ 252 1/p 10862 May 12- May 12

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en su calidad de representante de los Obligacionistas de la emisión de las obligaciones negociables emitidas por Fábrica Nacional de Papel S.A. convoca a una Asamblea de Obligacionistas que se realizará el día 31 de mayo de 2016, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Misiones 1400 planta baja a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Modificación del artículo 7 del Documento de Emisión.
En tal sentido, el emisor podrá a consideración anticipar la opción de rescate a favor del mismo. Con dicha modificación, el rescate podrá ser ejercido en cualquier momento de forma tal que aseguren al inversor condiciones financieras al menos equivalentes a las establecidas en el documento de emisión para la cancelación anticipada establecida a partir del 12 de diciembre de 2018 y que el preaviso establecido en el numeral 7.2 del referido Documento se reduzca a 10 (diez) días hábiles. Se hace saber que la modificación del artículo 7 del Documento de Emisión que se pondrá a consideración de los señores obligacionistas será comunicada con un plazo no menor a 10 días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea.
3) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
03) $ 4914 3/p 10835 May 11- May 13

C.A.Y.C.U.T
Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taxistas
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de junio de 2016, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda convocatoria, en el Parque del Centro Protección de Chóferes de Montevideo sito en la Avenida de las Instrucciones 997, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura del informe de la Comisión Fiscal y del Auditor Independiente.
3) Lectura de la Memoria Anual.
4) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2015.
5) Autorizar al Consejo Directivo de CAYCUTaxi a dar de baja a los socios que no operen con la Cooperativa durante 24 meses corridos
6) Designación de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con el Consejo Directivo, el Acta de Asamblea.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes (Art. 34 del Estatuto)
Oscar Dourado, Presidente; Hagop Panossian, Secretario.
03) $ 4158 3/p 10829 May 11- May 13

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 5 de junio de 2016, a la hora 08:00 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Informe sobre situación y evolución de las negociaciones vinculadas a RAINCOOP, con análisis de las propuestas planteadas y disponer, en tanto sea procedente, sobre temas de su competencia: - artículo 31, 3 literal "f" y "g" del Estatuto Social.
2- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 9/5/2016.
03) $ 2268 3/p 10807 May 11- May 13

MOLINOS SAN JOSÉ S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de "MOLINOS SAN JOSE S.A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Mayo de 2016, a la hora 9, en calle Nicolás Guerra No. 110 de la ciudad de San José:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos accionistas (Art. 30 Estatutos Sociales)
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades del 74º Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 2015 (Art. 27 inc. C)
3) Informe del Síndico (Arts. 27 y 35).
4) Elección de dos Directores para el 75º, 76º y 77º Ejercicios (Art. 27 inc. A.)
5) Elección del Síndico y dos suplentes para el 75º y 76º Ejercicios (Art. 27 inc. B.)
SE PREVIENE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:
A) Que para constituirse en Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado.- (Art. 26)
B) Que los Señores Accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.- El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos tres días de la fecha de la Asamblea (Art. 29.)
EL DIRECTORIO.
03) $ 4158 3/p 10779 May 11- May 13

CONVOCATORIA

ESTIMADOS SOCIOS:
La Comisión Directiva de la ASOCIAICIÓN DE SORDOS DEL URUGUAY les comunica que el sábado 14 de mayo habrá ASAMBLEA ORDINARIA, en nuestra sede en la calle Hnos. Gil 945.
1er. LLAMADO a las 18 hs.
2do. LLAMADO a las 18.30 hs.
3er. LLAMADO a las 19 hs.
Asuntos a tratar:
BALANCE ANUAL
INFORME DE ACTA.
Inmediatamente de terminar la misma se hará un nuevo llamado para ASAMBLEA EXTRAORDINARIA; por:
DEUDAD AÑOS 2012 al 2014.
ELECCIONES.
SOLICITUD DE EXSOCIOS.
Saluda atte.
Comisión Directiva de ASUR.
Única Publicación
03) $ 630 1/p 10728 May 12- May 12

CONVOCATORIA

Convocatoria asamblea extraordinaria Iglesia "Gran yo soy"
12/05/2016
Hora: 20.00
Dirección: Dionisio Coronel 855.
Última Publicación
03) $ 252 2/p 10723 May 11- May 12

MONTEVIDEO, 9 DE MAYO DE 2016
RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA.

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2016 A LA HORA 07:00 COMO PRIMER LLAMADO Y A LA HORA 08:00, SI CORRESPONDIERA, COMO SEGUNDO LLAMADO.
LA MISMA SE LLEVARA A CABO EN EL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178, TRATÁNDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA.
2) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4) RESOLUCION SOBRE PROPUESTAS VOTADAS EL PASADO 24 DE ABRIL 2016.
5) DEFINICION DE MECANISMOS JURIDICOS Y ESTATUTARIOS A UTILIZAR ATENDIENDO LA ACTUAL SITUACION DE LA COOPERATIVA.
CONSEJO DIRECTIVO.
Última Publicación
03) $ 2646 3/p 10656 May 10- May 12

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA ARTIGAS (SACCJA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2016.

Fecha: Viernes 27 de mayo de 2016.
Lugar: Joaquín Suarez 3533 (Centro Asturiano) - Montevideo
1º Convocatoria: 19.00 horas
2º Convocatoria: 20.00 horas
Orden del Día
1. Informe del Comité de Crédito
2. Informe de la Comisión Fiscal
3. Memoria Anual del Consejo Directivo y Balance social Institucional
4. Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2015 y aprobación de la gestión del Consejo Directivo

5. Distribución de Excedentes o Financiación de Perdidas
6. Plan Anual de Préstamos
7. Emisión de Valores Negociables
8. Designación de tres asambleístas para firmar el acta
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación
03) $ 2268 3/p 10646 May 10- May 12

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Susana Aurora GREZES BARDECIO; Daniel Alejandro, Adriana María y Fabiana María IGLESIAS GREZES, solicitan título de NICHO Nº 37 Sector B del Cementerio de la ciudad de Pando en razón de carecer del mismo por extravío.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Pando estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2015-81-1360-01126.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA DE NECROPOLIS
CARGO Nº 123.

Última Publicación
04) $ 3780 5/p 10134 May 06- May 12

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO CIGANDA BARBOZA y MARIA VIRGINIA FACHINETTI LEMBO (FICHA 2-10265/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 10767 May 11- May 25

SEGUNDO TURNO

ESTRELLA MIHRANUSH MOUMDJIAN CHAMYAN y LEVON AVEDIAN (FICHA 2-1294/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 11009 May 12- May 26

ANA CAROLINA FASCIOLI ALVAREZ y DIEGO TARALLO LORENZO Y LOSADA (FICHA 2-54353/2015).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 10809 May 11- May 25

TERCER TURNO

GUSTAVO SERGIO VIGNOLO SCALONE y MARIA ELENA SOTUYO BLANCO (FICHA 2-11267/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 10329 May 06- May 20

CUARTO TURNO

MARIA CECILIA BRANDT BARIZO y RICARDO RAFAEL CHELLE VARGAS (FICHA IUE 2-50973/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 10827 May 11- May 25

HANS DIETRICH VON BOTHMER VON ROSENBERG y GERHILD HOLZ HEINZE (FICHA IUE 2-5756/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 10813 May 11- May 25

BEATRIZ MORERA IRALDE y LUIS ALBERTO DE OLIVEIRA (IUE 2-003730/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 9852 May 03- May 17

OCTAVO TURNO

JUAN CARLOS MARTINEZ y CARMELA VIQUE (FICHA 2-46335/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9533 May 02- May 13

NOVENO TURNO

MARIA ALEJANDRA VIERA ALMADA y LEONARDO NICOLAS PRESTES CASAMAN (FICHA 2-55126/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 10323 May 06- May 20

DECIMOPRIMER TURNO

RAUL WALDEMAR PALLARES KOVACH y BLANCA NIEVES COSTA VIERA (IUE 2-54312/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 10244 May 06- May 20

DECIMOSEXTO TURNO

MARCELA FABIANA POU DE LA FUENTE y LEONARDO ANGEL DE BARBIERI NUSSBERGER (IUE 2-9648/2016).
Montevideo, 2 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 10673 May 10- May 24

JOSÉ IGNACIO NOYA ROMERO y MARÍA NOELIA MONTERO MARICHAL (IUE 0002-014025/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 9870 May 03- May 17

DECIMONOVENO TURNO

ALESSANDRO GREGORIO TASENDE y SHIRLEY JACQUELINE RODRIGUEZ PALLAS (FICHA 2-5886/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 10942 May 12- May 26

GABRIELA OLGA YANIERO MALDONADO y DANIEL RODRIGUEZ VIDAL (FICHA 2-7819/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 10086 May 05- May 19

ALVARO LEONARDO SCORZO FULCHI y MARIANA VILLALBA ARNABAL (FICHA 2-59364/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Última Publicación
05) $ 7850 10/p 9534 Abr 29- May 12

VIGÉSIMO TURNO

HERMAN ROY ERRO ARBALLO y XIMENA GABRIELA COLLA LIMA (FICHA 2-49960/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 10082 May 05- May 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANABELA ISABEL GONZÁLEZ DÍAZ y FEDERICO MARTÍN LLUBERAS BONABA (IUE 2-7099/2016).

Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 10905 May 12- May 26

MARCELO VAZQUEZ APEZTEGUIA y NATHALIA FABIANA LOIS PINTO (IUE 02-3576/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 10241 May 06- May 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ÁLVARO CARLOS RAMÍREZ ROCCA y MÓNICA ELISA BARRAL QUARTINO (IUE 6873/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9842 May 03- May 17

VIGESIMOTERCER TURNO

MARCELO ANTONIO MARCHESANO FARIÑA y MONICA MARIA VOSS DONAMARI (FICHA 2-11219/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 10866 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

GRACIELA PERLA GUTIERREZ JORGE y WALTER ALFREDO RODRIGUEZ SASIAS (FICHA 2-61772/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 10148 May 05- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDREA GIUSTI y GREGORIO GASPAR LUCCISANO (IUE 2-54796/2015).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 10904 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

NICOLAS ALFREDO RODRIGUEZ y MONTCERRAT ROSSELL VIERA (IUE 2-6918/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 10963 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CECILIA VIRGINIA MARCHI GNAZZO y CHAIM ALTMARK WOLMAN (IUE 179-200/2012).
Ciudad de la Costa, 2 de junio de 2015.
ANDRA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 7850 10/p 10907 May 12- May 26

SEXTO TURNO

RUTH ELIZABETH CARRERAS GASO y EDUARDO JAVIER MONTENEGRO SANCHEZ (IUE 493-628/2015).
Ciudad de la Costa, 28 de enero de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 10414 May 09- May 23

MARCOS RODRIGUEZ DE ALMEIDA QUINTIÁN y NOELIA ECHEVERRÍA DÍAZ (IUE 493-739/2015).
Ciudad de la Costa, 20 de abril de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 10236 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBEN ESTEBAN GONZALEZ LEAL y CLAUDIA ROSANA DE OLIVERA LAMAS (FICHA IUE 440-108/2016).
Las Piedras, 6 de abril de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 9801 May 03- May 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRNA CATHERINE GALARDI y PABLO ENRIQUE NOBLE DA ROSA (IUE 207-623/2015).
Melo, 18 de noviembre de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
05) $ 7850 10/p 9668 May 02- May 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO DANIEL BLANCO DURAN y LAURA VERONICA DIAZ CORREA (IUE 223-686/2015).
Colonia, 25 de febrero de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 10028 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE NEGRIN GEYMONAT y MONICA RENEE QUEIROS ARMAND UGON (IUE 225-1142/2015).
Rosario, 18 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 10030 May 05- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIO, TASSANO BORGES e IVONNE NAHIR CASSELLA GAGGIONI (IUE 285-61/2016).
Maldonado, 22 de abril de 2016.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9739 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

GERMÁN SOSA FIGUEREDO y LUJÁN BORCI ECHEVARRÍA (FICHA 503-182/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 10667 May 10- May 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL PAEZ MOREIRA y ANGELA DOMINGA RE SILVEIRA (IUE 300-955/2015).
Paysandú, 16 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 10360 May 09- May 23

LUIS FERNANDO BIDEBERRIGAIN DELLA CORTE y LORENA GARCIA (IUE 300-636/2015).

Paysandú, 15 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 10103 May 05- May 19

JOSE MARIA NORIEGA y LUCIA BULANTI BRUM (IUE 300-124/2016).
Paysandú, 29 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 9527 Abr 29- May 12

SÉPTIMO TURNO

CAROLINA FRANCISCA BILLI BORGES y ENRIQUE LUIS SILVA ELHORDOY (IUE 501-204/2016).
Paysandú, 11 de abril de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 10698 May 11- May 25

MYRIAM ESTELA FACHINI NAN y PEDRO MARIA AGUILAR (IUE 501-100/2016).
Paysandú, 4 de abril de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 10212 May 06- May 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANA NANCY ALFONSO ORIGONI y JUAN CARLOS CHARLE DI ROCCO (FICHA 510-74/2016).
San José, 14 de marzo de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 7850 10/p 10140 May 05- May 19

PERDOMO SARQUI, SUSANA TERESITA y MURES BARAIBAR, NESTOR ESTEBAN (FICHA 510-51/2016).
San José, 15 de abril de 2016.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 9604 Abr 29- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

SANTIAGO DE ARMAS BRESCIA y LORENA MARICRUZ MARTINEZ ROMERO (IUE 381-552/2015).
Mercedes, 21 de agosto de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 10041 May 05- May 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSÉ ALEJANDRO TURRÉN ARTOLA y MARTHA KARINA RIBEIRO SORIA (IUE 463-142/2016).
Paso de los Toros, 27 de abril de 2016.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 10346 May 09- May 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FREDY EDUARDO BURGOS GUTIERREZ y MARIA DE LOS ANGELES BARRETO AMARAL (FICHA 449-445/2014).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 10091 May 05- May 19

Disoluciones de Sociedades Comerciales

BUNGE FERTILIZANTES URUGUAY S.A.

Se resuelve por unanimidad disolver y liquidar la sociedad de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.060
Acta: Montevideo 31/10/2014
Inscripción: 27/04/2016 Nº 6100.
Única Publicación
06) $ 1732 1/p 10974 May 12- May 12

PONCA CITY S.A.

Asamblea: 30/06/2015: Disolución y liquidación de Sociedad.
Registro: 05/05/2016, Nº 3251.
Única Publicación
06) $ 866 1/p 10869 May 12- May 12

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "NUÑEZ RIBEIRO, YESY C/ FURTADO, MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-49720/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 7009/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MANUEL FURTADO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 SEL C.C.).
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones
Montevideo, 01 de febrero de 2016 Esc. Gustavo Gutierrez Fernández, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 9917 May 05- May 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "MOREIRA REY, DIEGO C/ BUSCHER ALCANA, DIXIANA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nº 2-6672/2016 por Providencia Nº 1110/2016 de fecha 14/03/2016 se EMPLAZA mediante edictos a la Sra. DIXIANA KAROL BUSCHER ALCANA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 19 de Abril de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10303 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ALVAREZ ROSANO, OFELIA C/ ALVAREZ POSE, PABLO -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-51613/2015 por Providencia Nº 7028/2015 de fecha 25/11/2015, se EMPLAZA mediante edictos al Sr. PABLO FERNANDO ALVAREZ POSE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con guíen se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de Febrero de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9702 May 03- May 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "REGUEIRA FARIAS, ANTONIA C/ RODRIGUEZ, CARLOS -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nº 2-48139/2015 por Providencia Nº 6470/2015 de fecha 06/11/2015, se EMPLAZA mediante edictos al Sr. CARLOS MARIA RODRIGUEZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.
Montevideo, 04 de Febrero de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9585 May 02- May 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MONTENEGRO SANCHEZ, MARY C/ SOUZA, WALTER -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD -IUE 2-53988/2015", se cita, llama y emplaza a WALTER SOUZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de Marzo de 2016.-
Se deja constancia que la promotora es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10591 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SOSA GONZALEZ, ANA C/ ZELIS POGGI, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-4828/2015", se cita, llama y emplaza a PABLO ZELIS POGGI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de febrero de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2160 10/p 9851 May 03- May 17

DÉCIMO TURNO

**EDICTOS
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ZELAYETA, CLAUDIA C/ HUTTON, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-5097/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1053/2016 de fecha 16 de marzo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LUIS ENRIQUE HUTTON, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 SEL C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones
Montevideo, 04 de abril de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10706 May 12- May 26

**EDICTOS
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ FERREIRA, JUAN C/ RAMOS, LORENA - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-8827/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1082/2016 de fecha 18 de marzo de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. LORENA RAMOS a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 DEL C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones
Montevideo, 11 de abril de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10429 May 10- May 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos "Texeira Cayetano, Evangelina c/ Kim, Yong. Divorcio por Causal". IUE 2-56211/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Yong Tae Kim, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 25 de abril de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 10277 May 09- May 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PORLEY, VICTOR C/ BOGGIA, SARA" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-12342/2016 - se cita, llama y emplaza a SARA ESTHER BOGGIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10609 May 11- May 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SUM, LUIS c/ BAROLI, MONICA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-"; Ficha 2-50328/2015 se notifica y emplaza a la Sra. MONICA GRISEL BAROLI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 10011 May 06- May 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "COZZO SERRA, JUAN C/ PÉREZ, BLANCA-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"- IUE 2-57770/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. Blanca Amalia Pérez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 04 de abril del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2160 10/p 10688 May 10- May 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO, JUAN C/ DOS SANTOS, BLANCA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-14116/2016, se dispuso a emplazar por edictos a BLANCA GUILLERMINA DOS SANTOS, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10430 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "RIVERO BAZZALLO, MYRIAM LILIAN C/ SANCHEZ, JOSE GLICERIO DIVORCIO POR SEPARSCION DE HECHEO--" I.U.E. 459-472/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE GLICERIO SANCHEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veinticinco de abril de dos mil dieciséis.
Se hace constar: Que por resolución Nº 5568/2015 de fecha 3 de diciembre de 2015, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9755 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, ANDRES C/ GONZALEZ, PATRICIA - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO Y AUX. DE

POBREZA", ficha IUE: 458-385/2015; se cita, llama y emplaza ala Sra. PATRICIA ROXANA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 5 de Octubre de dos mil quince.- EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 10210 May 06- May 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, CARLOS C/ PEREIRA, GRACIELA - DIVORCIO", IUE 533-220/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. GRACIELA ANABEL PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 07 de Abril de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 10016 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "MIRABALLE MAGUNA, ELIZABETH CRISTINA C/ MOLINA PAGES, PEDRO ALBERTO- DIVORCIO", Ficha 176-580/2015 por lo que se cita, llama, y emplaza a PEDRO ALBERTO MOLINA PAGES, para que comparezca dentro de un plazo de 90 días a deducir sus derechos.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 4 de Mayo de 2016 Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 10893 May 12- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "VAZQUEZ MARINA C/ BENTANCOUR JULIO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA, por Decreto No. 9797/2015 de fecha 24.11.2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO JOSE BENTANCOUR, por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja especial constancia que la actora fue auxiliada de pobreza por Auto nº 9797/2015 de fecha 24/11/2015.-
Rosario, 01 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 10257 May 06- May 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GONZALEZ, ENALIA C/ DECILLES, FORTUNATO OMAR- DIVORCIO, Fa. 284-666/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FORTUNATO DECILLES a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 29 de Abril de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 10371 May 09- May 23

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MAGALLANES SANTOS, MAY FABIANA C/ LOPEZ DEGLAUX, CARLOS WILSON DIVORCIO", IUE 285-788/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A CARLOS WILSON LOPEZ DEGLAUX A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 03 DE MAYO DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 10852 May 12- May 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACHADO BLANCO, MARIA CLAUDIA CONTRA CANO, ALFREDO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-291/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ALFREDO CANO FERNANDEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 29 de abril de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 10879 May 12- May 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "MILESSI SALAS, ZULMA ESTHER C/ GALIAZ BARCELO, EDISON OSVALDO. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 317.232/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a EDISON OSVALDO GALIAZ BARCELO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19090 por tramitarse por Defensoria de Oficio.- Fray Bentos, 21 DE ABRIL de 2016.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 9524 Abr 29- May 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTOS.
DIVORCIO POR CAUSAL.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 4to. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ACEVEDO MARIA RENEE C/ DE LOS SANTOS AGAPITO" DIVORCIO POR CAUSAL IUE. 510-132/2016, se hace saber que por Providencia Nº 976/2016 del 08-04-2016 se ha decretado la separación provicional de los cónyuges MARIA RENEE GONZALEZ ACEVEDO Y AGAPITO DE LOS SANTOS, citándose aL demandado para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento que de no hacerlo se designara defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
San José, 15 de Abril de 2016. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 10911 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LORENZI, AZUCENA C/ LOPEZ, CARLOS DARIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE Nº 381-264/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado AZUCENA LORENZI promoviendo trámite de DIVORCIO POR CAUSAL contra CARLOS DARIO LOPEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. CARLOS DARIO LOPEZ que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 22 de Abril del 2016. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) $ 3240 10/p 9597 Abr 29- May 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ CAPRIOLI, GLORIA LILIAN C/A MERQUEL, ALEJANDRO WALDEMIR - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 469-907/2015, Se NOTIFICA al Sr. ALEJANDRO WALDEMIR MERQUEL de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 1046/2016 de fecha 07/03/2016, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 25 de abril de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 9600 Abr 29- May 12

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer ante las Oficinas del Banco de Previsión Social, Agencia Libertad, Dirección: Dr. Morquio 1014, por asuntos de su interés bajo apercibimiento que de no hacerlo continuará trámite a través de la Oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (art. 8. RD 4-19/2013)
Titular documento: Alaides Da Silva, Cédula de Identidad: 3.125.187-6.
Unidad Descentralizada Atención Genérica - Libertad. Dpto. San José.

08) (Cta. Cte.) 3/p 10574 May 11- May 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de de 11 turno, dictada en autos "Passadore Zaffaroni, Bernardo c/ Culasso Damele, Nelson Valentín y otros. Escrituración Judicial" IUE 2-14137/2006, SE HACE SABER que por auto nº 581/2016 de fecha 9/03/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a MARIA ADELINA DAMELE y NELSON VALENTIN CULASSO DAMELE para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, a los efectos de las publicaciones legales, expido el presente en Montevideo, el primero de abril de dos mil dieciseis Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7560 10/p 10754 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en los autos caratulados "PLACHOT SETELICH, JOSE y otro"- Acción Declarativa- IUE 2-058536/2015, por Decreto 364/2016 del 25 de febrero del 2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de Francisco Gelezauskas Valickas y a todos quienes se consideren habilitados a deducir oposición, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de abril de 2016. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

08) $ 6300 10/p 10797 May 11- May 25

EDICTO. El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "Copropiedad del Edificio Parra del Riego c/ Veiras Arca, Andrés. Ejecución de Hipoteca" IUE 2-43249/2015, por Decreto 3584/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de ANDRES OSCAR VEIRAS ARCAS por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones Montevideo 14 de abril del dos mil dieciséis. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

08) $ 6300 10/p 10476 May 09- May 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz 27º Turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/OLIVERA IDEMAR- demanda de rescisión IUE 2-46214/2015 se cita y emplaza a Idemar Olivera y Maria Del carmen Diez y sucesores a cualquier titulo e interesados. Demanda de rescisión a estar a derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio respecto de la falta de escrituraron del bien padrón 411613 sito en La Caldendria 2136 (Condominio 22) bajo apercibimiento do rescisión de adjudicación del Inmueble. Montevideo, 14 ABR. 2016 Ma. De Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10579 May 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, por decreto 2940/2015, en autos caratulados: "Edificio Palacio Díaz c/ Martínez Fiorini, Boris y Sucesores de Fiorini Formigo, Argentina Margarita - Ejecución de Hipoteca", IUE 2-42829/2012, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores e interesados a cualquier título, de la causante Argentina Margarita Fiorini Formigo, a que estén a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento. Montevideo 5 de abril de 2016.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

08) $ 6300 10/p 9946 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SAGASETA URTA, SUSANA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - IUE 2-26866/2015", se cita, llama y emplaza a ROBERTO y ALEJANDRA RODRIGUEZ ARRUA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho

Montevideo, 22 de Abril de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 10194 May 09- May 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ MARTINS, MARIO C/ LÓPEZ PÉREZ, RODRIGO Y OTRO - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", Expediente Nº 2-4491/2016, se CITA y EMPLAZA a Rodrigo y Martín LÓPEZ PÉREZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. ESTELA ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 9789 May 04- May 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CASTRO, Juan Carlos C/ CASTRO, Cáceres Rodrigo. Cese de pensión alimenticia" Expediente Nº 56-52/2015, se cita y se llama a emplazamiento al Sr. Rodrigo Castro Cáceres, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente tramite está amparado bajo ley 18.078.
Montevideo 15 de abril del 2015 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 9791 May 04- May 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ARELLANO, RENEE y otros c/ ARELLANO GREGORIA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-35802/2015, se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Gregoria Arellano, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 89 y 127 del C.G.P).-
Montevideo, 19 de abril del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 5040 10/p 9388 Abr 29- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "RAMIREZ, FRANCISCO -POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" FICHA: 2-11704/2016, se cita y emplaza a SUCESORES Y EVENTUALES HEREDEROS DE LA SRA. REINA ISABEL RAMIREZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, trece de abril de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5040 10/p 10444 May 09- May 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º TURNO, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, LORENZO C/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA- CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 inc. 2 CNA)- "FICHA: 2-4847/2016, se emplaza a LORENA PAOLA MARTINEZ RODRIGUEZ y CECILIA ELIZABETH MARTINEZ RODRIGUEZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, catorce de abril de dos mil dieciséis. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) $ 6300 10/p 10172 May 05- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ DE LOS SANTOS, BLANCA - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-59519/2015, se dispuso a emplazar por edictos a VALERIA CANO, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 2160 10/p 10908 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 8º Turno, en autos IUE 2-7813/2015, BHU C/ Mañana Morin, Yolanda se dispuso por auto Nº 261/2016 (fs 73) hacer saber la existencia de proceso judicial de Toma de Posesión y Adjudicación de Vivienda BHU contra la Sra. Yolanda Mañana Morin y demás sucesores a cualquier título, citándose y emplazándose a los sucesores y demás interesados a cualquier título a que comparezcan en el plazo legal a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 21 de abril de dos mil dieciséis. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10347 May 09- May 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DECIMO CUARTO TURNO, en autos caratulados "Jakin Velazco, Lorenzo c/ Toscano Castellucci, Briné Sol y Otros, Escrituración Forzada" IUE 2-57421/2012, se hace saber que por Providencia Nº 3526/2015 de fecha 21 de Diciembre de 2015, se dispuso citar de excepciones a los demandados, por lo que se cita y emplaza a Briné Sol Toscano Castellucci, Arturo Hernán Toscano Castelluci y Rina María Castellucci Acosta, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de marzo de 2016.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 7560 10/p 9660 Abr 29- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución 783/2016 del 6/4/2016 de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados " "BALDEK SOCIEDAD ANÓNIMA C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ NELLY- ESCRITURACIÓN FORZADA" I.U.E 2-3477/2016, se cita, llama y emplaza a la señora Nelly Elvira RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ y/o a sus herederos o sucesores a cualquier titulo, con relación a la escrituración del 50% indiviso del inmueble padrón 83.937 del Departamento de Montevideo, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Montevideo, 15 de abril de 2016 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 7560 10/p 9691 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL DE 20º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS;: "DERI, JAIME, ROBERTO C/ MARCELO ROBERTO DIAZ Y OTRO, PROCESO LABORAL ORDINARIO. LEY 18572" IUE 2-3924/2016, SE DISPUSO POR AUTO: 406/2016 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, SE CITE Y EMPLACE POR EDICTO Y POR EL TERMINO LEGAL A MARCELO ROBERTO DIAZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES. GRATUIDAD ARTICULO 28 LEY 18572. SE EXPIDE EL PRESENTE EN MONTEVIDEO EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. Dra. Esc. ADRIANA IGLESIAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9422 Abr 29- May 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.
Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado- Aiguá, Dra. María Sol Bellomo Peraza, en autos caratulados: "ALVAREZ PRESA, CARLOS ADILES, DORIS NILZA Y NIDIA TERESA. INSPECCIÓN OCULAR Y ENTREGA DE LA FINCA (Apelación)." IUE: 297-66/2014 se CITA Y EMPLAZA a los eventuales herederos a cualquier título de los Sres. René Narciso Gómez Montes de Oca y José Luis Gómez Méndez y a todos los

que se consideren habilitados a efectos de que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, en el proceso iniciado por los accionantes de inspección ocular y entrega del inmueble padrón 79 en sus calidades de co-indivisarios, ubicado en la localidad de Aiguá, octava Sección Catastral del Departamento de Maldonado, por el término de noventa días (art. 127.2), bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Aiguá, 8 de abril de 2016. Dra. María Sol Bellomo, Juez de Paz.

08) $ 10080 10/p 10168 May 05- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ROMAN ROSALES, FERNANDO Y OTRA C/ AMADO HNOS. Y OTROS = ESCRITURACION FORZADA" IUE: 294-185/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a AMADO HNOS., Juan Carlos AMADO, Renée ATTONABRE, Oscar Pascual AMADO, Adriana Amanda, Aldo Rafael y Oscar Marcelo AMADO BUDO y/o sus sucesores a cualquier título; a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 5 de agosto de 2015.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

08) $ 7560 10/p 10255 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivón Olivera Kamaid, dictada en autos: "D.G.I. C/ BALUT, ALEJANDRO. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 289-294/2015", se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a el: SR Alejandro Mario BALUT GIANINI; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y notifica el decreto Nº 3748 que a continuación se transcribe:" Maldonado, 23 de diciembre de 2015. Al pet 1: como pide. Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el plazo legal, librándose edictos por 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensa de Oficio. A lo demás: téngase presente. Dra. Ivon Olivera Kamaid. Jueza Letrada.
Maldonado, 14 de Marzo de 2016. Escribana Veronica Marrero, Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10635 May 11- May 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "SANGUINETTI, FRANCISCO ENRIQUE C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ROMERO, MAXIMO HERACLIO. CESACIÓN DE CONDOMINIO. PADRON 3990 FRAY BENTOS. FICHA 317.559/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a los sucesores a cualquier titulo de MAXIMO HERACLIO ROMERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada por hallarse el actor beneficiado con auxiliatoria de pobreza.- Fray Bentos, 25 DE ABRIL de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 10077 May 05- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

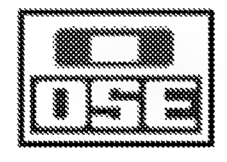
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "SOSA, DANIELA LUJAN Y OTRA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" FA. 449-687/2015, dispuso por Auto Nº 7842/2015 de fecha 10/12/2015 el EMPLAZAMIENTO A TODOS LOS POSIBLES SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. MARIANO RODRIGUEZ ACOSTA, a que comparezcan en autos bajo apercibimiento. Treinta y Tres, 01 de febrero de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) $ 5040 10/p 10094 May 05- May 19

Expropiaciones

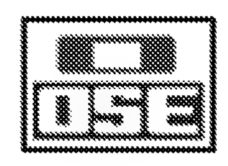
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



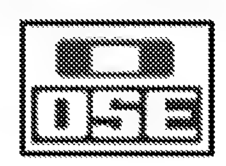
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres: Elodina DUTRA TECHERA; Lino OLIVERA; Andrea Elizabeth, Sandra Beatriz, Claudia Yanet, Susana Carolina, Luz Marina, Rosana Jacqueline y Carlos Arturo OLIVERA DUTRA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 601/14 de fecha 04/VI/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de un Tanque Elevado en la Localidad La Coronilla, Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 17.686(p) ubicada en la Localidad Catastral Colón, Departamento de Lavalleja y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 26/03/2014, con el Nº 13.822, tiene una superficie de 110 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 5 m 50 cm de frente a calle Pública; al Sureste, 20 m 00 cm lindando con padrón Nº 17.686(p) Fracción B; al Suroeste, 5 m 50 cm lindando con parte del padrón Nº 17.697; y al Noroeste, 20 m 00 cm lindando con parte del padrón Nº 17.708.
El bien fue tasado en UR 69,7575
-Expediente Nº 571/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10576 May 10- May 20



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres: Carlos Ruben JOURDAN ARBELO; Alicia Julia ROMERO; Guillermo Alfredo y Jessie Elisa ROSA LEON, Nery y Ennio BORGGIO y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1089/14 de fecha 17/IX/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, con destino a la instalación de un depósito elevado para distribución de agua potable para el servicio Young, empadronada con el Nº 1744(p) ubicada en la Localidad Catastral Young, Departamento de Río Negro al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 31/07/14, con el Nº 5451, tiene una superficie de 554 m² 50 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 12 m 50 cm de frente a calle Zorrilla; al Noroeste, 44 m 36 cm lindando con parte del Padrón Nº 5.483; al Noreste, 12 m 50 cm lindando con parte del Padrón Nº 5.484 y al Sureste, 44 m 36 cm lindando con los Padrones Nos. 2.323 y 2.601
El bien fue tasado en UR 502,7281
-Expediente Nº 1273/14
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la

Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10575 May 10- May 20



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres: Santiago Noeste y Susana Adelaida GIMÉNEZ ROMÁN; Luis VARELA; Abdón, Ofelia, Eudoxia, Lirio Solís, Riomar, Auderico Nicasio y Elías ROMÁN; Adonno Abdon ROMÁN PELLEJERO y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 248/13 de fecha 20/III/2013, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 480 y tanque de distribución necesarios para el abastecimiento de agua potable a la Localidad Colón, Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 345(p) ubicada en la Localidad Catastral Colón, Departamento de Lavalleja y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 26/XII/12 con el Nº 10.779, tiene una superficie afectada de 2.200 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 40 m de frente a Camino Departamental; al Suroeste, 44 m lindando con los Padrones Números: 366, 365, 364, 363 y 362; al Noroeste, 40 m y al Noreste, 55 m lindando por ambos lados con parte del Padrón Nº 340.
El bien fue tasado en UR 125,9492
-Expediente Nº 209/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10373 May 09- May 19

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIO DESCONOCIDO DE PADRON Nº 1674: EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", IUE 223-619/2015", se emplaza a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el Padrón Nº 1674 (p) ubicado en la localidad catastral y Departamento de Colonia por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien proseguirán el juicio.
Colonia, 15 de marzo de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9710 May 02- May 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 26 de Abril de 2016.
EDICTO.
Por decreto 2347 de fecha 04 de diciembre de la Junta Departamental de Durazno, y Resolución 12961/2015 de fecha 29 de Diciembre de 2015 del Intendente Departamental, se designó a expropiar con toma urgente de posesión el inmueble urbano ubicado en la localidad catastral de Durazno, padrón 3589, manzana 479, estando registrado a nombre de Marco Marcelino Martínez (difunto).
De acuerdo a lo dispuesto por art. 15 inc. 3 de la Ley 3.958 (Ley de Expropiaciones) y modificada por art. 1º de ley 10.247, y sustituido a su vez por art. 278 de ley 17296, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a todos quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer observaciones que crean del caso, respecto a la designación de los bienes de los bienes a expropiar. Al efecto deben concurrir a la Intendencia Departamental, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (expediente electrónico 2015-18016).
Atentamente, por Prensa IDD
Victor D. Rodriguez
2.957.356-9.
09) (Cta. Cte.) 8/p 9908 May 04- May 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Mitsuru MORI MORI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 405570 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35835 de fecha 25 de febrero de 2016 y por Resolución Nº 880/16 del Intendente de Montevideo de fecha 07 de marzo de 2016, con destino a la Cartera de Tierras (obra UE Nº 508), ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-000283-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10297 May 09- May 23

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sre/as.: Juan José GALMES SACCONAGO, Francisco DEL GIÚDICE SAVINO, Alicia Juana BERGARA CENTURIÓN, Martín y Sandra GALMES LOSADA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 60626 y Nº 100953 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma inmediata de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35729 de fecha 13 de noviembre de 2014 y por Resolución Nº 5348/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de octubre de 2015, con destino a la gestión de los residuos.
Los Expedientes Nº 6402-000147-16 y Nº 6402-000152-16 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10296 May 09- May 23

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "LAPIDO VIGNOLI, ROSA. INCAPACIDAD Ficha 2-25052/2015" se hace saber que por auto Nº 916/2016 de fecha 1/3/2016 se designó curador interino de la presunta incapaz ROSA LAPIDO VIGNOLI al Sr. MARCELO SASSON HALFON.
Montevideo, 31 de Marzo de 2016 Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1620 10/p 9878 May 03- May 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ ARZUA, BLANCA- INCAPACIDAD" Fa. Nro. 0002 007781/2014, por Providencia Nro 6737/2014 de fecha 04/11/2014, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. BLANCA LETICIA FERNANDEZ ARZUA, nacida el día 11/05/1927, e inscripta el día 16/05/1927, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Sección Judicial de Florida, Acta Nº 230, designándose CURADOR

DEFINITIVO a su hijo CONO ALBERTO PEREZ FERNANDEZ.
Montevideo, 4 de diciembre de 2014 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2700 10/p 10474 May 09- May 23

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno dictada en autos caratulados "BELTRÁN GÓMEZ, Mikaela Fernanda- Incapacidad" Ficha IUE 2-30424/2011, se hace saber que se designó CURADOR DEFINITIVO de la incapaz Mikaela Fernanda Beltrán Gómez a Patricia Gómez Novoa, quien aceptó el cargo el día 20 de febrero de 2014.
Montevideo, 5 de abril de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) $ 2160 10/p 10680 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREZ CHIESA, MARIA XIMENA, INCAPACIDAD-IUE: 59-736/1997, se hace saber que por resolución Nº 5394/1998 de fecha 14/12/1998, se declaró en estado de incapacidad a MARIA XIMENA PEREZ CHIESA, y por auto Nº 486/2016 de fecha 23/02/2016 se designó Curador Propietario al Sr. JUAN CARLOS PEREZ GARCIA, en sustitución de Sra. GRACIELA IVONNE CHIESA VESSAGGIO, quien aceptó el cargo el 2/03/2016.
Montevideo, once de marzo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2700 10/p 10959 May 12- May 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GELABERT VIÑA, MARIO. INCAPACIDAD", IUE 2-27775/2015, por Decreto Nº 1027/2016 de fecha 16/03/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIO ALBERTO GELABERT VIÑA y se designó curador propietario del mismo al Sr. JOAN GELABERT TORRES, haciéndose saber a todos los interesados. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 10319 May 06- May 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "LARRAÑAGA LARROCA, SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE 2-45345/2014, se hace saber que por resolución Nº 5612/2016 de fecha 16/12/2015, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN ALEJANDRO LARRAÑAGA LARROCA, designándose como curadora definitiva a la Sra. ROSANA POLONIA LARROCA GOMEZ, quien aceptó el cargo el 31/03/2016.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintidós de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9406 Abr 29- May 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "BENITEZ DA SILVA, Wilson Gabriel s/ INCAPACIDAD-". (I.U.E 461-269/2014), y por Resolución Nº 9/2016, de fecha 1º/02/2016, se ha declarado el estado de incapacidad de Wilson Gabriel BENITEZ DA SILVA, titular del documento de identidad número 5.270.641-4, designándose curadora definitiva del mismo a su madre legítima la Sra. Martina DA SILVA RIBERO.
Se hace constar que el presente proceso es patrocinado por la el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Artigas, 14 de Marzo de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9909 May 04- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "GOYECHE NELIDA TERESITA. INCAPACIDAD I.U.E. 526-510/2014" Se hace saber que por decreto Nº 3966/2014 de fecha 19/08/2014 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A NELIDA TERESITA GOYECHE.
Atlántida, 14 de Abril de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 1620 10/p 11002 May 12- May 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Atlántida, en autos caratulados "FERNANDEZ HECTOR. INCAPACIDAD. I.U.E. 67-210/1991" Se hace saber que por decreto Nº 1035/2016 de fecha 08/03/2015 DESIGNO NUEVO CURADOR del incapaz HECTOR FERNANDEZ a el Sr. ENRIQUE FERNANDEZ MAURIZ.
Atlántida, 16 de Marzo de dos mil dieciséis.- ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
10) $ 1620 10/p 9940 May 04- May 18

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "CAMBRUZZI CABRERA LUCIA BELEN. INCAPACIDAD. I.U.E. 526-298/2015 "Se hace saber que por decreto Nº 1839/2015 de fecha 20/04/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A LUCIA BELEN CAMBRUZZI CABRERA, designándose CURADORA INTERINA a la Sra. PATRICIA GIOVANNA CAMBRUZZI CABRERA
Atlántida, 09 de Marzo de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 2160 10/p 9541 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: BUGALLO BRESCIA, MARINA - INCAPACIDAD -IUE 180-312/2014" se hace saber que por decreto No. 111/2016 de fecha 02/02/2016, se designó curadora definitiva de la incapaz MARINA BUGALLO BRESCIA a la Sra. ELIZABETH MARTHA MEZGOLITS DOLL quien aceptó el cargo el 09/10/2015, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el tres de marzo de dos mil dieciséis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2700 10/p 10909 May 12- May 26

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "SENA OSORES, ADRIANA ESTHER -INCAPACIDAD IUE 493-545/2014", se hace saber que por decreto No. 2313/2015 de fecha 17 de Junio de 2015, se designó curador interino de la denunciada incapaz ADRIANA ESTHER SENA OSORES a el Sr. RAÚL DUILIO ETCHANDY CAMACHO, quien aceptó el cargo el 23/07/2015, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintiocho de agosto de dos mil quince. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2700 10/p 9997 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MARTINEZ, IGNACIO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-361/1990, se hace saber que por auto número 9663/2015 dictado en audiencia celebrada en esta Sede con fecha 21 de Diciembre de 2015 se designa al Sr. Alvaro Antonio DO SANTO SILVA, C.I. 3.976.518-0, como nuevo curador del incapaz de autos Ignacio MARTINEZ, habiendo aceptado el cargo en la audiencia antes referida Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 21 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10058 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ, ROBERTO EDUARDO-INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-883/1993, se hace saber que por auto Nº 654/2016, de fecha 01/03/2016 se designó Curador definitivo del ya declarado incapaz ROBERTO EDUARDO SANCHEZ, al Sr. JULIO CESAR SANCHEZ GARCET C.I. Nº: 4.283.888-5, quien aceptó el cargo el 04/04/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Pando, 07 de abril de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10880 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "-CARDOZO OTERO, MARIA DEL CARMEN- INCAPACIDAD", Ficha: 175-1139/1992, se hace saber que por auto Nº 516/2016, de fecha 25/02/2016 declaró el cese de estado de incapacidad de MARIA DEL CARMEN CARDOZO OTERO C.I. Nº: 3.855.582-5, con domicilio en Correch Complejo militar, Pando 2, vivienda 37. Asimismo por mismo auto se relevó del cargo de curador definitivo a la Sra. MARIA CRISTINA OTERON C.I. Nº: 2.826.225-8.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 31 de marzo de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 9957 May 04- May 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ PEREZ, MAICHEL -INCAPACIDAD", Ficha: 176-443/2016, se hace saber que por auto Nº 6039/2015, de fecha 9/11/2015 se designó curador interino del presunto incapaz MAICHEL GUTIERREZ a MAURO RODRIGO GUTIERREZ PEREZ C.I. Nº 4.829.568-1, quien aceptó el cargo el 9/12/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Abril de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10519 May 09- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RAMOS CRUZ, DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-580/2009", por RESOLUCION Nro. 684/2016 del 2/3/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FiSCAL, se designó NUEVO CURADOR del incapaz DANIEL RAMOS CRUZ, C.I. 1.896.924-6, a CLEMENTINO RAMOS CRUZ, C.I. 1.996.545-1, quién ACEPTO EL CARGO el día 30/3/2016 y fijó domicilio en calle Alcides Lucas nº 32 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El nombrado incapaz fue declarado como tal por decreto nº 4880/2013 del 29/10/2013 y designada curadora a la Sra. Renelda Ramos, quien queda relevada del cargo.. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de abril de 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 10709 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "ALVARIÑO BENTANCOR, JOSE LUIS. INCAPACIDAD" IUE:225-148/2014, por RESOLUCION Nro. 162/2015 de fecha 03/02/2015 y 10007/2015 de fecha 03/12/2015, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE LUIS ALVARIÑO BENTANCOR y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. ELBIA LOURDES BENTANCOR.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 580/2016 de fecha 17/02/2016.-
Rosario, 07 de Abril de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA
10) (Sin Costo) 10/p 10216 May 06- May 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "FERNANDEZ EMILIANO. INCAPACIDAD" IUE:225-953/2014, por RESOLUCION Nro. 4920/2015 de fecha 16/07/2015, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a EMILIANO ENRIQUE DANIEL FERNANDEZ PELAEZ y se designó Curadora del incapaz a la Sra. ANNA MIRYAM SCHOU HENRY.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 547/2016 de fecha 17/02/2016.-
Rosario, 08 de Abril de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10214 May 06- May 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "COLMAN QUINTEROS, FELIX JOSE. INCAPACIDAD" IUE:225-173/2014, por RESOLUCION Nro. 3567/2015 de fecha 28/05/2015, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a FELIX JOSE COLMAN QUINTEROS y se designó Curadora del incapaz a la Sra. ANA DELIA QUINTEROS.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 504/2016 de fecha 16/02/2016.-
Rosario, 08 de Abril de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10211 May 06- May 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERALTA MÜLLER; LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" IUE 301-216/2015, se hace saber que por auto Nº 1525/2016 de fecha 05.04.2016 se declaró en estado de Incapacidad al Sr. LUIS ALBERTO PERALTA MÜLLER C.I. 4.807.189-5 y se designó curadora a la Sra. BLANCA ESTHER MÜLLER C.I. 3.616.931-3, quien aceptó el cargo conferido el 25.04.2016.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 05 de mayo de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10885 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOLINA MOLINA; CLEMENCIA - INCAPACIDAD" IUE 301-352/2015, se hace saber que por auto Nº 1754/2016 de fecha 13.04.2016 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. CLEMENCIA MOLINA MOLINA C.I. 4.831.709-1 y se designó curadora a la Sra. SILVIA MALLO C.I. 3.983.084-8, quien aceptó el cargo conferido el 15.04.2016.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 02 de mayo de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10202 May 06- May 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ LOPEZ, JOSE JAVIER - INCAPACIDAD" IUE 501-942/2013, se hace saber que por auto Nº 1636/2016 de fecha 11.04.2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSE JAVIER GONZALEZ LOPEZ, C.I. 5.242.225-8, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARIA DEL CARMEN LOPEZ, C.I. 3.989.880-4, quien aceptó el cargo conferido el 21.04.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por

Defensoría de Oficio. Paysandú, 28 de abril de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10789 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PORTILLO PEREGALLI, FREDIE DANILO - INCAPACIDAD" IUE 501-963/2013, se hace saber que por auto Nº 945/2016 de fecha 04.03.2016 se declaró en estado de incapacidad a FREDIE DANILO PORTILLO PEREGALLI, C.I. 5.231.381-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARYS ALICIA PEREGALLI, C.I. 3.438.862-4, quien aceptó el cargo conferido el 11.03.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 28 de marzo de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9703 May 02- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3779/2014 de fecha 25/07/2014, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS CARLOS PAYNES DE MELLO, (Ficha IUE 462-484/2013), habiéndose designado curador del mismo a PAULO CESAR PAYNES DE MELLO. Rivera, 29 de Octubre de 2015. Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10878 May 12- May 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "SAN MARTIN RAÚL MILTON. INCAPACIDAD. IUE 341-219/2003", se hace saber que por resolución 1906 de fecha 13/05/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a RAUL MILTON SAN MARTIN PIÑEIRO C.I 3,976,837-0.
Por DECRETO 3555/2015 de fecha 03/11/2015 se designó como NUEVO CURADOR del mismo a su padre el Sr. RAUL MILTON SAN MARTIN SEIJAS C.I 3,975,640-4, quien aceptó dicho cargo el día 03/11/2015.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 3316 de fecha 05/08/2004.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los nueve días del mes de Noviembre de 2015. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10308 May 06- May 20

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GIRAT MARIA NELLA. INCAPACIDAD. IUE 2-58980/2008", se hace saber que por resolución 719/2015 de fecha 26/03/2015 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA NELLA RODRIGUEZ GIRAT C.I 1, 402,930-5.
Por DECRETO 857/2016 de fecha 28/03/2016 se designó como NUEVA CURADORA de la misma a la Sra. LAURA SOSA GIRAT C.I 1,866,417-1, quien aceptó dicho cargo el día 30/03/2016.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de Abril de 2016. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
10) $ 3240 10/p 9700 May 02- May 13

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos: "OLID LOPEZ MARIA INES - DENUNCIA DE INSANIA", IUE: 342-562/2013, SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 5937/2013 de fecha 18/11/2013, se designó Curadora Interina de la presunta incapaz, Sra. MARIA INES OLID LOPEZ, C.I.: 3.270.800-2, domiciliada en 25 de Agosto 1428 de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; a MARIA VENTURA LOPEZ ACOSTA, C.I.: 2.809.149-7, con igual domicilio que la anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el dían 11/12/2013.
Por Resolución Nº 1958/2014 de fecha 9/6/2014, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiún días del mes de abril de año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10607 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ORTIZ ANA MARIA en representacion de SOUZA MOTTA ANA PAULA INCAPACIDAD IUE 352-724/2013", se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. Ana Paula SOUZA MOTTA, designándose curador a la Sra. Ana María ORTIZ, teniendo por aceptado el cargo con fecha 28 de abril de 2014 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, con excepción de caución e inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A los efectos Legales, se hacen estas Publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día dieciocho de febrero de dos mil dieciseis.-
Se deja constancia que la parte es Patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho amparado a la LEY 18.078.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10588 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GRISI TERAN VERÓNICA BEATRIZ. INCPACIDAD- I.U.E. Nº 381-405/2015", se hace saber que por Decreto Nº 1431/2016 de fecha 7/4/2016, se declaró en estado de Incapacidad a VERONICA BEATRIZ GRISI TERAN, habiendose designado curador a DANIEL AQUILES GRISI OTTADO, quien aceptó el cargo el día 7/4/2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, siete de Abril de dos mil dieciséis.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 2700 10/p 10922 May 12- May 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

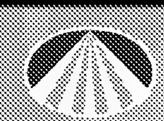
CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edicto con el siguiente tenor: "EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "MIERES SUAREZ, ANA ETHEL - INCAPACIDAD", Fa. 412-135/2015, hace saber que por decreto Nº 1524/2016, de fecha 04/03/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA ETHEL MIERES SUAREZ y se designó curadora a la Sra. MARIA CECILIA SUAREZ CUELLO, quien tomó aceptación del cargo el día 04 de abril de 2016. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.
Treinta y Tres, 13 de abril de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10120 May 05- May 19

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD


CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.


LLAMADOS A LICITACIÓN

Se llama a licitación para las siguientes obras:

LICITACIÓN	OBRA	APERTURA DE OFERTAS
C/58	"Ruta No. 15, Tramo: 131Km000 - 145Km000"	09/06/2016 a las 14 hs
C/59	"Ruta No. 25, Tramo: Young - Menafra"	09/06/2016 a las 14 hs
C/60	"Ruta 50- Recargo de Base y T.B.Doble. Tramo: Ruta 1 (0km000) – Tarariras (22km400)"	16/06/2016 a las 14 hs
C/61	"Ruta No. 13, Tramo: 202Km150 - 218Km000"	16/06/2016 a las 14 hs
C/62	"Ruta No. 19, Tramo: 30K200 - 50Km100"	23/06/2016 a las 14 hs
C/63	"Ruta 96- Recargo de Base y T.B.Doble. Tramo Dolores (24km000) – Cañada Nieto (43km800)"	23/06/2016 a las 14 hs

La apertura de ofertas se realizará en Rincón 528, Sala Rumbos.
Venta de Pliegos a partir del miércoles 11 de mayo. Costo de cada pliego USD 500.



Los pliegos podrán consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10717 May 12- May 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072

L.P: 18/16

"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSERJERIA PARA ASSE (ASSE OFICINAS CENTRALES- EX EDIFICIO LIBERTAD)"

FECHA DE APERTURA:

MARTES 7 DE JUNIO DE 2016 - HORA: 11:00

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs.
Los oferentes deberán estar activos en el RUPE.

IMPORTANTE: El retiro de pliegos se efectuará hasta el **LUNES 6/6/16** a las **13:45** hs. **Los pliegos no tienen costo.**

Montevideo, Mayo 2016.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10745 May 12- May 12

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

HOSPITAL MERCEDES
Sanchez 204
Tel 45322177 interno 141
Mercedes

Este Centro llama a Licitacion Publica los siguientes llamados:
CONTRATACION DE SERVICIO DE URGENCIA Y EMERGENCIA A DOMICILIO PARA HOSPITAL MERCEDES
Contrato: Nº 02/2016
Apertura: 06/06/2016
Hora: 10:00
CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADOS ESPECIALIZADOS DE PACIENTES CRITICOS ADULTOS Y PEDIATRICOS, DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD PARA HOSPITAL MERCEDES
Contrato: Nº 03/2016
Apertura: 08/06/2016
Hora: 10:00
Las aperturas se realizaran en el Hospital Mercedes
Los pliegos podran retirarse de 8 a 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras del centro a partir del dia 11 de Mayo de 2016.
Los pliegos de condiciones particulares se publican en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10892 May 12- May 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia de Maldonado comunica que la recepción y apertura de ofertas del llamado a instituciones financieras reguladas por la Ley 15.322, sus modificativas y concordantes y entidades prestadoras de servicios financieros registrados en el Banco Central del Uruguay, tales como fondos de inversión, fideicomisos gestionados por fiduciarios, intermediarios de valores y otras que estando habilitadas para ello, manifiesten su interés en otorgar préstamos por hasta U$S 50:406.587 (dólares americanos: cincuenta millones cuatrocientos seis mil quinientos ochenta y siete) o su equivalente en unidades indexadas, prevista para el día 13 de mayo de 2016 a la hora 11, se ha postergado para el día 17 de mayo de 2016 a la hora 17.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10916 May 12- May 12

Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 12 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo

3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO ALEJANDRO DELEON, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRACIADA 3056/201 y MARIA VICTORIA GHIAZZA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 10977 May 12- May 17

NESTOR DANIEL ANDRADA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio D. P. DE ROSSEL 1474/2 y ALEXANDRA JUDITH GUERRERO, 27 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 10883 May 12- May 17

IGNACIO ALVAREZ, 33 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 3666/902 y MARIA GIMENA CANEDO, 33 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 10858 May 12- May 17

MAURICIO JAVIER AMARAL, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO ALVAREZ 606 y ERIKA ELIZABETH MENONI, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 10849 May 12- May 17

OFICINA No. 2

LUIS GASTÓN BARBE LOPEZ, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE I 1339 bis, COLÓN y ESTEFANIA VILLARRUBIA RIVERO, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE i 1339 bis, COLÓN.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 10843 May 12- May 17

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CARABALLO RODRÍGUEZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DON BOSCO 9999 y LILIÁN NELI MACHADO FAGÚNDEZ, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DON BOSCO 9999.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 10876 May 12- May 17

OFICINA No. 4

FRANCISCO ESTEBAN GIUDICE CERIANI, 38 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BRANDI 6608 y LAURA MAGALLANES CAMEJO, 28 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BRANDI 6608.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 10875 May 12- May 17

JULIO SIXTO LANDABURO CARDOZO, 36 años, soltero, PEÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 4466 y ANA LAURA IBARRA PERAZZA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO 4466.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 10857 May 12- May 17

JUAN MARCELO LÓPEZ MEDINA, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FARAMINIAN 819 y MELANIE NOEMI REY FIGUEROA, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSEFINA LERENA DE BLIXEN 1761.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 10847 May 12- May 17

PABLO DANIEL GARCÍA BERÓN, 33 años, soltero, LICENCIADO EN ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio RIO BRANCO 1421 APTO. 503 y CECILIA ADRINET RODRÍGUEZ MALZONE, 29 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA , lugar de domicilio RIO BRANCO 1421 APTO. 503.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 10844 May 12- May 17

OFICINA No. 6

ADÁN RODRÍGUEZ, 55 años, divorciado, OFICIAL PINTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS CEIBOS SOLAR 87- 23 DE OCTUBRE y ISABEL CRISTINA PADILLA de los SANTOS, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS CEIBOS SOLAR 87- 23 DE OCTUBRE.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 10856 May 12- May 17

OFICINA No. 7

JUAN MANUEL NEVES LESCANO, 53 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4616 y MARÍA ESTER BERRIEL, 51 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4616.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 10978 May 12- May 17

MATÍAS NICOLÁS PERDIGÓN HERNÁNDEZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HÉCTOR SUPPICI SEDES 955 y MARIA TORRES TORRES, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRIBEBUY 5292.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 10846 May 12- May 17

Montevideo, mayo 11 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

VIRGINIA PAOLA IURRAMENDI OSTA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARCÍA MORALES 1302 y IVÁN MÉNDEZ BERRUETA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRANADEROS 4229/3.

14) $ 383 3/p 10801 May 11- May 13

NICOLÁS MARTÍN CHIESA RIOS, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 2267 y NELLY ANDREA PIFANO VERA, 39 años, divorciada, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN GARCÍA 2267.

14) $ 383 3/p 10721 May 11- May 13

SERGIO ENRIQUE IFRÁN AGUIAR, 64 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERTAD 2864/102 y MARÍA ALICIA CASSANELLO BENVENUTTO, 64 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERTAD 2864/102.

14) $ 383 3/p 10693 May 11- May 13

OFICINA No. 5

SERGIO RAÚL MARTÍNEZ CABEZA, 38 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO , lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 4271 y JULIA MARIBEL PRINCIPESSA FONTELA , 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 4271.

14) $ 383 3/p 10750 May 11- May 13

NICOLÁS MAXIMILIANO ORTIZ CHIMURIS, 24 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Dinamarca 3833 y MELANIE DOS REIS CUÑA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL LAFONE 2244.

14) $ 383 3/p 10727 May 11- May 13

MILTON ÁNGEL MOLINÉ GUTIÉRREZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS TEROS 3011 y ROMINA NATALY PÍRIZ SOSA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS TEROS 3011.

14) $ 383 3/p 10718 May 11- May 13

JOSÉ IGNACIO TUBIN de los SANTOS, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 3 5416 y MARÍA VERÓNICA LÓPEZ, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 3738.

14) $ 383 3/p 10691 May 11- May 13

OFICINA No. 6

ANDRES EDUARDO SARRAGÚA LAMIQUE, 42 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO OLMIDA 2631 y LOURDES RAQUEL DAVID DUQUE, 39 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FAUSTINO TEJERA MANZANA C, SOLAR 9- TOLEDO.
14) $ 383 3/p 10802 May 11- May 13

ORIBE GERARDO SILVERA FERNANDEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE SENDA 17 4938 y EVELYN DAHIANA TELIZ MARZANO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE SENDA 17 4938.
14) $ 383 3/p 10781 May 11- May 13

PEDRO ENRIQUE SUÁREZ RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 776 y STELLA MARIS PIREZ GORDILLO, 34 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 776.
14) $ 383 3/p 10692 May 11- May 13

OFICINA No. 7

JAVIER PUIGNAU REPISO, 43 años, divorciado, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FRUCTUOSO RIVERA 2294/402 y GABRIELA NATALIA LÓPEZ GATTI, 46 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. GRAL. FRUCTUOSO RIVERA 2294/402.
14) $ 383 3/p 10695 May 11- May 13

JOSÉ ERASMO PINTOS ANTÚNEZ, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑÓZ 3235 APTO. 801 y MARÍA INÉS SZILAGYI GATTI, 50 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑÓZ 3235 APTO. 801.
14) $ 383 3/p 10694 May 11- May 13

Montevideo, mayo 10 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL ROMÁN DÍAZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO ESCUDER NUÑEZ 2122 y LORELEY VALANZANO, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO ESCUDER NUÑEZ 2122.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10604 May 10- May 12

MARIO BRUNO ANASTASIA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAGOLA 1697 y VIVIANA LORENA VEGA, 27 años, soltera, LIC. EN ENFERMERIA, URUGUAYO, lugar de domicilio PAGOLA 1697.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10580 May 10- May 12

SANTIAGO de PENA, 31 años, soltero, LIC. EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio WASHINGTON BELTRAN 1931 y MARIA JESUS RODRIGUEZ, 27 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO DE ORGAZ 521/702.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10546 May 10- May 12

OFICINA No. 2

JUAN PABLO BRUM STEWART, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORLEANS 2319 y MARÍA JOSÉ MANZIONE RIVERO, 25 años, soltera, TÉC. EN COMERCIO EXTERIOR, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 757 APTO. 202.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10583 May 10- May 12

ROBERTO OSCAR FAGIAN, 60 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio SENEGAL 117 y ELSA GLADYS COR BASUALDO, 59 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SENEGAL 117.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10573 May 10- May 12

CHRISTIAN HAMLET BERENGUER LEMOS, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 8 3723 y ANTONELLA GIMENEZ ISASA, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 8 3723.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10548 May 10- May 12

OFICINA No. 3

SEBASTIÁN BERCH KOTOGIAN VIDELA, 29 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO de MARÍA 1396/303 y ANGELINA MONTERO GELMINI, 25 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO de MARÍA 1396/303.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10668 May 10- May 12

OSCAR DEIBIYS COLLAZO SOSA, 31 años, soltero, DISEÑADOR GRAFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 626 / APTO 105 y DEBORA SOUZA ROMERO, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 626 / APTO 105.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10547 May 10- May 12

OFICINA No. 4

IRÁN OSMAR GONZÁLEZ RIVAS, 25 años, soltero, EMPLEADO, PARAGUAYO, lugar de domicilio LOS ROBLES SOLAR 63 y DAHIANA PAMELA PAIVA MARTÍNEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ROBLES SOLAR 63.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10690 May 10- May 12

MAYCOLL STIVENS GALLI ROMERO, 27 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN PETERSBURGO 4315 y NADIA MILEIN MÉNDEZ CABRERA, 28 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN PETERSBURGO 4315.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10585 May 10- May 12

MARCELO JOSÉ LANDEIRA MAGA, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZAPICÁN 2976/5 y ANDREA ARAÚJO OLIVERA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ZAPICÁN 2976/5.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10555 May 10- May 12

OFICINA No. 5

JONATHAN JONAS TAROCO MOREIRA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio COCHABAMBA 3113 y LORENA PAOLA SOSA LÓPEZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4075.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10630 May 10- May 12

ZULMA ADRIANA TEJERA MILÁN, 42 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANDENGUES 1719 y DANIEL GERARDO MANEIRO BARROS, 40 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANDENGUES 1719.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10552 May 10- May 12

CÉSAR LEANDRO QUINTANA ROLDÁN , 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 6240 y ANTONELLA CASAS HERRERA , 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 6240.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10542 May 10- May 12

OFICINA No. 6

ESTEBAN MANUEL RODRIGUEZ CALVETI, 31 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio PASAJE SAN RAFAEL 4550 ESQUINA LA PALOMA y VERÓNICA LORENA PRIETO PEÑA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE SAN RAFAEL 4550 ESQUINA LA PALOMA.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10641 May 10- May 12

JUAN SALVÁ FABRÓ, 56 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN ARTEAGA 4014 y SUSANA LILIÁN BLANCO GARCÍA, 49 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN ARTEAGA 4014.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10543 May 10- May 12

ALEJANDRO NICOLÁS RODRÍGUEZ RAMOS, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CURUZU 4159 y MÓNICA ESTEFANÍA PRESENTADO OVIEDO, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CURUZU 4159.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 10539 May 10- May 12

OFICINA No. 7

SANTIAGO EDUARDO PÉREZ MARECO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROSALÍA de CASTRO 1138/3 y YESSICA DANIELA CALVO RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VALENTÍN ÁLVAREZ 5765.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 10661 May 10- May 12

JUAN CARLOS PAREDES AISCORBE, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PROYECTADA 17 MTS. 113 y ANA MARIA DE OLIVERA, 53 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MOCHUELO 6522.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 10544 May 10- May 12

SEBASTIAN VAZ GONZALEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 3757 y OLGA LUCIA HENAO AGUDELO, 33 años, divorciada, EMPLEADA, COLOMBIANA, lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 3757.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 10541 May 10- May 12

ROBERT PAGLIARO RODRÍGUEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5737 y STEPHANI SOFÍA PÉREZ FERNÁNDEZ, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5737 A.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 10540 May 10- May 12

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados "Mancuello Aldacor Maryory, Prescripción Adquisitiva Bien Mueble Nº 2-24181/2015" por auto Nº 3535/2015 del 17 de noviembre de 2015, se emplaza a Mónica Noemí FRETTE MORIS y Jorge Fabián LENCIONI PITASNY y todos los que se consideren con derecho en el vehículo padrón 429216, matrícula de Montevideo SAI 1877 a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Dra. Veigan G. Eula. Juez de Paz Departamental Cap. de 9º Turno Montevideo, 18 de noviembre de 2015. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

16) $ 8280 10/p 9951 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la señora Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "FILGUEIRAS VITALE, ROSA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". FICHA IUE 2-51847/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó Rosa Peregrina FILGUEIRAS VITALE, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del 36,46% del bien inmueble que se describe: solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE (65.407), el que según Plano de mensura del Agrimensor Carlos Enrique Chirico, de enero de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 11 de febrero de 2014, con el Nº 46.571, consta de una superficie de mil novecientos treinta metros dieciocho decímetros (1.930 metros 18 decímetros) y según títulos, de mil novecientos dieciséis metros ochenta y cinco decímetros (1.916 metros 85 decímetros), y se deslinda así: al Norte 20 metros 60 centímetros de frente a Camino Carrasco, estando sus puertas señaladas con los números 4852, 4856 y 4858; distando su punto más extremo 85 metros 04 centímetros de la esquina formada con la calle Doctor Alejandro Gallinal, al Noreste 103 metros 46 centímetros lindando con el padrón 65.408; al Sureste 17 metros 77 centímetros lindando con parte del padrón 65.457 y al Suroeste tres tramos rectos que miden 83 metros 27 centímetros, 19 metros y 10 metros 58 centímetros lindando, parte con calle Dr. M. Lapeyre y calle Petrona Rosende y parte con el padrón 65.771.

En consecuencia y por decreto número 1851/2015 del 31 de agosto de 2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 65.407 de Montevideo y en especial a Ramón Carlos FILGUEIRAS VITALE respecto del 31,77% y Ángel VITALE respecto del 4,69% del padrón 65.407 y /o sucesores a cualquier título.

Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones linderos números 65.408, siendo su propietario Claudio Ramos, sito en la calle Camino Carrasco número 4297; al Padrón 65.771, Sociedad Civil URBI XIV, emplazándose en la persona de su administrador señor Waldemar Caldera, ubicado en la calle Camino Carrasco número 4842 y al padrón 65.457, cuyo titular es Bildanar S.A, y su representante está ubicado en la calle Juncal 1355/107.

Montevideo, veintisiete de abril de dos mil dieciséis. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 30359 10/p 10201 May 09- May 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16 turno dictada en autos: "MARECO CORREA, ENRIQUE y Otro, Prescripción Adquisitiva Treintenal", expediente IUE 0002-047260/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y muy especialmente a Cia. Santa Teresa de Jesus, respecto del bien inmueble padrón 35.605, sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, que consta de una superficie de 1583 metros 70 decímetros, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Montevideo, 20 de abril de 2016.- Esc. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9660 10/p 10470 May 09- May 23

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CHENTOMO MARTINEZ Ruben Ariel "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA IUE 159/178/2015., se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RUBEN ARIEL CHENTOMO MARTINEZ, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: fracción de chacra, inmueble padrón NUMERO 16 ubicado en el Departamento de Artigas, localidad catastral Bella Unión ZONA RURAL que se deslinda de la siguiente forma: al Oeste sobre camino ancho de 30 metros de balastro a Ruta nacional numero 3 con una extensión de 343.6 trescientos cuarenta y tres metros con seis centímetros, al Norte con sobre camino ancho de 30 metros suelo de pasto, al Sur con Padrón numero 24 en una extensión de 342.5 metros cinco centímetros y al Este con padrón numero 17 con una extensión de 342 metros con tres centímetros que según Plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Colombo, de fecha 14 de noviembre de 2009 fue, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Artigas con el número 141 el día 25 de noviembre de 2009 desde hace más de treinta años hasta la fecha, en forma pacífica, continua, voluntarios, no forzados, ininterrumpidos, no equívocos en concepto de propietario y con manifiesta publicidad. Se cita llama y emplaza a los propietarios linderos titulares de los padrones 17 y 24 o a quienes detenten derechos sobre los mismos y a sus sucesores a titulo universal y/o singular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita y a los linderos a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Bella Unión, 18 de febrero de 2016. Alberto O. Gutiérrez Silva, JUEZ DE PAZ.

16) $ 22079 10/p 10031 May 05- May 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Victoria Abraham, en autos "GARCÍA GONZÁLEZ, RICHARD -PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" Ficha 194-122/2015, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó RICHARD NOEL GARCÍA GONZÁLES promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 39, sito en la décima sección judicial de Canelones, Localidad Catastral ciudad de Tala, zona urbana, que según plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 428, de fecha 2 de setiembre de 2015, cuya superficie es de 461 metros cuadrados, con 55 decímetros y se deslinda así: 21 metros 55 centímetros de frente al norte a calle Treinta y Tres; al sur 21 metros 40 centímetros limitando con Padrón 38; al oeste 21 metros 60 centímetros de frente a calle Luis A. De Herrera y al este 21 metros 40 centímetros limitando con Padrón 32. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los once días del mes de abril de dos mil dieciséis.- Fdo. Dra. María Victoria Abraham Banchero, Juez de Paz.

16) $ 19319 10/p 10713 May 11- May 25

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "MERCADAL RODRIGUEZ, MILTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 205-43/2015 y según providencia Nro. 1314/2015 del 21 de octubre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 1825, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Cuchilla Alta, Manzana 28, Solar 26, Calle 10, el cual consta de una superficie de 405 mc, que se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al oesta al frente de Calle 10, 27 metros al sur lindand con padrón Nº 1824, 15 metros al este lindando con padrón 1815 y 27 metros al norte lindadno con padrón 1826, según plano del I Agrimensor Ballefin Galeano inscripto el 3/1/1969 con el Nº 14337.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón Nº 1824, Padrón 1815 y Padrón nº 1826, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 8 de diciembre de 2015. Dra. María Inés Ayala. Juez de Paz. Dra. Ma. INÉS AYALA, OFICIAL DE REGISTRO CIVIL, Dra. Ma. INÉS AYALA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15179 10/p 10396 May 09- May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

Atlantida, 25 de Abril de 2016
EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "SERGIO BACCINO, Alejandro y otra. Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 487-100/2015, surge que con fecha 02/02/2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlantida, Padrón Nº 2432 ubicado en la manzana Nº 107, el que según plano del Agr. Humberto Di Domenico, Inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el No. 288, tiene una superficie de 538.79, con frente a la calel Nº 32. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial a los ultimos titulares registrales del mismo: Alicia Bellenda Carneiro, Juan Carlos Bellenda Carneiro y Lilian Pagadoy, y a los titulares de los linderos padrones Nº 2431, 2434, 2438, y 2439, o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dr. DIEGO PASARON SILVERA, Juez de Paz Deptal.

16) $ 15179 10/p 10663 May 10- May 24

EDICTO
Por disposicion del Juzgado de Paz departamental de Atlántida, dictada en autos "RAVINA GONZALEZ, Teresita. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487.6/2013, surge que con fecha 06./02/2013 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Pinamar, Padrón Nº 1699, ubicado en la manzana Nº 17, señalado como el solar Nº 14, el que segun plano del Agr. Armando Vezozo del 09/07/1969, tiene una superficie de 483, 88 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial a los ultimos titulares registrales del mismo, ALICIA PANIZZA y JOSE ANTONIO TOURREILLES y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). expidiendose estos edictos a sus efectos, dejandose expresa constancia que la actora posee Auxiliatoria de Pobreza declarada en autos IUE 202-241/2008.- Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Deptal.

16) (Sin Costo) 10/p 9976 May 04- May 18

Atlantida, 12 de Abril de 2016
Oficio Nº 80/2016
EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "MOREIRA LAPETINA, ALVARO DANIEL y otro c/ GARCIA SUAREZ, ELVIRA.- Prescripcion adquisitiva treintenal", IUE 487-406/2014, surge que con fecha 15/08/14 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones (antes 8ª), Localidad Catastral de La Tuna, Padrón Nº 171, ubicado en la manzana Nº 27 señalado como el solar Nº 1 en la Direccion Nacional de Catastro y con el Nº 142 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi Inscripto en la Direccion de Topografia el 08/02/1929, con una superficie de 585 mts, con frente a la Avenida General Artigas, sin numero. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la ultima titular de la mitad indivisa del referido Inmueble, Sra. ELVIRA GARCIA SUAREZ, y sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Deptal.

Última Publicación

16) $ 13799 10/p 9619 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TROCHE SERANTES, ROSA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 467-289-/2014", y según providencia Nº 707/2016 del 28 de Marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular registral -Banco La Caja Obrera, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 239, ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, sito en Roque Saenz Peña, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Carpeta Catastral 1, Solar 2, Manzana Catastral 25, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel Gavirondo de Julio de 2014, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nº 272 en el año 2014, consta de una superficie de 505 m2 88 dm2. y se deslinda así: al Norte de frente a la calle Roque Saenz Peña, al Sur lindando con el Padrón 240, al Este lindando con el Padrón 1255 y al Oeste con el Padrón Nº 238; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, el seis de Abril de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación

16) $ 15179 10/p 9632 Abr 29- May 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos "SEGUI MOROSINI, RAQUEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 216-76/2014, según providencia numero 83, de fecha 25 de abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS

a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales Franklin Ariel Brum Segui, Luis Armando Brum Segui, Noelia Raquel Brum Segui y/o sucesores a cualquier titulo sobre el padrón numero 67, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 562, del 4 de diciembre de 2013, consta de una superficie de 4188 metros, con frente a la Ruta numero 7, localidad catastral de Cerro de las Cuentas. Emplácese así mismo a los linderos Valeria Mendez, padrón numero 68, calle Publica numero 6, sin numero y Aida Moreles, padrón numero 66, Ruta 7, sin numero o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Por providencia 139 de fecha 26 de agosto de 2013, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante. Fraile Muerto, 25 de abril de 2016. Dra. Sylvana Garcia Noroya, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 9925 May 04- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Sebastián Amor González, dictada en autos caratulados "ROLÍN, NEBER Y BUZO, ZULLY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-102/2015, se hace saber que ante esta Sede, se presentó: NEBER ROLIN Y ZULLY BUZO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PARTE DEL PADRÓN Nº 8009, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, Paraje San Servando, con un área total de 5 hás 0222 metros cuadrados, del plano del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 621 el 17/10/2014. Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Río Branco, 25 de febrero de 2016.- Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12419 10/p 10562 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "BORGES ROSA, ARNOLDO ARTIGAS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 207-755/2015", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes inmuebles padrones rurales nºs 2.320, 4.971 y 2.214, ubicados en la Segunda Sección Catastral de Cerro Largo, y que según plano del Ing. Agr Bruno Ferrari, levantado a efectos de la Prescripción de los citados inmuebles, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 625 del 6/11/2014, posee la parte a prescribir una superficie total de 89 Hectáreas 850 metros cuadrados, que lindan: I) Padrón nº 2.320, con una superficie de 29 Hás. 5050 m. cuadrados, que lindan: al NORESTE, recta de 509,7 metros y recta de 288,6 metros, lindando con padrón 2.214, al SURESTE, recta de 411,5 metros, lindando con padrón 4.971 y al SUR, lindando con límite natural, Río Tacuarí II) Padrón nº 2.214, con una superficie de 30 Hás. 5400 m. cuadrados, que lindan: al NORTE, con límite natural, Río Tacuarí; NORESTE, 267,9 m, lindando con parte del padrón 2069; al SUROESTE, recta de 509,7 m lindando con padrón nº 2214, al SURESTE, 288,6 m, lindando con igual padrón. III) Padrón nº 4.971, con una superficie de 29 Hás. 400 m. cuadrados, que lindan: al NORESTE, rectas de 215 m, 126 m, 300,3 m. y 241,9 m (servidumbre de paso) lindando con parte de los padrones 2069 y 2220; al SUR, 503 m, con parte del padrón 2227 y con límite natural, Río Tacuarí, para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 14 de abril de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

16) $ 22079 10/p 10564 May 10- May 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "VAZQUEZ MOREIRA, MARIA DEL CARMEN C/ SANTANA MOREIRA, ROQUE Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-58/2016", se cita y emplaza a ROQUE SANTANA MOREIRA, CARLOS ROQUE SANTANA TORT, MARIA ILMA TORT SILVA y sus sucesores, así como a cualquier interesado o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón urbano nº 4.369 (PARTE), sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastal Ciudad de Meló, manzana nº 400, con un área de 400 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, que según plano de Ing. Agr Burno Ferrari Pérez, inscripto provisoriamente, a los efectos de la presente, en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Meló el 31/8/2015, se deslinda, al NORTE, 19,87 metros con frente a calle Saúl ürbina, al ESTE, 20 metros con padrón 15635; al SUR, 20,20 metros lindando con parte del padrón 4370 y al OESTE, 20,01 metros lindado con resto del padrón 4369 (parte); para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 28 de abril de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 15179 10/p 10854 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: CUELO FREIRE, LUIS ADARLEY Y RODRIGUEZ, REINALDA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-16/2016, se hace saber que se han presentado LUIS ADARLEY CUELLO FREIRE y REINALDA RODRIGUEZ a solicitar la prescripción sobre los bienes inmuebles urbanos sitos en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 6365, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo (Registro Provisorio) el día 23 de abril de 2014 con el número 595, tiene una superficie de 5 hectareas (4.546 metros) y padrón Nº 6380 que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Domingo S. Yacovazzo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo (Registro Provisorio) el día 28 de febrero de 2014 con el número 573, tiene una superficie de 5 hectareas (4.546 metros).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 2335 Alberto Freitas Piñeiro y Susana Artemia Melgares, padrón 6380 (no resgistra información), padrón 6365 (no registra información) y padrón 6381 Sandra María Souza.- Rio Branco, 03 de Mayo de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17939 10/p 10563 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "BORGES, VICENTE. PRESCRIPCIÓN ADQUSITIVA", IUE 225-532/2015, por Auto Nº 6560/2015 de fecha 27 de Agosto de 2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Isaac Tarrab, Raquel Samra y Liderman Borges tanto a título universal como singular y sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones Nº 2081, 2082, 2083, 2084 y 1889 de la localidad catastral de Nueva Helvecia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS.-

Rosario, 16 de Noviembre de 2015.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8280 10/p 9711 May 02- May 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada en autos: "VÁZQUEZ, Luvy. PRESCRIPCIÓN", IUE

298-138/2015, y según providencia Nº 2009 de 23/11/2015, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Joaquina Adorno, y/o a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 3398, 5a Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez y Leonel Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1919 el 4 de agosto de 1959, señalado como solar 3 de la manzana 65, se compone de una superficie de 430 metros cuadrados. Cítese específicamente a los propietarios de los inmuebles linderos y/o a sus sucesores a cualquier título: padrón 3399, Ariel Gustavo ALANIZ FERRO; padrón 3418, José BARBOZA SIO Y María Rosario IGLESIAS SÁNCHEZ; y padrón 3397, Luvy Elvira VÁZQUEZ MONTERO; bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Piriápolis, 4 de febrero de 2016.- Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 13799 10/p 9655 Abr 29- May 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "LOBO CORREA, LILIANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE: 304-258/2015, en atención a la providencia Nº 655/2016 de 29 de Marzo de 2016, se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS RESPECTO DEL INMUEBLE PADRÓN Nº 1799, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ, ZONA URBANA, MANZANA Nº 250 CON 14 MTS. 44 DMS. DE FRENTE AL ESTE A CALLE MONTEVIDEO Nº 829 ENTRE CALLES SARANDÍ E ITUZAINGÓ; Y EN ESPECIAL A LOS SUCESORES DE LOS ÚLTIMOS TITULARES REGISTRALES, MOISÉS SALOMÓN Y ELENA MENIN: SEÑORA MARÍA LUISA SALOMÓN, JOSÉ SALOMÓN, ALCIDES SALOMÓN, MARÍA ELENA SALOMÓN, JOSEFA SALOMÓN, ELIDA SALOMÓN, IRMA SALOMÓN, AMÉRICO SALOMÓN, CARLOS SALOMÓN, DIVA ELENA GABRIEL, ELENA MASCHERONI Y LETICIA MASCHERONI POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁN LAS PRESENTES ACTUACIONES. Asimismo, se dispuso EMPLAZAR A LOS LINDEROS QUE SE DIRÁN: 1) SR. GERARDO WOLHEIM, 2) SRA. MARIANA LABORDE, 3) TARDILCO S.A, 4) SR. EDUARDO LALUZ, 5) SR. CARLOS SARAZOLA, 6) SR. LUIS ALBERTO QUINTANA. EN FE DE ELLO: Sello, signo y firmo el presente en la ciudad de Paysandú a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciseis. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) $ 16559 10/p 10362 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to Turno, se hace saber que ante este juzgado, en los autos caratulados: "MELLO CAMARGO ASDRUBAL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA IUE 477-713/2014, se ha presentado Asdrúbal Mello Camargo iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Padrón Nº 1402 ubicado en la localidad Catastral Rivera, manzana Nº 170, con un área total de 428 m2, de frente a la calle Monseñor Vera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Maria Isabel Dos Santos, Dorvalina Santos Da Silva, Nalo Suarez, Soares de Lima Never Suárez, Soares de Lima, Olga Soares de Lima Fagundez, Ondina Soares de Lima, Mary Gletty Pintos Meirelles y Sucesores a cualquier titulo, al Ultimo Titular Registral, Gre Corrales De Domestico Eva Alice Eduardo Enrique Domestico Gre, Pascual Domestico Gre, Marta Maria Domestico Gre, Dora De Olivera DE Gre, y o demás sucesores y/o herederos a cualquier titulo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 CGP) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera 20 de Abril de 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15179 10/p 9981 May 04- May 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la séptima sección judicial de Rocha, en autos caratulados "RUBIO SUPERVIELLE Diego Juan - prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 351-47/2014, según auto Nº 1575 del 9 de diciembre de 2015, CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 67.989 (antes en mayor área 1606), sito en la séptima sección judicial y décima sección catastral del Departamento de Rocha, localidad catastral Valizas, zona rural, el que, según plano del Ing. Agrimensor César R. Quintana Tommasino del 8 de julio de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 606 el 20 de julio de 2011 como registro provisorio a los efectos del presente trámite de prescripción, consta de una superficie de 11 hectáreas 6700 metros cuadrados, y se deslinda así: al sur y sureste, línea de 240 metros 30 centímetros por medio con padrón 59.883 y servidumbre de paso a camino vecinal, al norte y noroeste línea de 808 metros 10 centímetros y 101 metros 50 centímetros lindando con el padrón 1408, al sur y suroeste línea 677,80 metros lindando con el padrón 67990 (antes resto del padrón 1606), y en especial a las siguientes personas y/o sus sucesores a título universal o particular: Florinda y Orlando Fortunato ALVAREZ VEIGA y a RURAL PARK SA como condóminos del padrón en mayor área 1606; a Feliciana VEIGA DE BARRETO e Hipólito ALVAREZ y a Elbio Alejandro VEIGA por el padrón lindero número 59883; a Jacinta, Angel María, María Teresa, Juan Pedro y Gregorio ACOSTA MOLINA; a María Esther, Irene, Amanda, Aída, Irma, Casimira y Eugenio VEIGA ACOSTA y Ana Laura y Juan Marcelo VEIGA por el padrón 67.990, a comparecer a deducir sus derechos y estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. La Paloma, 14 de marzo de 2016. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.

16) $ 23459 10/p 10372 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "SUAREZ VALERIA ANGELINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-321/2015 se ha iniciado el referido trámite sobre: sobre automóvil marca volkswagen, modelo gol 1.6 CL, tipo sedan dos puertas, año 1998, Motor a NAFTA Nº UND 163505, matrícula de Salto HAS 734 Padrón Número 188134, chasis 9BWZZZ377VP637612. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: y/o sus sucesores a cualquier título en calidad de último titular municipal del automóvil ya y/o sus sucesores a cualquier título en su calidad de último titular del motor; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiuno de diciembre de dos mil quince, Dra. Rosemarie Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno (subrogante).

16) $ 11040 10/p 10703 May 11- May 25

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "GONZALEZ RUTH TABITA PRESCRIPCION ADQUISITIA IUE 360-306/2014, tramitados ante esta sede se hace saber que: ante la misma se ha presentado Ruth Tabita Gonzalez Nuñez promoviendo prescripción adquisitiva del derecho de propiedad respecto al bien inmueble padrón Nº 6323 ubicado en la localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 479, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo M. Barcos Pereira das Neves de fecha 26 de setiembre de 2015 inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto, el día 30/9/2015 con el número 744, consta de una superficie de 592 m 28 dm y se deslinda así: al Norte: 59 m 07 cm con padrón 27995 al OESTE: 10 m de frente a calle Ituzaingo; al SUR 59 m 40 cm con padrón 6324 Al ESTE 10 m con parte del padrón 6293. Se cita y emplaza por el término de 90 días, al último titular y/o sucesores de los padrones linderos Nº 6324 y 6293. Se deja constancia que

la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio; (Ley 18078).
Salto, 15 de abril de 2016. SR. SERGIO ROBAINA- Juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 9924 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "BONZI, GRISELDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 358-371/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRON Nº 26336.- bien inmueble ubicado en el Departamento de Salto, localidad Catastral Salto, Zona suburbana, Manzana nº 981, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 601 el 23 de Mayo de 2013, se deslinda de la siguiente manera: AL OESTE: 10 metros con frente a calle Grito de Asencio, AL NORTE: 32 metros con 75 lindando con Padrón nº 23659, AL ESTE: 10 metros con 02 lindando con Padrón Nº 24999, AL SUR: 33 metros con 33 lindando con Padrón Nº 24886, consta de un área total de 330 mts² 43 dm², a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, seis de abril de dos mil dieciseis. Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16559 10/p 10384 May 09- May 23

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno, Dr. Daniel Borsani dictada en autos: HUGO PEREZ y otra - Prescripción adquisitiva treintenaria - IUE 384-213/2011 y en cumplimiento de la providencia Nº 169 de fecha 24/02/2016, se hace saber que en esta Sede se han presentado HUGO ULISES PEREZ y NELLY ESTHER VERDE SCLAVI promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Padrón Nº 1792, sito en Wilson Ferreira Aldunate Nº 178, manzana 142, solar 005 de la Localidad Catastral de Mercedes, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Mario Bellini de julio de 1966, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano el 23 de agosto de 1966 con el Nº 3462 tiene una superficie de 563 metros cuadrados y 79 decímetros cuadrados; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y/o titulares de padrones linderos, titulares de contribución inmobiliaria y especialmente al último titular, Sra. Inés Alberta Coniberti y Carlos Coniberti, sucesores y representantes a cualquier título a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 8 de marzo de 2016. Dr. Daniel Borsani, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16559 10/p 10100 May 05- May 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "FERRAZ CHAVES, Blanca Esther - Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE. 409-200/2015". Por este medio se hace saber que el día 13/10/2015 se presentó en ésta Sede la Sra Blanca Esther FERRAZ CHAVES, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble padrón No. 2649 ubicado en paraje "Los Cerros" de la Sección Catastral 9na., departamento de Tacuarembó que según planos de mensura elaborados por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso, Mat. 731 fueron inscriptos en la Dir. Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 1º de octubre de 2015 suscrito por la Ing. Agr. Beatriz Zapater, identificados con el Nº 552 consta de una superficie de 13 has. 2870 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Por el Sur en una extensión de 320 metros frente a camino vecinal; por el Este en una extensión de 427,90 metros es lindero al padrón 2648 (titular Suc Eusebio Aguirre); por el norte en una extensión de 316,60 metros es lindero al padrón 10.212 (titular Terena S.A); por el Oeste en una extensión de 408,10 metros es lindero al padrón 3610 (titular Marco Viera Melo)- Según decreto Nº 792 de fecha 8 de diciembre de 2015: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, y en particular al ultimo titular, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a los catorce días del mes de diciembre de dos mil quince.- Dra. María Andrea La Paz, Juez de Paz.
16) $ 20699 10/p 10639 May 10- May 24

EDICTO JUDICIAL

1. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "CORREA, Luis Alberto y RODRIGUEZ, Yeni Mar. Prescripción Adquisitiva Treintenaria IUE. 409-37/2016". Por este medio se hace saber que el día 19/02/2016 se presentaron en ésta Sede el Sr. Luis Alberto CORREA y Yeni Mar RODRIGUEZ, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobré el inmueble padrón Nº 487 ubicado en la localidad catastral 9a. del departamento de Tacuarembó, que según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso. Mat. 731 fue inscripto en la Dir. Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 18 de setiembre de 2015, con el Nº 549 consta de una superficie total de 9537 mts. 80 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 61.70 metros al noreste con frente a la calle Gral. RIVERA; 152.20 metros al sureste lindando con el padrón 2017 63.90 mts al suroeste lindando con parte del padrón 484; 151.50 mts al noroeste lindando con el padrón 1867. Según decreto Nº 84/2016 de fecha 24 de febrero de 2016: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a estar a derecho dentro del terminó de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente que sello y firmo a los veintiseis días del mes de febrero de dos mil dieciseis.- Dra. María Andrea La Paz, Juez de Paz.
16) $ 19319 10/p 10050 May 06- May 20

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Yohnattan Mignot Barrero y Constanza Rivero Rodrigues, solicitan la inscripción de la obra titulada: "COPIA ORIGINAL", (fotografía-obra artística) de la cual se declaran autores.
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación
17) $ 144 1/p 10720 May 12- May 12

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos

caratulados: "BIGATTI, JORGE. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-55231/2015", se hace saber que por auto Nº 1186/2016 de fecha 9 de mayo de 2016, se declaró la apertura del CONCURSO NECESARIO de JORGE ANDRES BIGATTI AQUISTAPACIE, con domicilio en Mauritania Nº 3706 y Cédula de identidad 1,147,847-0 Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Sindico al Cr. Juan Eduardo Veneri quien administrará y dispondrá de los bienes. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 25 de octubre de 2016 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes mayo de dos mil dieciséis. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10739 May 12- May 17

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "DIXI S.A. CONCURSO LEY 18.387 IUE: 40-165/2015", por auto Nº 1143/2016 de fecha 5/05/2016 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de DIXI S.A, RUT 214781310019 con domicilio real en Ituzaingó Nº 584 de la ciudad de Paysandú. Se decretó la disolución de Dixi S.A y el cese de sus administradores, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose en calidad de Síndico al Interventor oportunamente designado quien aceptó el nuevo cargo conferido.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10427 May 10- May 12

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er. Turno Dra. Sylvia Rodríguez Batista, por auto Nº 1151/2016 de fecha 5 de mayo de 2016, en los autos caratulados: "SOFINOL SRL CONCURSO NECESARIO. IUE: 2-7708/2016", se decretó el CONCURSO NECESARIO DE SOFINOL SRL., RUT: 215 309170010, con domicilio en Rivera 3722, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.387 y designándose Síndico al Cr. Carlos Galvalissi, se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso y se dispuso convocar a todos sus acreedores para la Junta que se celebrará el día 27 de octubre de 2016 a las 14:30 horas, que se realizará en esta Sede sita en San José 1132 3er piso, Montevideo. Se concedió la moratoria provisional (artículo 56 y siguientes). Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, SIN COSTO por no existir recursos disponibles (Art. 20 y 21 de la Ley 18.387). EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el cinco de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10426 May 10- May 12

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "SOSA GIANONI, FRANCISCO. CONCURSO LEY 18.387 IUE: 2-23999/2015", por auto Nº 1142/2016 de fecha 5/05/2016 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de FRANCISCO SOSA GIANONI, C.I. 3.714.261-1 con domicilio real en Ituzaingó Nº 584 de la ciudad de Paysandú, manteniéndose la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando en funciones el Síndico oportunamente nombrado Dr. Julio Zunino.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de mayo de dos mil dieciséis.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10425 May 10- May 12

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "ALANIS FUENTES, ANGELA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 2-11060/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1461/2016 de fecha 7 de abril de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida de defunción de LUISA FUENTES GARCIA, fallecida en Montevideo el 1 de abril de 2015, acta Nº A-481 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, 21 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9774 May 03- May 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "TIÓ LIMA, JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-8151/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JAVIER TIÓ LIMA nacido el día 5/2/1991 e inscripto el día 21/2/1991 ante el Oficial de Registro de Estado Civil, Oficina Nº 10, de Montevideo, Acta Nº 323, en el sentido que donde dice en el texto "MARCOS ARIEL TIO" y "WALDEMAR TIO" debe decir "MARCOS ARIEL TIÓ" y "WALDEMAR TIÓ" por así corresponder, así como en el margen donde dice "TIO" debe decir "TIÓ" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 21 DE ABRIL DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 9795 May 03- May 24

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "DA SILVA ESTEVES, MARIA DEL ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-5373/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO DA SILVA nacida el 27/10/1963 e inscripta el 28/10/1963 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, de Tacuarembó, Acta Nº 941, rectificada el 3/10/1979, en el sentido que donde dice en el texto "ESTEVEZ" debe decir "ESTEVES", por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 4 de ABRIL de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 8844 Abr 22- May 12

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "SILVERA GARMENDIA, JHONNY. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-8747/2016, la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 1697/2016 de fecha 14 de abril de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de JHONNY CARLOS SILVERA GARMENDIA, nacido el 6 de febrero de 1980 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, acta Nº 205, en el sentido que donde dice "SILVEIRA GAMENDIA", debe decir "SILVERA GARMENDIA", por asi corresponder.
Montevideo, 20 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9814 May 04- May 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CEPPONE, JORGE Y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-7855/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO

de FIORELLA GIOVANNA CEPPONE PIGNANELLI nacida el día 1/6/1999 e inscripto el día 3/6/1999 ante el Oficial de Registro de Estado Civil, oficina Nº 3, de Montevideo Acta Nº 764, en el sentido que donde dice en el texto "Y POR LA LINEA MATERNA DE ATILIO PIGNANELLI, FALLECIDO Y DE IRMA LAVANDEIRA, VIUDA ORIENTALES" debe decir "Y POR LA LINEA MATERNA DE ATILIO PIGNANELLI, FALLECIDO, ITALIANO Y DE IRMA LAVANDEIRA, VIUDA, ORIENTAL" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 20 DE ABRIL DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 10724 May 11- Jun 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que los autos caratulados: "DIAZ CASAS MIRIAM MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" expediente Nº 56-6/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Ramona Casas Artigas; Acta Nº A-247 de fecha veintiuno de junio de dos mil trece, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 12 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Viuda" debe decir: "Soltera", por así corresponder.- Montevideo, primero de abril de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10719 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º turno, se hace saber que en autos caratulados: "PETROCELLI VOLPE, ORLANDO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, Expediente Nº 2-7481/2016, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Miguel Angel Petrocelli Ponce; Acta Nº 2 de fecha dos de enero de 2015 -inscripta en la Oficina de Estado Civil de la tercera Sección del departamento de San José- en el sentido de establecer en el texto donde dice "viudo" debe decir "casado en segundas nupcias" por así corresponder.
Montevideo, catorce de abril de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 9669 May 02- May 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GODIN, SUSANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente Nº 2-11764/2016, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción del Sr. GIAN RANIERI COLELLA COLANERI; Acta Nº A-1887 de fecha 12 de noviembre de 2015 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "NACIONALIDAD TURCO" debe decir "NACIONALIDAD ITALIANO", por así corresponder.-
Montevideo, 2 de mayo de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10850 May 12- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "RODRÍGUEZ, TERESA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"- FICHA: 2-15061/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
DEFUNCIÓN: ACTA Nº A-584 de fecha siete de abril de dos mil quince, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 6 del Departamento de Montevideo, correspondiente a WALTER NELSON RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice "veintidós de marzo de dos mil quince" debe decir "veintisiete de marzo de dos mil quince", por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10637 May 10- May 24

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "D'ORAZIO SANDOVAL, VICENTE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-14134/2016, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 34 de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y seis de la Oficina Nº 1º del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "NACIDO EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE" debe decir "NACIDO EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO", por así corresponder.-
Montevideo, veintiséis de abril de dos dieciséis Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10040 May 05- May 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno en autos caratulados "CEAS PIRIZ, RUBEN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-13776/2016, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 2602 de fecha tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres de la Oficina Nº 18 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el margen de la partida, "CEA RUBEN INOCENCIO" debe decir "CEAS RUBEN INOCENCIO" donde dice en el cuerpo de la partida "HIJO LEGÍTIMO DE SEVERINO I CEA" debe decir "HIJO LEGÍTIMO DE SEVERINO I CEAS" y donde dice en el cuerpo de la partida "EN MONTEVIDEO Y EL DÍA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS" debe decir "EN MONTEVIDEO Y EL DÍA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES" por asi corresponder.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil dieciséis Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10877 May 12- May 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "RATH MONTERO, LUIS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-6562/2016, por resolución Nº 836/2016 de fecha 29 de Marzo de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RATH MONTERO, registrada con el Nº 1726 el 19/04/1963, por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adj. D sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural", donde dice "ILDA TOMASA MONTERO DE TREINTA AÑOS" debe decir "TOMASA MONTERO DE CUARENTA Y DOS AÑOS", y donde dice "ALBERTO ILARIO RATH DE TREINTA Y SIETE AÑOS" debe decir "ALBERTO ILARIO RATH DE SESENTA Y SEIS AÑOS" por así corresponder.
Montevideo, primero de abril de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10855 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "DUARTE, LIDIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-11415/2016, por resolución Nº 1085/2016 de fecha 8 de Abril de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre MARTHA LIDIA DUARTE y ESTEBAN RAÚL PASELLI, registrada con el Nº 30 el 15/02/1961, por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "PASELI" debe decir "PASELLI" por así corresponder.
Montevideo, catorce de abril de dos mil dieciséis. Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9540 Abr 29- May 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "GARCIA GOMEZ, Alex - RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 157-5/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Nacimiento de: 1) Alex Joel García Gomez, acta Nº 553 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 1 de Setiembre de mil novecientos noventa y siete, por lo tanto en la anotación marginal donde dice: "García Reboliz Alex Joel" debe decir: "Gómez Reboliz Alex Joel", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia once de febrero de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte

tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10586 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Ana María, CENTOMO, Ana y CENTOMO, Nery Gustavo- RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-92/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de: Nery Agustin Centomo y Ana Maria Maiocchi Leao, acta Nº 9 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 17 de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, en la línea 14 donde dice: "...Ana María Maiochi", debe decir: "...Ana Maria Maiocchi" y en la línea 18 donde dice: "...Luis Alberto Maiochi", debe decir "...Luis Alberto Maiocchi"; asimismo en la anotacion marginal donde dice: "Ana Maria Maiochi", debe decir "Ana Maria Maiocchi". B) de Nacimientos: a) Nery Gustavo Centomo, acta Nº 219 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 24 de julio de mil novecientos sesenta y siete, en la línea 13 donde dice: "...Ana Maria Maiochi", debe decir: "...Ana Maria Maiocchi". b) de AnnaBeatriz Centomo, acta Nº 56 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigasdel día 24 de julio de mil novecientos sesenta y siete, en la línea 13 donde dice: "...ana maria maiochi...", debe decir: "...ana maria maiocchi...". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia veintinueve de abril de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10749 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CAMBRUZZI GIACOMEL, Aldo Horacio y UMPIERREZ, María Viviana. -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 459-541/2015; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Braian, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la ciudad de Las Piedras, el día siete de setiembre de 2015, Acta Nº 795, de la partida debe surgir que es hijo legitimo y en el cuerpo y margen donde dice "Brian" debe decir "Braian Giovani" por así corresponder.
Canelones el trece de abril de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10545 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, MARCOS Y FRANCO, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-247/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron el Sr. Marcos Daniel CARDOZO VIERA y la Sra. Silvia Patricia FRANCO, solicitando la rectificación de las partidas de: 1) de matrimonio celebrado entre los mismos, celebrado el día 08 de Setiembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 127, en el sentido que en la misma: al consignar el nombre del contrayente donde dice "Marcos Daniel Viera" debe decir "Marcos Daniel Cardozo Viera" y al consignar los nombres de sus padres donde dice "Agustín Viera y Elsa De los Santos" debe decir "Juan Ramón Cardozo y Mirta Graciela Viera"; por así corresponder. 2) de nacimiento de su menor hija Nicole Belén CARDOZO FRANCO acaecido el día 25 de Abril de 2013, e inscripto el día 03 de mayo de 2013, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 383 en el sentido que en la misma al consignar el nombre de su padre donde dice "Marcos Daniel Viera" debe decir "Marcos Daniel Cardozo Viera" y al consignar los nombres de sus abuelos paternos donde dice "Agustín Servando Viera y Elsa De los Santos "debe decir" Juan Ramón Cardozo y Mirta Graciela Viera"; por así corresponder.-,- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 22 de Abril de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 10463 May 09- May 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LASO, BLANCA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-249/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Blanca LASO CURBELO solicitando la rectificación de la partida de: defunción de su hijo Darío Alejandro GUEVARA LASO, acaecido el día 03 de Setiembre de 1976, e inscripto el mismo día, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1222, en el sentido que en la misma: al consignar su nombre donde dice "Alejandro Darío GUEVARA LASO" debe decir "Darío Alejandro GUEVARA LASO"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 21 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 10288 May 06- May 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, MARCOS Y DE SOUZA, TANIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-248/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron el Sr. Marcos Daniel CARDOZO VIERA y la Sra. Tania Leonida DE SOUZA ROJAS, solicitando la rectificación de la partida de: nacimiento de su menor hijo Agustín Alexis CARDOZO DE SOUZA, acaecido el día 02 de Octubre de 2007, e inscripto el día 10 de Octubre de 2007, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 1294, en el sentido que en la misma: al consignar el nombre de su padre donde dice "Marcos Daniel Viera" debe decir "Marcos Daniel Cardozo Viera" y al consignar los nombres de sus abuelos paternos donde dice "Agustin Servando Viera y Elsa De los Santos "debe decir" Juan Ramón Cardozo y Mirta Graciela Viera"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 21 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 10209 May 06- May 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CAMEJO, EDGARDO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 458-260/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. EDGARDO JUAN, MARCELO ALBERTO Y FABIANA ROSARIO CAMEJO CARLINI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JUAN SANTOS CAMEJO GARONE O GARRONE, acaecido el día 15 de Agosto de 2012, e inscripto el dia 20 de Agosto de 2012 ante el oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 536 en el sentido que donde dice "CASADO", debe decir "VIUDO", por así corresponder.-
Publiquese por el termino de 15 dias, segun lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 29 de Abril de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 10592 May 10- May 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SANTOS, HECTOR Y SANTOS, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-246/2016, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Héctor Marcelo SANTOS CALVETTI o CALVETTE y Luis Alberto SANTOS CALVETTE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento acaecidos: el día 24 de Diciembre de 1973, e inscripto el día de la fecha, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Adj D del Departamento de Montevideo. Acta Nº 6345, el primero y el día 06 de Setiembre de 1975, e inscripto el día de la fecha, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo. Acta Nº 5189, el segundo, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice que son nietos por línea paterna de "Héctor Santos y Griselda Reinaldo", debe decir "Héctor Santos y Orfilia Acosta", por

así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 14 de Abril de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 10057 May 05- May 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO MOREIRA, JULIAN-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE 208-148/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Julián PIÑEIRO MOREIRA, nacido el 10 de junio de 1956 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la quinta sección del departamento de Cerro Largo, el 22 de junio de 1956, ACTA Nº 42, pues en la misma donde dice nacido el "diez de junio actual", debe decir: "diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco", por ser lo correcto. Melo, 27 de abril de 2016.- Esc. Gabriela Pica, Actuaria. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 10/p 10696 May 11- May 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "ROMERO MAIDANA, SUSANA MARGOT. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" FICHA 317.218/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ULISES RENE ZAPATA NELSIS, acta 123 del 27 de Junio de 2014, de la 1a. Sección Judicial de Rio Negro, en el sentido donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por ser lo correcto. Publicación exonerada conforme al art 133 de la Ley 17.823 en la redacción dada por el art. 3º de la ley 19092.- Fray Bentos 22 de abril de 2016. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10249 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE SEGOVIA RAMOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ACOSTA, ZULLY IVANI.- RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 318-22/2015, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 14 de mayo de 2015. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10200 May 06- May 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "IBAÑEZ AMBIANI SILVANA Y CAMPO SILVEIRA HUGO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA IUE: 462-448/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de FRANCO DANIEL CAMPOS IBAÑEZ, Acta nº 936 de fecha 02/10/2012, extendido en la Oficina de Estado Civil de la 1era Sección departamental de Tacuarembó: en el sentido de que donde dice "IVAÑEZ" en el apellido de la madre del menor, de su abuelo e inscripción marginal, debe decir "IBAÑEZ", por así corresponder. Asimismo, donde dice "Bertamina" en el nombre de la abuela paterna, debe decir "Graciela", por así corresponder. Trámite de Defensoría de Oficio. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 13 de Noviembre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9912 May 04- May 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "MACHADO MARTA RENEE RECTIFICACION de PARTIDA IUE 352-546/2015", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Marta Reneé Machado, titular de la Cédula de Identidad 4.603.364-5, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Ramón Machado Machado, Acta No. 2618 de fecha 8 de diciembre de 2000 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "hijo Natural" debe decir "hijo LEGITIMO" por ser esto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de julio de dos mil quince.-
Se deja constancia que la parte es patrocinada por Defensor de Oficio.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9922 May 04- May 18

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concursos de 1º Turno adoptada en los autos "Estamet S.A. Liquidación Judicial", IUE 40-97/2002, el 31 de mayo del 2016, hora 10y30, en calle 12 de Diciembre 891, presidido el acto por la Señora Alguacil de la Sede, el Martillero Julio Pérez Castellanos, Rut 213696270018, Matrícula 5351, subastará sin base, en Dólares Estadounidenses: balancines, guillotinas, prensas, compresores, pulidora, soldadoras, útiles de taller y de oficina, y demás bienes que figuran en el listado de fs. 22 a fs. 30 del expediente acordonado IUE 2-43455/2005 con las exclusiones que obran detalladas a fs. 204 de dichos autos.
SE PREVIENE: 1. El mejor postor deberá pagar en efectivo y en el acto el precio y la comisión compradora más impuesto (12,20%), así como retirar los bienes en 48 horas. 2. Se cargará al expediente la comisión vendedora e impuesto: 2,44%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de abril de 2016.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1287 1/p 10975 May 12- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA DEL PILAR MEILAN C/ COLINA SONIA, ELIZABETH - EJECUCION HIPOTECARIA -Ficha: 21-268/2001", se hace saber que el próximo 31 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 202, empadronada con el Nº 117.509/202, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Arturo Campal de febrero de 1967, inscripto con el Nº 57.750 el 7/9/67 en la Dirección General de Catastro, se ubica en 2º piso a cota vertical más 6 mts.

80 cmts., consta de una superficie de 48 mts 53 dmts. y, le corresponde el uso exclusivo de la Terraza J 2, bien común. La unidad descripta integra el edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 18ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 117.509, el que según citado plano consta de un área de 429 mts. 50 dmts. con 10 mts. de frente al NO a la Avda. Gral. Rivera, entre las de Ambroiso Velásco y Colombes, distando su punto más próximo 94 mts. 83 cmts. de la esquina que forma con la calle Ambrosio Velázco. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea - el 1.22% del precio de remate. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación e información registral agregada. 5º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, y Enseñanza Primaria, únicos tributos que podrán imputarse hasta la fecha de remate. 6º) Que existe deuda por tributos municipales. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 8º) Que el plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 9º) Que los títulos de propiedad, antecedentes y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de mayo de 2016.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3575 1/p 10986 May 12- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictado en autos caratulados "FERNANDEZ, Muriel C/ SANTESTEVAN, Daniel - Incidente de Liquidación de Sentencia", Ficha 180-342/2008 se hace saber que el día 24 de mayo de 2016 a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado - Av. Giannattasio Km. 23 - se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19ª Sección (antes 7ª), zona urbana- suburbana, Localidad Catastral "Lomas de Solymar", hoy Ciudad de la Costa, empadronado con el No. 22.049 señalado con el No. 6 de la manzana 305 en el plano del Agr. Carlos Hughes de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 11.067 el 4 de abril de 1961, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 2 de febrero de 1961, según el cual tiene una superficie de 736 metros 82 decímetros, que se deslinda así: con 17 metros 83 centímetros de frente al noroeste a Av. Italia - hoy Av. Giannattasio-; 42 metros con 41 centímetros al noreste lindando con solar 7; 17 metros 97 centímetros al sureste lindando con solar 26; y 40 metros 21 centímetros al suroeste lindando con solar 5, todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que el mejor postor contara con un plazo de veinte (20) días corridos a los efectos de saldar el precio ofertado en la subasta, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble a rematarse. 6) Que solo se podrá imputar al precio del remate la deuda existente de Impuesto de Primaria, Contribución Inmobiliaria, I.T.P. de parte vendedora e I.R.P.F. si correspondiere. 7) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria que según informe Municipal glosado en autos asciende a $ 146.017 por el período 1ª cuota del año 2007 a 2ª cuota del año 2014, de acuerdo a información expedida el 05/05/14, debiéndose sumar a este importe el período 3ª cuota de 2014 a 2ª cuota de 2016; y de Enseñanza Primaria que según informe de A.N.E.P. glosado en autos asciende a la suma de $ 7.746 por el período 1ª cuota de 2009 a 3ª de 2014, de acuerdo a información expedida el 09/03/14, debiéndose sumar a este importe el período 1ª cuota de 2015 a 2ª cuota de 2016. 8) Que se desconoce si el Gobierno Departamental hará uso de la opción que le confiere el art. 66 de la Ley 18.308, y una vez realizado el remate, el mejor postor deberá gestionar la Información correspondiente (derecho de preferencia). 9) Que de la cedula catastral informada y glosada a estos autos resulta que el bien no cumple con el art. 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana). 10) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los títulos y antecedente dominiales, junto con la documentación, planos e información registral aportadas y del expediente, lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Giannattasio Km. 23. Ciudad de la Costa, a los 19 días del mes de abril de 2016. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

20) $ 48619 10/p 9695 May 02- May 13

Sociedades de Responsabilidad Limitada

QUEPLATO SRL
Cesión de cuotas - Modificación

Contrato: 26 de febrero de 2016
Inscripción: Nº 4200 el 8 de marzo de 2016
Cedentes: ROSA MAYNARD (20 cuotas)
MARIA INES REBELLA (20 cuotas)
Cesionarios: Natalia Sassón (39 cuotas)
Victoria Mazal (1 cuota)
Séptimo: Administración: La administración, representación y uso de la firma social corresponderá a la socia Natalia Sassón. Las remociones y designaciones sucesivas podrán ser resueltas por los socios actuando en asamblea sin necesidad de modificar el contrato social".

Única Publicación

22) $ 3464 1/p 10996 May 12- May 12

CONSTRUALBA S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 10/08/2015
Inscripción: Nº 110826 el 18/09/2015
Cedente: CEBRIAN UTIEL MARTINEZ (20 cuotas)
ALONSO ANGEL CASTILLO MARQUES (20 cuotas)
DANY MARCELO SILVA da SILVA (8 cuotas)
ANTONIO LUCAS CERRO (8 cuotas)
Cesionarios: Alvaro Martin Silva Brasil (32 cuotas)
Ernesto García Alcazar (12 cuotas)
Andrés Beltran López (12 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 10995 May 12- May 12

MAQUINARIAS SAN JOSE S.R.L.

Contrato: 6/04/2016
Inscripción: Nº 5614 el 14/04/2016
Socios: DALTON HUNKELER RAMOS (80 cuotas)
ANTONELLA GRAZIOLI GALLI (20 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Importación, compra y venta al por mayor y menor de insumos agropecuarios, agro químicos, semillas, fertilizantes, maquinaria agrícola, barraca.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ruta 3, kilometro 90.400, San José.
Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 10993 May 12- May 12

PA Y MANU S.R.L.
Cesión

Contrato: 20/10/2015
Inscripción: Nº 113.106 el 27/10/2015
Cedente: PABLO DANIEL MOSQUERA FENTE
Cesionaria: Maria Beatriz Fente Guerra (9 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 10992 May 12- May 12

ALBA IMPORT S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 10/08/2015
Inscripción: Nº 110827 el 18/09/2015
Cedente: CEBRIAN UTIEL MARTINEZ (66 cuotas)
ALONSO ANGEL CASTILLO MARQUES (66 cuotas)
ANTONIO LUCAS CERRO (3 cuotas)
Cesionarios: Dany Marcelo Silva Da Silva (34 cuotas)
Antonio Lucas Cerro (33 cuotas)
Ernesto García Alcazar (34 cuotas)
Andrés Beltran López (34 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 10991 May 12- May 12

ESTUDIO BIANCHI S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 15/04/2016
Inscripción: Nº 5914, 21/04/2016
Cedentes: AMERICO ALBERTO BIANCHI BERETTA (19 cuotas)
DIEGO STIRLING MARTINS (1 cuota)
Cesionarios: Juan Andrés Lestido Sarasola (19 cuotas)
Danilo Otasilio De Los Santos (1 cuota)
Administración: Juan Lestido.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 10990 May 12- May 12

AM SPORT RALLY S.R.L.

Contrato: 07/03/2016
Inscripción: Nº 4268/2016
Socios: DIEGO SUAREZ BEARES (80 cuotas)
DIEGO SUAREZ GIANELLI (80 cuotas)
Capital: $ 160.000.-
Objeto: Venta de publicidad especialmente relacionada al automovilismo: competencias de autos de rally, publicidad en automoviles, contratos de concesión, intermediación, representación, consignación y exportación de los mismos. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de bar, alimentación, agencia de viajes, construcción, deportes, depósito, ferretería, insumos agropecuarios, lana, lavadero, librería, madera, metalurgia, mecánica, música, óptica, servicios profesionales, administrativos, turismo, veterinaria, vidrio, edición de libros. Intermediación, representación y consignación. Consignaciones, representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación, importación. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y rep.: Felipe Suarez Gianelli, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 6062 1/p 10988 May 12- May 12

ELECTROESTE LTDA
FALLECIMIENTO

CAUSANTE: Sonia Mary Gallota Castro (50 cuotas sociales)
FALLECIMIENTO: 28 de julio de 2010, de estado civil soltera.
INSCRIPCIÓN SUCESIÓN RC: 12 de octubre de 2011 número 16158
HEREDERO: Wáshington Juan Gallota Castro.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 10987 May 12- May 12

FARJOR SRL

Contrato: 22/4/2016
Inscripción: 6223/2016
Cedentes: Luciana Fariña (270 cuotas) y Fredy Fariña (30 cuotas).
Cesionarios: Gustavo Boscov (30 cuotas) y Mariela Hrmo (270 cuotas)
Modificación: Administrador Gustavo Boscov y Mariela Hrmo conjunta o indistinta.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 10984 May 12- May 12

NEFEDUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio de acuerdo a cláusula segunda del contrato social de 25/04/2002 inscripto en Registro de Comercio el 17/05/2002 num 3718 es en Larrañaga 787 de la ciudad de Durazno.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 10980 May 12- May 12

JUANES HNOS. S.R.L.

Contrato: 23/11/2015
Socios: Pablo Marcelo Sosa Garcia (Adm.)
Sandra Cristina Sosa Garcia (Adm).
Capital: $ 200.000 en 100 cuotas de $ 2.000 c/u
Objeto: Distribuidora.
Plazo: 30 años.
Registro: Nº 115029 el 04/12/2015.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 10969 May 12- May 12

MELRE LIMITADA

Contrato: 01/12/1986
Inscripción: Nº 1310, Fº 4745v, Lº 1, 05/12/1986
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Capital: N$ 100.000
Socios: Eduardo Ernesto Regueiro Viroga, Jorge Washington Melgar Acuña (25 cuotas c/u)
Administración-Representación: Eduardo Ernesto Regueiro
Objeto: Taller de reparación, servicio de refrigeración comercial e industrial, pudiendo dedicarse asimismo a la explotación de toda clase de giros comerciales.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 10960 May 12- May 12

BUELA Y ASOCIADOS S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 15/03/2016
Inscripción: Nº 4721, 18/03/2016
Cedente: Cristina Vázquez Dendi (15 cuotas)
Cesionario: Santiago Iruleguy Vázquez (15 cuotas)
Modifica: Plazo: 30 años a partir 15/03/2016.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 10954 May 12- May 12

IBARRA YUNES Y CIA LTDA (antes Ibarra y Cia Ltda)

Contrato 5.2.2016
Registro 3331/2016
Socios: Nelson Enrique Ibarra Yunes 19 cuotas
Sara María Labourdette Nieto 1 cuota
Administración: Nelson Ibarra
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 200.000
Objeto: Restaurant
DECLARATORIA (CAMBIO NOMBRE)
Contrato 4.3.2016
Registro 5143/2015.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 10951 May 12- May 12

MILAB S.R.L.

Modificación: 27/09/2010
Inscripción: Nº 13525, 27/9/2010
Modificación: Ampliación del objeto: la realización del mantenimiento en general, limpieza integral de edificios, locales comerciales, jardinería, cafetería, contratación de personal en general, carga, descarga de mercaderías varias. Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; a titulo enunciativo y sin que ello signifique limitación alguna la contratación de personal para la realización de dicho objeto, pudiendo ampliarlo por resolución de la Asamblea General.

Única Publicación

22) $ 6928 1/p 10943 May 12- May 12

DESALTA S.R.L

Contrato: 20/04/2016
Inscripción: Nº 5988/2016
Socios: Jorge Marcelo Valsecchi Zunino (50 cuotas), Federico Valsechi Zunini (50 cuotas)
Capital: $ 90.000
Plazo: 30 años
Objeto: La sociedad se constituye con el objeto de: a) elaboración y venta de empanadas b) importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Industrializar y comercializar en todas sus formas, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcciones y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de

personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. El referido objeto será entendido en la forma más amplia posible a fin de lograr su fiel cumplimiento, por lo que la sociedad podrá realizar y suscribir todos los actos y documentos que fueren necesarios o convenientes a juicio de sus administradores sin más limitaciones ni prohibiciones que las que surjan de las leyes, decretos y rementaciones vigentes
Domicilio: Montevideo
Administración: Jorge Marcelo Valsecchi Zunino y Federico Valsechi Zunini indistintamente.

Única Publicación

22) $ 10392 1/p 10935 May 12- May 12

**BOUTIQUE DE LA VILLA S.R.L.
RUC 20 010961 0019**

MODIFICACIÓN
Contrato: 27 abril 2016
Inscripción: Nº 6411/2016
Modificación: Administración: Cualquiera de las socias actuando indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 10913 May 12- May 12

"OHMYGOD S.R.L."

CONTRATO: 29/03/2016.
INSCRIPCION: 4995/01.04.2016.
SOCIOS/ CUOTAS: Patricia María RODRIGUEZ LARRIERA (60).
María Eugenia LUNA GUTIERREZ (36).
Ana Laura SOLÓRZANO BERMUDEZ (24).
OBJETO PRINCIPAL: Organización de convenciones y eventos comerciales; Producción, representación, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
CAPITAL: $ 120.000.
DOMICILIO: Departamento Montevideo.
PLAZO: 30 años desde 29/03/2016.
ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE FIRMA SOCIAL: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3464 1/p 10898 May 12- May 12

BAROS URUGUAY S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato
FECHA: 01/12/2015.
CEDENTE: HÉCTOR EDUARDO GENINAZZI SANCHEZ cede sesenta (60) cuotas sociales.
CESIONARIOS: MAURICIO GENINAZZI TODONE y ARPA HOLDING S.A. adquieren cuarenta (40) cuotas sociales y veinte (20) cuotas sociales respectivamente.
SOCIOS: MAURICIO GENINAZZI TODONE con cuarenta (40) cuotas sociales
y ARPA HOLDING S.A. con sesenta (60) cuotas sociales.
MODIFICACIÓN: Se modifica cláusula séptima del contrato social (SEPTIMO: Administración).
INSCRIPCIÓN: Nº 3102, 10/02/2016.

Única Publicación

22) $ 3464 1/p 10874 May 12- May 12

CWK DESARROLLOS Y EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

Contrato: 10/03/2016.-
Socios: ARIEL KAPLAN BILE 10.000 cuotas
THOMAS JOSEPH WAINBERG SASSON 10.000 cuotas
JOSÉ MAXIMINO COSTA VALVERDE 10.000 cuotas
Capital: $ 30.000.- treinta mil cuotas de pesos uruguayos uno ($ 1).-
Objeto: El objeto de la sociedad será el de: constituir, promover, y administrar fideicomisos de administración y/o garantía, pudiendo actuar como tal sin constituirse en fiduciaria profesional. No podrá actuar como fiduciaria de un fideicomiso financiero, no podrá administrar más fideicomisos del máximo previsto legalmente para una fiduciaria no profesional y no podrá ser beneficiaria de los fideicomisos de administración o garantía que administre.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Registro: Nº 4698, 18/03/2016.-
Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor José Maximino Costa Valverde.

Única Publicación

22) $ 6062 1/p 10872 May 12- May 12

PERBAL S.R.L.

Asamblea de fecha 30/11/15
Modifica el artículo 3º del contrato social: TERCERO: Capital: El Capital social lo constituye la suma de $ 1.582.650 (pesos uruguayos un millón quinientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta) dividido en 1.582.650 (un millón quinientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta) cuotas de $ 1.- (pesos uruguayos uno) cada una, correspondiendo a: "GRUPO BIOTOSCANA S.L." la cantidad de 1.562.650 (un millón quinientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta) cuotas y a "BIOTOSCANA COLVEH1 S.A.S." 20.000 (veinte mil) cuotas.
Registro: 03/03/2016, Nº 4017.

Única Publicación

22) $ 4330 1/p 10870 May 12- May 12

BIDART REPUESTOS SRL

Contrato: 30/03/2016.
Inscripción: 5179 el 05/04/2016.
Capital: $ 900.000.oo en 900 cuotas de $ 1.000. oo c/u.
Socios: Edgardo Alcides Bidart Mussini (585 cuotas) y Sebastián Edgardo Bidart Fripp (315 cuotas).
Objeto: por cuenta propia o de terceros, en comisión o asociada o en participación con terceros, dentro o fuera del país: comercialización, producción, importación y exportación de mercaderías, obra y servicios en el ramo automotriz, en especial repuestos, accesorios, auto partes y herramientas electromecánicas.- Realizar todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles (por ejemplo, arrendamiento, compraventa).- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 30 años.
Administración y representación: ejercida por el socio Sebastián Edgardo Bidart Fripp exclusivamente, con amplias facultades para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales, pudiendo otorgar poderes generales y especiales.

Única Publicación

22) $ 6928 1/p 10851 May 12- May 12

MEAT AND GRAINS INVESTMENTS S.R.L.

Contrato: 09/04/2016
Inscripción: 2016/5973
Socios: Luis Felipe ALFARO (50 cuotas) y Pedro Luciano REAL (50 cuotas)
Capital: $ 320.000
Domicilio: TREINTA Y TRES
Objeto: Prestación de Servicios Agrícolas. Comercialización, compra, venta, cría, engorde de ganado y sus productos. Realización y comercialización de cultivos agrícolas, producción de forraje
Plazo: 20 años, prorrogas automáticas de 1 año.
Administración: Luis Felipe ALFARO.

Única Publicación

22) $ 3464 1/p 10783 May 12- May 12

Venta de Comercios

Ley 2904. Farmavet SRL (RUT 110093210012) promete vender a PEQUEÑOS PANDO SRL venta parcial de establecimiento rubro Clinica Veterinaria y afines. (Independencia 1052, Pando). Acreedores presentarse alli. Plazo 30 dias.

25) $ 4040 20/p 9928 May 04- Jun 01

LEY 2904

Moscona S.R.L. prometió vender a Tengen S.R.L. "Maxi Kiosco" sita en Dieciocho de Julio 1853, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2020 20/p 9185 Abr 26- May 24

Ley 2.904 Mariela Otaiza vende a Fernanda Cedres bienes muebles sitos en Río de la Plata 1516, Montevideo. Acreedores alli.

25) $ 2020 20/p 8652 Abr 20- May 18

FARMACIA ARTIGAS LTDA. promete vender a Héctor Andrés PLANCHÓN ANDÚJAR,establecimiento comercial denominado "Farmacia Artigas II", ramo farmacia, sito en Av. González Moreno 203 de la ciudad de Colonia.
Acreedores presentarse: Vicente García 502. Lunes a viernes: 15:00 a 18:00.

25) $ 4040 20/p 8619 Abr 20- May 18

**VENTA DE COMERCIO
LEY 2.904**

Ivanna Lorena GOMEZ VAZQUEZ, 217550540013 promete vender a Elena CABRERA Establecimiento comercial denominado "BUCARÉ", sito: 26 de Marzo 3357/001, Montevideo

Acreedores presentarse en dicho establecimiento. Lunes a Viernes Horario: 10:00 a 17:00 en término legal.
25) $ 4040 20/p 8432 Abr 19- May 17

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SEGUNDO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIAL - Ficha 2-10355/2016", se cita, llama y emplaza a FREDDY LEONIDAS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo, 21 DE ABRIL de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9902 May 05- May 19

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "NATALE ARBOLEDA, CATHERINE C/ GUILLAUMA MODERNEL, IVAN PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA 2-12156/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1658/2016 de fecha 12 de abril de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. IVAN MARCOS GUILLAUMA MODERNEL a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de dcsignarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de abril de 2016 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) $ 7560 10/p 10981 May 12- May 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "LACHAGA BERUETA, MONICA C/ LOPEZ LARA, WASHINGTON, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 0002-059880/2015, se cita llama y emplaza a Washington López Lara, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 20 de abril de 2016 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) $ 5040 10/p 9999 May 04- May 18

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DÁVILA, IDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-10977/2016, se cita y emplaza a ÁNGELO OLIVERA MÉNDEZ por el término legal de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078,
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10631 May 11- May 25

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "JAUNSOLO, IGNACIO Y OTROS C/ ÁLVAREZ ABREU, FERNANDO ALI - ADOPCIÓN PLENA", Expediente Nº 2-37268/2014, se cita y emplaza a Fernando Ali ÁLVAREZ ABREU por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en estos autos.
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10578 May 10- May 24

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEYRO, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-26926/2015, se cita y emplaza a Estiven Fabián GONZÁLEZ por el término legal de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078,
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10027 May 06- May 20

SÉPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "ARRUABARRENA RAVA MAYARI - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-7792/2015, se cita, llama y emplaza a JESICA YOANA OLIVERA por el término de noventa días.
Montevideo, diez de diciembre de dos de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) $ 3780 10/p 10526 May 09- May 23

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ HAEDO, ELIZABETH C/ TEGEDA, LUIS. AUTORIZACION DE VIAJE" IUE: 2-12978/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto Tegeda, a que comparezca a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que la parte actora se encuentra amparada por la ley 18.078.
Montevideo, 3 de mayo de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10258 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SPORTELLA SERRA, MARCELO Y OTRO C/ CORREA BRUM, MARIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Expediente IUE 2-012389/2016, se notifica, llama y emplaza a la Sra MARIA ISABEL CORREA BRUM a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que la publicación es gratuita por imperio legal (exoneración art 133.1 de la ley 17823, en la redacción dada por el artículo 3 de la ley 18590.) Montevideo, el VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9810 May 04- May 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WILLY DANNY TORRES AREVALO, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "ALBUJAR FERREIRA, PAMELA- RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2-32154/2015, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de diciembre de dos mil quince.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9548 May 02- May 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, RODOLFO Y OTRO C/ DIAZ LÓPEZ, TERESA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", Expediente Nº 2-8668/2016, se cita y emplaza a TERESA YINET DIAZ LÓPEZ por el término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por la Sede.
Amparado en el art. 133.1, in fine del CNA.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9473 Abr 29- May 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEITES CUENCA, KATTY -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-56066/2015, por Providencia Nº 7268/2015 de fecha 22/12/2015, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. CARLOS ADRIAN GARCIA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensorí de Oficio.
Montevideo, 12 de Febrero de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9821 May 04- May 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MIRABALLES SILVIO C/ DOBLADO LLACUNA TAMARA - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. 2-54820/2015 se cita, llama y emplaza a TAMARA SOLEDAD DOBLADO LLACUNA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9447 Abr 29- May 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "TRINDADE, MARCIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-10434/2016 - se cita, llama y emplaza a NICOLAS CAMEJO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9790 May 04- May 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CARDOZO COLOMBO, ANDREA" - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE: 2-43269/2015, se cita, llama y emplaza a SANDRA COLOMBO, a que comparezca en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10055 May 06- May 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GARAYALDE VILLA, JORGE- RATIFICACION DE TENECIA.-" Ficha 2-7299/2016. Emplazase a la Sra. MERILEY YANIRA PIÑEIRO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, quince de abril de dos mil dieciseis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10746 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ROBAINA PEREZ - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-6240/2016. Emplazase al Sr. HUGO GABRIEL FERREYRA WALAS a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, siete de abril de dos mil dieciseis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10610 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CASTRO FASSARI, ANGELINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-"; Ficha 2-57677/2015. Emplazase al Sr. VICTOR ANDRES NUÑEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078 y resolución del IMPO de fecha 29/09/2008.
Montevideo, dos de febrero de dos mil dieciseis. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9792 May 04- May 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22 en autos caratulados: "FERREIRA ESCOBAR ARAUJO, JESICA C/ MARTINEZ PEREZ, JULIO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-53640/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. Julio Martín Martínez Pérez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078-Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 09 de diciembre de 2015.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10722 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALVAREZ DIAZ, ANDREA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-10578/2016", se notifica al Sr. Jorge Alejandro Aguiar de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito
Montevideo, 15 de abril del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9466 Abr 29- May 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MARIA BUENO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-7252/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1092/2016 de fecha 29 de de marzo de 2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. DEBORAH KAREN ROSALES RODRIGUEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de marzo de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10203 May 09- May 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA FARIAS, LOURDES C/ SILVERA, MARCELO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-14268/2016, por resolución Nº 1341/2016 de fecha 25/04/2016, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. ANA MORENO TEJERA y a todas las personas que posean vínculo de parentezco con la niña ANTONELLA MILAGROS SILVERA MORENO por vía materna y paterna, a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 del CNA en redacción dada por la ley 19.092.
Montevideo dos de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10744 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PETRISSANS AGUIRRE, JENIFER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-11669/2016, se dispuso a emplazar por edictos a MARIO EDUARDO RODRIGUEZ CORONEL, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9547 May 02- May 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRÓN, RICHARD — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-13156/2016, se dispuso a emplazar por edictos a ANA JULIANA TASSARA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9782 May 04- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "BENTOS, MIRIAM DANIELA C/ RODRIGUEZ CORREA, ESTEBAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA -" IUE 179-223/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ESTEBAN RODRIGUEZ CORREA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, dos de junio de dos mil quince. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10037 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RIEIRO, MARIA ANGELICA C/ RIEIRO, STELLA Y OTRO - PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE: 533-574/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. STELLA SORIA RIEIRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exhoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 8 de Mayo de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10056 May 05- May 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ, MARIA CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-135/2016; se cita, llama y emplaza a: ROSA ANDREA PEREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 16 de Marzo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10510 May 09- May 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALBA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-72/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. FERMIN LEONARDO LARRETA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Las Piedras, 14 de Diciembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10424 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RIVERO DELIOTI DAYANA STEFANIE C/ SUAREZ BIRCHI MANUEL ANTONIO -TENENCIA Y ALIMENTOS", Ficha 175-845/2012, se NOTIFICA a MANUEL ANTONIO SUAREZ BIRCHI por medio de edictos, el contenido de la resolución Nº 7915/2012 de fecha 06/12/2012, emplazándose a estar a derecho por el plazo de 90 días.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de Marzo de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10467 May 09- May 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ PEREZ RAMOS, NAHUEL AGUSTIN -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-176/2016, por auto Nº 1859/2016 de fecha 19/04/2016 se NOTIFICA a LUIS MAURICIO FERNANDEZ padre del adolescente NAHUEL AGUSTIN FERNANDEZ PEREZ RAMOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárseles defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Abril de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 9916 May 04- May 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MASIELLO SILVERA, SOLEDAD CECILIA -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-31/2016, se NOTIFICA a MARCELO MASIELLO GOMEZ padre de la niña SOLEDAD CECILIA MASIELLO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 6 de Abril de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 9921 May 04- May 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MENDEZ PILOTTO, EZEQUIEL NICOLAS -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-775/2015, se NOTIFICA a MAURICIO JAVIER MENDEZ, padre del niño EZEQUIEL NICOLAS MENDEZ PILOTTO por medio de edictos,

del inicio de las presentes actuaciones, por el plazo de diez días hábiles.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 04 de Abril de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9918 May 04- May 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OLMOS SALGUEIRO, MIRTHA GLADYS C/ SUAREZ IRRAZABAL, JOSE ANTONIO -RAT. DE TENENCIA- PENS. ALIMENTICIA", Ficha 176-722/2015, por auto Nº 944/2016 de fecha 07/03/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE ANTONIO SUAREZ IRRAZABAL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 31 de Marzo de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9911 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "CASTRO KARINA LOURDES" -RATIFICACIÓN DE TENENCIA -Ficha 534-150/2015, se dispuso por auto 825/2016 de Fecha 2 de marzo de 2016 se emplaze al Sr. Darwin Aguilera por el término de 90 dias. Los presentes autos son patrocinados por defensoria de oficio del Poder Judicial.- Toledo, 11 de marzo de 2016.
Actuaria Titular: Esc. Graciela Campos.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10894 May 12- May 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "CABRERA MESA, MARIO RAFAEL Y CHICO MARMION, MARIA CECILIA C/ GOMEZ SILVA, SUSANA ELENA". Separación definitiva y perdida de la Patria Potestad, IUE 254-615/2013", según providencia Nº 6317/2015 de fecha 27/10/2015, se le EMPLAZA por el plazo legal, a la Sra. SUSANA ELENA GOMEZ SILVA, C.I. 3.325.881-0, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Trinidad, 09 de Noviembre de 2015. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) $ 6300 10/p 10042 May 05- May 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "D.P.R.N - SEPARACIÓN DE FINITIVA - F/ 260-109/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los Sres. Wáshington DE LOS SANTOS AMARO y Leticia Merenceana PEDRO BARRERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Asimismo se deja constancia, que respecto a la exoneración del costo de las publicaciones del presente edicto en el Diario Oficial, es de aplicación lo dispuesto por el art. 133.1 inc. final de la Ley No. 18.590 (Código de la Niñez y la Adolescencia).-
Florida, abril 6 de 2016.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10511 May 09- May 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: TARIGO CASELLA, LAURA SOLEDAD.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 261-560/2015, SE CITA Y EMPLAZA A, NICOLAS COMAS, POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, MARZO 16 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9927 May 04- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MACHADO, MARISA Y PEREIRA BONZI, EDUARDO.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-160/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a MARIA BELEN PEREIRA BONZI, por decreto Nº 912/2016 de fecha 28/03/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 11 de Mayo de 2016 Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10910 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "DE LEON CAITANO, MA. BETINA Y OTRO C/ HERNANDEZ VIGNOLO, ANDREA ZULMA. ADOPCION PLENA. FA. 503-396/2014", se cita y emplaza a la SRA. ANDREA ZULMA HERNANDEZ VIGNOLO, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 26 de abril de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10419 May 09- May 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AZCOITIA, LIA ROCIO CONTRA PASCUAL LOPEZ, EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 300-193/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a EDUARDO PASCUAL LOPEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO CED MIDES (LEY 18.078).- Paysandú, 5 de abril de 2016. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9704 May 02- May 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOS SANTOS ZARRASINO; ROSA MARICELA C/ CATELOTTI CRIBELLI; HUGO FRANCO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-238/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HUGO FRANCO CATELOTTI CRIBELLI, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de abril de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9681 May 02- May 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú,

dictada en autos: "DA SILVA, MARIA CONSUELO C/ SILVA, ROBINSON MANUEL. TENENCIA" IUE 501-894/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ROBINSON MANUEL SILVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico CED - MIDES (Ley 18078).- Paysandú, 4 de diciembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 9701 May 02- May 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "BARRIOS RETAMAR, YAMILA PAMELA C/ RIVERO BUENO, RODRIGO WILMAR. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO. FICHA 317.204/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a RODRIGO WILMAR RIVERO BUENO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19090 por tramitarse por Defensoria de Oficio.- Fray Bentos, 25 DE ABRIL de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9531 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a FRANCO DANIEL ICATT para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BENITEZ MURIGUENEZ, FATIMA CAMILA.- RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 445-38/2016, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 1º de abril de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9943 May 04- May 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4TO. Turno, en autos caratulados: "FADEVILLE GOMEZ, MIRNA LILIAN. RATIFICACION DE TENENCIA", (FICHA IUE 330-595/2015) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. ALBERTO MENDONCA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite exonerado por ley nº 18,078. Rivera, 03 de Febrero de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10205 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1066/2016 de fecha 12/04/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "MARQUEZ CEDRES TERESA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-16/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término legal a la Sra. LAURA ELENA BLASCO, cuyo domicilio se desconoce, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9793 May 03- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "REGALADO OLIVERA, SHIARA MICAELLA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-53/2016 se hace saber que por decreto Nº 484/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FABIAN ALVAREZ VEIGA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Abril de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9584 Abr 29- May 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ DE LEON, SANDRA PAMELA C/ MARRERO ALVAREZ, PAULO NICOLÁS. AUXILIATORIA DE POBREZA, INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE: 343-29/2015 se hace saber que por decreto Nº 2815/2015 de fecha 20 de Noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. PAULO NICOLAS MARRERO ALVAREZ; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 7 de Abril de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9546 Abr 29- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPRIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Silveira Villanueva, Leticia. Ratificacion de tenencia y autorización para viajar". IUE. 509-18/2016, por Decreto Nº 287/2016 de fecha 3 de febrero de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A PAULO CESAR VASCONCELLOS A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentra patrocinadas por Defensoría de Oficio, Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de abril de dos mil dieciseis. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 10047 May 05- May 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "FIORITO NAVARRO, LUIS RODNEY Y TAPIA VALDEZ, MARIA CECILIA C/ BIRRIEL, MARIO NELSON

Y ACUÑA, ANA MARIA - SEPARACION DEFINITIVA - IUE: 431-822/2015", se hace saber que ante esta Sede se han presentado LUIS RODNEY FIORITO NAVARRO C.I.: 3.208.475-5 Y MARIA CECILIA TAPIA VALDEZ C.I.: 3.323.475-5 promoviendo el trámite de SEPARACIÓN DEFINITIVA respecto del menor KEVIN SEBASTIAN BIRRIEL ACUÑA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIO NELSON BIRRIEL C.I.: 3.923.944-4 Y ANA MARIA ACUÑA C.I.: 5.328.629-3, por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, art. 133.1 C.N.A, con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, veintidós de Abril de 2016.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 10213 May 06- May 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DE SOUZA ANTUNEZ, FATIMA por el niño: Luis C/A SUCESORES DE WASHINGTON DE SOUZA NUÑEZ - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" I.U.E. 396-698/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a los sucesores de Washington De Souza Nuñez para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 03 de mayo de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 10726 May 11- May 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SOSA, ROSANA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA." FA. 412-80/2016, por Auto Nro. 1159/2016 de fecha 24/02/2016, se EMPLAZA AL SR. ROBERTO RAMÓN CORREA, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.- Treinta y Tres, 18 de Marzo de 2016.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9914 May 04- May 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ, CECILIA C/ FLEITAS GONZALEZ, ANIBAL DARIO - PENSION ALIMENTICIA", Fa. 449-152/2016", por Auto Nro. 2357/2016 de fecha 06/04/2016, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de ANIBAL DARIO FLEITAS GONZALEZ, para que comparezcan en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito, Ley 18.078. Treinta y Tres, 15 de abril de 2016.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9804 May 03- May 17

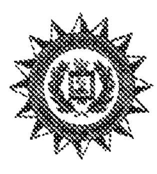
Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

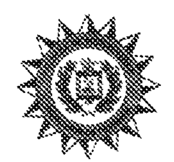


**POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
NOTIFICACIÓN.-**

Se notifica al Ex Agte. Nelson Martín FERREIRA, C.I.: 2.895.871-4, del Dictamen Nº 373/16 de fecha 22/02/16, de Asesoría Letrada de esta Jefatura, referente a la petición de reintegrarse al Instituto, que el día 19/01/16 fue notificado de su desvinculación, contando la posibilidad de impugnar el acto por medio de los Recursos Administrativos pertinentes, si no ejerció, tal derecho precluyo la instancia, en aplicación del Art. 36 de la Ley Orgánica Policial el cual reza "El personal de baja, excluidos los cadetes, podrán pedir la incorporación al Instituto Policial, reingresando en el último grado del escalafón "L"; No podrá reingresar el que haya sido dado de Baja por mala conducta".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10712 May 12- May 12



**POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
NOTIFICACIÓN.-**

Se notifica al Agte. Gerardo Daniel RICARDO SANCHEZ, C.I.: 2.017.754-6, de la Resolución Ministerial S/N de fecha 03/03/16 (Expte. Nº 2014-4-4-0004528) donde se dispone la Rescisión del contrato de acuerdo a lo perceptuado por el Art. 126 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, previo goce de la licencia si correspondiere y en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente; por lo cual se le otorgaron 40 días de licencia pendiente con cargo 2013 y 2014 a partir del 03/03/16 hasta el 11/04/16, siendo desvinculado del Instituto con fecha 12/04/16.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10711 May 12- May 12

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1287/15, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar, sobre los padrones Nros. 591 y 8505 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios de los referidos bienes, SRES: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.

Última Publicación

27) $ 2145 3/p 10368 May 10- May 12

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1296/15, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y Paso, sobre los padrones Nros. 591 y 8505 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios de los referidos bienes, SRES: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.

Última Publicación

27) $ 2145 3/p 10367 May 10- May 12

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 926/15, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar, sobre el padrón Nro. 1557, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo

98 del Código de Minería, otórguese vista al propietario del referido bien, SR. WOLFGANG BECKER KLAR, y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.

Última Publicación

27) $ 1716 3/p 10366 May 10- May 12

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 927/15, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 1557, 1559 y 1560 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios de los referidos bienes, SRES. WOLFGANG BECKER KLAR y ENZO VERARDI ROLANDO, y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.

Última Publicación

27) $ 2145 3/p 10365 May 10- May 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 15.- 2942, del 23 de diciembre de 2015, designó dentro de los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv " Línea área doble terna de 30 kV desde derivación en padrón Nº 3040 de la línea aérea Estación 150/30 kV Arapey a Estación 30/15 kV Baltasar Brum, a puesto de medida 30 kV en padrón Nº 2554 " en el Departamento de Artigas" al padrón 2554 de la 8va. Sección catastral del Departamento de Artigas (posible propietario - Natalia Parietti Henderson) y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10180 May 09- May 23

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.- 317, del 18 de febrero de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv " Línea área doble terna de 30 kV desde derivación en padrón Nº 3040 de la línea aérea Estación 150/30 kV Arapey a Estación 30/15 kV Baltasar Brum, a puesto de medida 30 kV en padrón Nº 2554 " en el Departamento de Artigas" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1) Desafectar de la Servidumbre indicada en la R15.- 2942 de fecha 23 de diciembre de al Padrón Nº 3040 ubicado en la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.
2) Designar como afectados con servidumbre a favor de la línea de conducción de energía

eléctrica de que se trata a los padrones que se detallan a continuación :
8va. Sección Catastral del Departamento de Salto
Padrón, Posible Propietario;
8865, Laura Curbelo Roig;
3103, AFE.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9828 May 04- May 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU



LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS PERTENICIENTES A LOS ESCALAFONES GERENCIAL Y TÉCNICO PROFESIONAL

OBJETO

El presente llamado consta de seis (6) concursos simultáneos y se enmarca en el proceso por el cual se dotará de personal a la estructura funcional del BHU.

A tales efectos, el Directorio del BHU en uso de sus potestades, dispone cubrir una (1) de las vacantes de Profesional 2 con uno de los aspirantes comprendidos en las disposiciones previstas en la Ley 19.122 de Participación de Afrodescendientes.

LLAMADO

Se llama a concurso de oposición y méritos para la provisión de los siguientes cargos y posiciones:

CANTIDAD	CARGO	POSICIÓN	GEPU (*)
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO SISTEMAS	50
2	PROFESIONAL 2	ANALISTA DE SISTEMAS	36
1	PROFESIONAL 2	ARQUITECTO DE SOFTWARE	36
1	PROFESIONAL 2	ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	36
1	PROFESIONAL 2	ANALISTA FUNCIONAL DEL NEGOCIO	36
1	PROFESIONAL 2	RESPONSABLE DE RIESGO TECNOLÓGICO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	36

(*) GRADO ESCALA PATRON UNICA: Grado de remuneración de funcionarios del Sistema Bancario Público

Los requisitos de Inscripción, Bases Generales y Particulares, y formulario de postulación (con instructivo) se encuentran disponibles en la página web www.bhu.com.uy.

La documentación deberá ser presentada exclusivamente en el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos (Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Entrepiso de Casa Central), desde el miércoles 11 de mayo hasta el viernes 27 de mayo de 2016 inclusive, en el horario de atención al público (13 a 17 horas).

Departamento Desarrollo de Recursos Humanos
División Capital Humano

Montevideo, 9 de mayo de 2016.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 10790 May 12- May 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 153/16
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente para el Área de Microbiología - DEPBIO (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/06/16) y hasta el 31/07/16 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del proyecto CSIC 978 "Levaduras en estrategias de control biológico de hongos toxicogénicos en alimentos" (Resp. S. Vero; llave presupuestal 1010410200).
APERTURA: Jueves 12 de mayo de 2016 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 19 de mayo de 2016 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10736 May 12- May 12

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 152/16
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Microbiología - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (renovable), con cargo a fondos del Proyecto CSIC 976 "Regulación microbiana de los ciclos biogeoquímicos involucrados en la emisión de gases de efecto invernadero en suelos agrícolas" (Resp.: A. Fernández; llave presupuestal 1010410200).
APERTURA: Jueves 12 de mayo de 2016 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 19 de mayo de 2016 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 10725 May 12- May 12

FACULTAD DE VETERINARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 02 de mayo de 2016.

LLAMADO PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

1. Un cargo de Profesor Agregado Esc. G, Gr 4, 40 horas semanales, Nº Puesto 6531, para el Departamento de Ovinos, Lanas y Caprinos.
Cartelera: 115/16, Expediente: 111120-000153-16.
2. Un cargo de Profesor Agregado Esc. G, Gr. 4, 40 horas semanales, Nº Puesto: 6131, para el Área de Virología.
Cartelera: 114/16, Expediente: 111120-000145-16.
3. Un cargo de Profesor Titular Esc. G, Gr. 5, 40 horas semanales, Nº Puesto: 6005, para el Departamento de Reproducción.
Cartelera: 112/16, Expediente: 111120-000129-16.
4. Un cargo de Profesor Titular Esc. G, Gr. 5, 40 horas semanales, Nº Puesto: 6123, para el Instituto de Investigaciones Pesqueras.
Cartelera: 108/16, Expediente: 111140-007467-15.
5. Concurso de méritos y pruebas de un cargo de Profesor Adjunto Esc. G, Gr. 3, 30 horas semanales, Nº Puesto: 6282, para el Departamento de Equinos.
Cartelera: 121/16, Expediente: 111140-007635-15.

Cierre de inscripción: 04/07/16.

6. Concurso de méritos y pruebas de un cargo de Profesor Agregado Esc. G, Gr 4, 30 horas semanales, Nº Puesto: 6098, para el Departamento de Equinos.
Cartelera: 87/16, Expediente: 111160-001846-15.
7. Un cargo de Asistente, Esc. G, Gr. 2, 10 horas semanales, para el Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Habitat, Área Parasitología, para cumplir funciones en la Regional Litoral Norte Salto, financiación CCI, Interior-LLOA 2014.
Cartelera 80/16 - Expediente 111120-000022-16.
8. Un cargo de Asistente, Esc. G, Gr. 2, 10 horas semanales, para el Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Habitat, para el Laboratorio de Diagnóstico Parasitología, para cumplir funciones en la Regional Litoral Norte Salto, financiación CCI, Interior-LLOA 2014.
Cartelera 81/16 - Expediente 111120-000030-16.

Cierre de inscripción: 15/06/16

Lugar y horario de Recepción:

MONTEVIDEO Sección Concursos	*9.00 a 13.00 hrs.*
SALTO Sección Concursos	*9.00 a 13.00 hrs.*
PAYSANDÚ Centro Universitario	*9.00 a 13.00 hrs.*

* *Consultas y preinscripciones por la página:*
https://www.concursos.udelar.edu.uy

* *En la Constancia de preinscripción figurará la documentación a presentar para la inscripción en la oficina de Concursos.*

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.
Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1620, tel. 2628 0129, Montevideo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10738 May 12- May 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

Se notifica a los propietarios del buque "E. PONICO", así como a los representantes legales, armadores y agentes marítimos que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 2015 se ha reputado abandonada a favor del Estado dicha embarcación, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la embarcación abandonada, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de diez días hábiles y perentorios (art. 236 de la Ley 16.320 en la redacción dada por el art. 212 de la Ley 17.930).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10705 May 12- May 12

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 93/2016

VISTO:
La deuda que mantiene la Agencia Marítima Sunwoo Corporation Sucursal Uruguay S.A. con esta Administración, por los gastos de estadía en puerto, generados por el buque Glory.

RESULTANDO:
I) Que por Resolución de Gerencia General No. 60/2015 del 06/03/2015 se dispuso la estadía del buque Glory en el Muelle Oficial de Fray Bentos por un plazo máximo de 15 días, cumplido el cual la garantía depositada, debía ser ejecutada.
II) Que por otra Resolución de Gerencia General No. 213/2015 de fecha 11/08/2015 se negó la prórroga a la escala del buque, disponiéndose la liberación del muro, bajo apercibimiento de ejecutar la garantía depositada.
III) Que se intimó en dos oportunidades a la Agencia Marítima a través de la División de Puerto Fray Bentos, el cumplimiento de la Resolución antes citada, no teniendo respuesta alguna de la citada Agencia.
IV) Que por Resolución de Directorio No. 574/3.799 del 4/11/2015 se dispuso proceder a ejecutar la garantía depositada por la Agencia Sunwoo Corporation Sucursal Uruguay S.A. dado sus incumplimientos.
V) Que el Departamento Financiero Contable informa que al 18/01/2016 la citada Agencia adeuda la suma de U$S 35.431 más intereses de mora, por los gastos generados por el buque Glory en el Puerto de Montevideo y en el Puerto de Fray Bentos.
VI) Que por Resolución de Gerencia General No. 44/2016 de fecha 25/01/2016 se dispuso intimar a la citada Agencia Marítima por telegrama colacionado certificado, el pago de las sumas adeudadas a esta ANP y el traslado del lugar donde se encuentra atracado el buque Glory en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar los trámites pertinentes para declarar el abandono del citado buque a favor del Estado, de acuerdo a lo establecido en el art. 212 de la Ley 17.930.
VII) Que la División Contencioso del Departamento Jurídico Notarial procedió a intimar a la Agencia por telegrama colacionado en los términos indicados en la citada Resolución de Gerencia General, no pudiendo concretarse dicha intimación por haberse dejado aviso, sin retirar, según así lo informó ANTEL.
CONSIDERANDO:
I) Que dada la actual situación de atraque del buque Glory que entorpece la operativa del Puerto de Fray Bentos resultando en perjuicio para esta ANP.
II) Que en virtud de encontrarse en la situación prevista en el artículo 236 literal C) de la ley 16.320 en la redacción dada por el artículo 212 de la ley 17.930, corresponde iniciar los procedimientos administrativos para declarar el abandono del buque Glory a favor del Estado.
ATENTO:
A lo expresado precedentemente;
LA GERENCIA GENERAL
RESUELVE:
1º.- Intimar a la Agencia Marítima Sunwoo Corporation Sucursal Uruguay S.A. el pago de las sumas adeudadas a esta ANP y el traslado del lugar donde se encuentra atracado el buque Glory en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar los trámites pertinentes para declarar el abandono del citado buque a favor del Estado, de acuerdo a lo establecido en el art. 212 de la Ley 17.930.
2º.- Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes de los buques, así como a todos aquellos

que se consideran con derecho sobre dicha embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
3º.- Notificar la presente Resolución y realizar las publicaciones correspondientes.
4º.- Cursar al Departamento Secretaría General (Notificaciones) a sus efectos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10704 May 12- May 12

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28/12/975 y por Decreto 241/969, por este medio se notifica a la Sra. Raquel Chiodi de la Resolución del Directorio del INAU Nº 768/016 de fecha 02 de marzo de 2016, cuyo texto de la parte dispositiva seguidamente se transcribe: 1º) NO HACER LUGAR al Recurso de Revocación interpuesto por la funcionaria Raquel Chiodi, contra la Resolución Nº 3645/14 de fecha 17 de setiembre de 2014, manteniendo firme dicho Acto Administrativo en todos sus términos. 2º) FRANQUEAR para ante el Poder Ejecutivo el Recurso de Anulación interpuesto en forma subsidiaria, vía Ministerio de Desarrollo Social. 3º) NOTIFÍQUESE a la titular y elévese al Ministerio de Desarrollo Social para la prosecución del trámite.
Firma Lic. Marisa Lindner, Presidenta INAU y Mag. Fernando Rodríguez, Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10619 May 11- May 13

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Eugenia VARELA SANCHIS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de mayo de 2016.-
Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema
Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 715 1/p 11006 May 12- May 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Victoria VIOTTI ALAYON.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 2 de mayo de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 715 1/p 10921 May 12- May 12

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 58/2016
REF. REHABILITACIÓN DE ABOGADO (Dr. Francisco Héctor GIMÉNEZ PRIETO)
Montevideo, 6 de mayo de 2016.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución nº 303/2016, de fecha 2 de mayo de 2016, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de Abogado, que comprende su calidad de Procurador, al Dr. Francisco Héctor GIMÉNEZ PRIETO, quien fue notificado con fecha 3 de mayo del corriente año, quedando por lo tanto habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10751 May 12- May 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

"Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "Filgueira Garin, Julio Manuel c/ Bardesio Esteche Orfilia Maria", Incidente de nulidad" se hace saber a la Sra. ORFILIA BARDESIO ESTECHE el cese de patrocinio de su Letrado, expediente Nº 57-30/2011."
Montevideo, 14 de Abril de 2016.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

27) $ 5720 10/p 10473 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada en lo Civil de 10º Turno, en los autos caratulados "BONINO TRELLES, FLORENCIA C/ GARCIA JUANTEGUI, ALICIA Y OTRO - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-2642/2014, en cumplimiento de la providencia 2153/2015 del 30/09/2015, se INTIMA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS A ALICIA GARCÍA JUANTEGUI, EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE FRACCIÓN DE CAMPO PADRÓN Nº 70040 ANTES PADRÓN 15620 EN MAYOR ÁREA, DE LA VIGÉSIMA SECCIÓN CATASTRAL DE CANELONES, ANTES SÉPTIMA SECCIÓN JUDICIAL.
Montevideo, 22 de abril de 2016. Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 7150 10/p 10072 May 05- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, DISPUSO CITAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS CUYOS DERECHOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL ó DE OTRA UNION CONCUBINARIA, PUEDAN VERSE AFECTADOS POR EL RECONOCIMIENTO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARABALLO, MARIA DE LOURDES C/ TUTTOBENE, ALDO MARIA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA IUE 285-98/2016.
MALDONADO, 4 DE ABRIL DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 10253 May 06- May 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos "SCOTIABANK URUGUAY S.A. C/ TIJANOVICH, LILA. INTIMACIÓN DE PAGO. IUE 305-197/2015", se hace saber que atento a lo dispuesto por providencia Nº 2477/2015 de fecha 28/09/2015 se INTIMA PARA QUE EN UN PLAZO DE 3 DÍAS la Sra. LILA TIJANOVICH y/o sucesores abonen la suma de U$S 28.320,94 (Dólares Americanos veintiocho mil trescientos veinte con 94 centavos) más intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de las acciones legales que correspondan.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 10010 10/p 10363 May 09- May 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo

Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ FRACCIONAMIENTO PADRON Nº 4407(p)". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-85/2016, según providencia Nº 252 del 25 de Febrero de 2015 se CITA , LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de María Constancia Rodríguez y Pedro García así como a eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 4407(p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 4407(p), señalada como Servidumbre 1, ubicado en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.254 el 07/05/2012 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 86 m2, 41 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste: 2 m de frente a calle Manuel Freire; Al Noreste: linea quebrado compuesta de dos tramos rectos de 48 m 33 cm y 1 m 40 cm cada una lindando con el padrón 4407(p); Al Sureste: 2 m 89 cm lindando con el Padrón 13.743, Servidumbre Nº 2 del mismo Plano, Al Suroeste: 49 m 30 cm lindando con Padrón 4407(p). A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 29 de febrero de Dos Mil Diecises. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10577 May 10- May 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO C
Servicio Centro Comunal Zonal 3

Notifíquese a ZULCED S.R.L, sito en Bvar Gral Artigas Nº 2374, que se procedió a la aplicación de una multa de 5 UR y otra de 7 UR (cinco unidades reajustables y otra de siete unidades reajustables) por Res. Nro 395/15/0113 de fecha 7 de Octubre de 2015, en referencia a las actuaciones del expediente Nº 3240-011261-15 del Servicio CCZ 3.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10584 May 11- May 13

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-006470-07 radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del articulo R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a los efectos de intimar judicialmente a los señores Sergio Roberto, María Ines, Carlos Enrique, Beatriz Ramona SAAVEDRA PEDROZO y demás sucesores del señor Enrique Saavedra Pérez y su cónyuge Esther Pedrozo, adjudicatarios de la vivienda sita en la calle Pasaje número 8 número 4463 del Barrio Cerro Norte padrón 418.014, la escrituración de la sucesión del adjudicatario y su cónyuge y la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a recuperar la vivienda; previamente notifíquese en la vivienda y por edictos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10394 May 10- May 12

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-008191-09 radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a los señores Carlos y Gustavo TORRES ALFONSO O ALFONZO sucesores del señor José Diego Torres, adjudicatario de la vivienda sita en la calle Dr. Capdehouar número 2775 apartamento 009 Block B del Barrio Flor de Maroñas, padrón 408923/B/009,_ la tramitación de la sucesión del adjudicatario y su cónyuge y la escrituración_ de la referida vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda; previamente notifíquese en la vivienda y por edictos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10393 May 10- May 12

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a MUROCAMPO SA o The Central Uruguay Railway Company of Montevideo Limited, en calidad de propietaria del Padrón Nº 177.305, sito en Alonso de Ercilla 4039 A, que se procedió a la aplicación de una sanción de 22,5 UR (veintidós unidades reajustables con cinco mil diezmilésimas) por Res. Nro. 84/16/4000 de fecha 29 de febrero de 2016, en referencia a las actuaciones del Expediente Nº 3270-005721-10 del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10392 May 10- May 12

VARIOS

EDICTO - BIEN DE FAMILIA.-

Constitución: escritura autorizada el día 31/12/2015.
Inscripción: Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Tacuarembó con el Nº 105, el 27 de enero de 2016.
Bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Localidad Catastral Tacuarembó del Departamento de Tacuarembó, Manzana Número 393, Padrón 18.403 antes Padrones 15.541 y 15.542.
Constituyente: MARÍA ELISA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Número 1.338.224-7, viuda de sus únicas nupcias con Oscar Arione, domiciliada en la Avenida Secco Aparicio Número 183 de la ciudad de Tacuarembó.
BENEFICIARIOS: BÁRBARA BLANCO ARIONE, de 11 años de edad, titular de la cédula de identidad Número 5.525.254-1, y MAJU ROXINA ARIONE ALMEIDA, de 8 años de edad, titular de la cédula de identidad Número 5.697.389-7; ambas nombradas se domicilian en la Avenida Secco Aparicio Número 183 de la ciudad de Tacuarembó; (nietas de la constituyente).
Escribana autorizante: Silvana Rodríguez Fernández.
Tasación del BHU: tres mil setecientos treinta y cinco coma setenta y nueve Unidades Reajustables, (3.735,79 U.R). Silvana Rodríguez Fernández, ESCRIBANA PUBLICA.

27) (Sin Costo) 10/p 9974 May 04- May 18

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 7 de abril de 2016.
Inscripción: Nº 641 el 11/04/2016.
Padrón: 10.931, Segunda Sección Catastral, Departamento de Paysandú.
Constituyentes y Beneficiarios: CARLOS HUGO ESTRADA y JULIA DIDI MARTINEZ CURBELO.
Tasación: U.R. 525,19.
Escribana: Galhya Muniz Polischuk.

27) (Sin Costo) 10/p 9913 May 04- May 18

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

FORESTAL PUCANIX S.A.

Aumento de Capital.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 30/12/2015, reformó art. 3: "Articulo 3: El capital, formado con títulos de uno o más acciones nominativas de $ 0,001 cada una será de $ 50.000.000"
Inscripción No. 4073 del 4.3.2016.

Única Publicación

28) $ 2598 1/p 10985 May 12- May 12

BALMI SOCIEDAD ANÓNIMA
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/04/2016 aprobó reducción de Capital Integrado. Documentación a disposición de acreedores en Rincón 477 Escritorio 102, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

Primera Publicación

28) $ 17320 10/p 10982 May 12- May 26

PRADOS DE TREBOL S.A.
(antes)
TORMUL S.A.

"PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1. - Constituyese Prados de Trébol S.A. Su plazo es cien años desde hoy."
"CAPITAL- Artículo 4- El capital será de $ 30.000.000 (treinta millones de pesos uruguayos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una."
Acta: Montevideo 21/01/2016
Inscripción: 15/04/2016 con el nº 5730.

Única Publicación

28) $ 3464 1/p 10973 May 12- May 12

TEBALSUR S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 19 de febrero de 2016, se resolvió reducir el capital integrado.

Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Rincón 477, oficina 903, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 34640 10/p 10972 May 12- May 26

LAFLERY S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS
Asamblea Extraordinaria: 15/12/2015
Reforma de Art. 1.
Artículo 1: Nombre. FLARGENT DEL URUGUAY S.A.
Inscripción Nº 6184 (28/04/2016).

Única Publicación

28) $ 1732 1/p 10873 May 12- May 12

DETYSUL S.A.

Asamblea del 29/09/2015
Resuelve aumentar el capital social a $ 135.000.000 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco millones)
Registro: 20/04/2016, Nº 5865.

Única Publicación

28) $ 1732 1/p 10871 May 12- May 12

ARAVO S.A.

Asamblea Fecha: 08/12/2015.
Aumento de Capital a: $ 1.000.000.000.-
Inscripción: Nº 6021 el 25/04/2016.

Única Publicación

28) $ 866 1/p 10867 May 12- May 12

GIRUSOL S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/12/2015
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 8660 10/p 10743 May 11- May 25

NALKAMAR S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/12/2015
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 8660 10/p 10740 May 11- May 25

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 29/01/16.
Capital rescatado: $ 23.815.669,83
Documentación: Plaza Jacksonville - Ruta 8 km 17,000 - PB Of. B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 17320 10/p 10272 May 06- May 20

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 29/01/16.
Capital rescatado: $ 23.815.870,95
Documentación: Plaza Jacksonville - Ruta 8 km 17,000 - PB Of. B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 17320 10/p 10271 May 06- May 20

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 29/01/16.
Capital rescatado: $ 23.816.071,09
Documentación: Plaza Jacksonville -Ruta 8 km 17,000 - PB Of. B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 17320 10/p 10270 May 06- May 20

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 29/01/16.
Capital rescatado: $ 23.815.669,56
Documentación: Plaza Jacksonville - Ruta 8 km 17,000 - PB Of. B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 17320 10/p 10269 May 06- May 20

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/2016.
Capital rescatado: $ 89.036.788,54
Documentación: Plaza Jacksonville - Ruta 8 km 17,000 - PB Of. B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 17320 10/p 10267 May 06- May 20

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 29/01/16.
Capital rescatado: $ 23.815.996,65
Documentación: Plaza Jacksonville - Ruta 8 km 17,000 - PB Of. B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 17320 10/p 10266 May 06- May 20

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 29/01/16.
Capital rescatado: $ 23.871.627,40
Documentación: Plaza Jacksonville - Ruta 8 km 17,000 - PB Of. B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 17320 10/p 10265 May 06- May 20

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 29/01/16.
Capital rescatado: $ 23.816.184,15
Documentación: Plaza Jacksonville - Ruta 8 km 17,000 - PB Of. B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 17320 10/p 10264 May 06- May 20

Colalao S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/2016.
Capital rescatado: $ 11.709.526,29
Documentación: Plaza Jacksonville - Ruta 8 km 17,000 - PB Of. B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 17320 10/p 10263 May 06- May 20

Gringwalk S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/2016.
Capital rescatado: $ 17.913.316,29
Documentación: Plaza Jacksonville - Ruta 8 km 17,000 - PB Of. B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.

28) $ 17320 10/p 10262 May 06- May 20

SHOPPING CENTERS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones
(Art. 290 y 310 de la ley 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria del 31 de marzo de 2016 decidió reducir el capital integrado a $ 533.418.810,54.- y rescatar 16.114.052,46.- acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de la calle Luis A. de Herrera 1290, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.-.

28) $ 43300 10/p 10130 May 05- May 19

Cantidad de avisos de fecha 12/05/2016 publicados en esta edición: 176.

BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2015

INSTITUCION CAMEC
DEPARTAMENTO Colonia

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-15	30-09-14
Disponibilidades	45.055.756	45.510.958
Inversiones Temporarias	188.608.431	215.057.867
Créditos por Ventas	56.885.218	33.333.238
Otros Créditos	14.583.791	13.450.490
Bienes de Consumo	57.868.596	26.863.091
Total Activo Corriente	**363.001.792**	**334.215.643**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	6.252.846	1.609.108
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	94.447.528	60.275.017
Bienes de Uso	685.320.591	545.364.456
Intangibles	8.922.537	0
Total Activo No Corriente	**794.943.502**	**607.248.581**
Total del Activo	**1.157.945.294**	**941.464.224**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-15	30-09-14
Deudas Comerciales	88.653.470	61.588.190
Deudas Financieras	701.627	0
Deudas Diversas	206.267.509	150.733.420
Previsiones Corrientes	2.669.096	2.598.966
Total Pasivo Corriente	**298.291.702**	**214.920.576**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	418.515	0
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	4.601.508	4.500.069
Total Pasivo No Corriente	**5.020.023**	**4.500.069**
Total del Pasivo	**303.311.725**	**219.420.645**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	35.122.472	23.205.919
Ajustes al Patrimonio	465.503.688	411.956.876
Ganancias Retenidas	273.697.589	275.422.080
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	78.020.976	14.713.809
Resultados del Ejercicio	2.288.844	-3.255.104
Total Patrimonio	**854.633.569**	**722.043.579**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.157.945.293**	**941.464.224**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-15	30-09-14
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	953.233.255	765.751.234
Ordenes y Tiques	120.875.120	100.626.038
Venta de Servicios	107.193.115	86.389.818
Otros Ingresos Operativos	8.527.793	9.357.453
Total Ingresos Operativos	**1.189.829.283**	**962.124.543**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.189.829.283**	**962.124.543**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	74.435.972	58.002.390
Arrendamientos	407.254	428.346
Gastos de Funcionamiento	14.104.735	5.969.857
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.229.517	2.163.894
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**91.177.477**	**66.564.486**

RESULTADO OPERATIVO	**-26.487.485**	**-17.001.841**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-15	30-09-14
Retribuciones al Personal	710.548.336	564.702.484
Cargas Sociales	40.852.755	31.675.337
Honorarios Profesionales	3.075.485	3.369.263
Consumos de Medicamentos	85.766.673	76.539.570
Consumo de Materiales y Suministros	90.202.444	71.522.050
Servicios de Salud Contratados	113.005.033	95.341.718
Gastos de Funcionamiento	33.042.275	24.961.192
Gastos de Mantenimiento	14.450.051	14.741.735
Amortizaciones	34.196.238	29.708.548
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.125.139.291**	**912.561.897**

RESULTADO BRUTO	**64.689.992**	**49.562.646**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	18.371.878	8.667.517
Egresos Diversos	5.775.623	10.572.718
Total de Resultados Diversos	**12.596.254**	**-1.905.201**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	19.488.291	21.082.004
Egresos Financieros	3.308.217	5.430.066
Total Resultados Financieros	**16.180.075**	**15.651.938**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**2.288.844**	**-3.255.104**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 17-03-2016 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/2015 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**ESTUDIO CARLE & ANDRIOLI**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables conjuntamente con sus notas y anexos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la institución al 30 de setiembre de 2015, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas.

Cra. Gisel Firpo
Dpto. Análisis Sectorial
Área Economía de la Salud
JUNASA - M.S.P.





MIGUEL ANGEL PINTOS
C.I. 2.892.117-1
PRESIDENTE

MIRYAM DEL LUJAN BLANCO MARTINEZ
C.I. 1.502.917-4
SECRETARIO



Única Publicación
28) $ 15486 1/p 10918 May 12- May 12

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 115.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 157.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) ...... **$ 126.00 (*)**

Prescripciones ...... **$ 138.00 (*)**

Avisos Varios ...... **$ 143.00 (*)**

Venta de Comercios ...... **$ 101.00 (*)**

Remates ...... **$ 143.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria ...... **$ 54.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ...... **$ 866.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ...... **$ 143.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances ...... **$ 15.486.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) .... **$ 72.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas ...... **$ 394.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ...... **$ 4.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) ...... **$ 7.850.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) ...... **$ 383.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.

Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.

Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.

Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.

Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones) ...... **$ 169.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1° de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 90	$ 160	$ 250

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL
Con retiro en IMPO	$ 1.560
Con envío al Interior	$ 2.240

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 35 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 15 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

Normas de la Administración

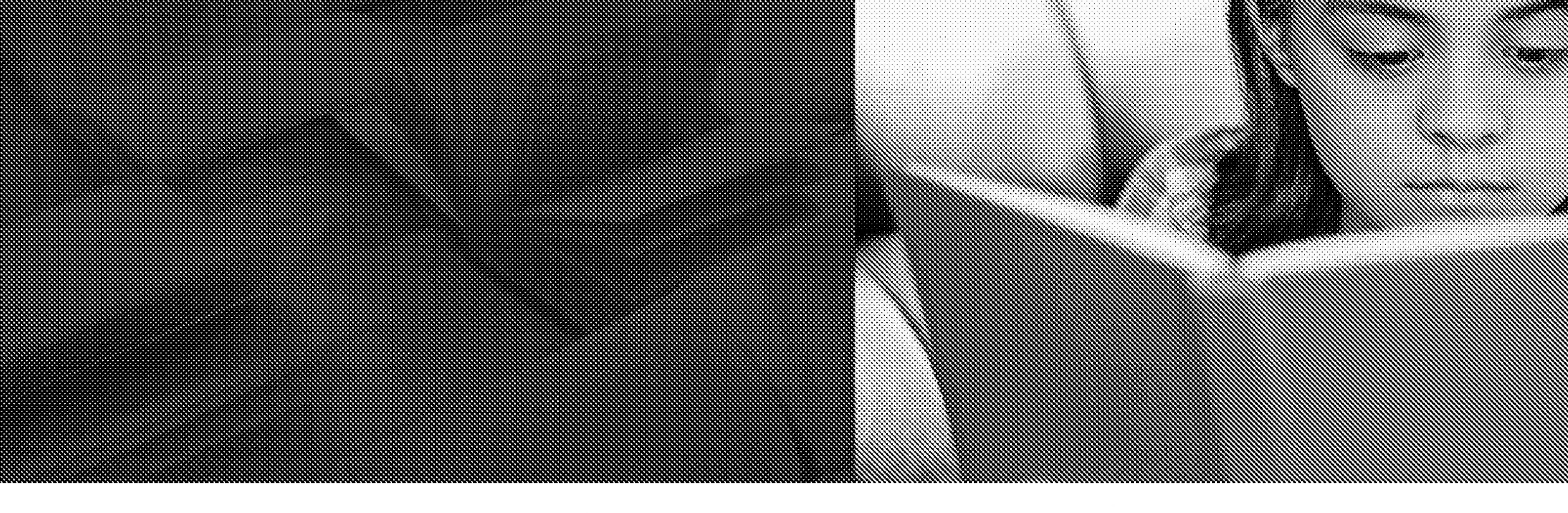
RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN
(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro $ 770.-

PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014
(Ley N° 18.719)

Libro $ 100.-

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



Desarrollo de servicios bibliotecarios: interés público

LEY Nº 18.632 de 24/12/2009

Artículo 1.- Declárase de interés público el desarrollo y el mantenimiento de los servicios bibliotecarios dirigidos al público en general.

Artículo 2.- Se entenderá por ***bibliotecas públicas*** aquellas unidades de información dependientes del Estado y de los Gobiernos Departamentales que presenten un carácter social, gratuito, democrático e integrador destinado a prestar servicios bibliotecarios de extensión bibliotecaria y cultural a toda persona que requiera la utilización de los mismos. Es un espacio primordial de integración social y de participación cívica, de promoción de todas las potencialidades humanas y de construcción de ciudadanía, basado en la equidad que asegure la igualdad de posibilidades de acceso para todas las personas sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, convicciones políticas, condición social, residencia geográfica o cualquier otra diferencia que exista entre ellas.

Para el logro efectivo de sus objetivos, las bibliotecas públicas deberán cumplir las siguientes funciones básicas:

- Responder a las necesidades y demandas de información y lectura de la comunidad.
- Promover el acceso democrático y el uso gratuito a la información de todos los ciudadanos.
- Planificar y desarrollar servicios acordes a las necesidades de la comunidad y de las particularidades de los usuarios a través de estudios de comunidad y usuarios.
- Rescatar, preservar, promover y transmitir el patrimonio cultural tanto para las generaciones presentes como para las futuras.
- Conservar el patrimonio bibliográfico local.
- Brindar apoyo a la educación formal e informal, promoviendo la educación y la formación a lo largo de la vida.
- Favorecer el acceso y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Apoyar y propiciar programas de alfabetización y alfabetización informacional.
- Promover hábitos de lectura desde la edad temprana.
- Establecer vínculos con entidades representativas de la comunidad a efectos de identificar aspectos de su realidad, como insumo para desarrollar planes conjuntos y promover la demanda de información y lectura.
- Servir de puente entre los diferentes agentes sociales y estimular la participación de los ciudadanos como productores, consumidores y protagonistas de la cultura local.
- Conformar comisiones de apoyo de la biblioteca integradas por diferentes actores de la sociedad civil, para promover la interacción con la colectividad y la real participación de la comunidad en el cumplimiento de los objetivos de su biblioteca pública.
- Organizar los documentos de la colección de acuerdo a normas y estándares aceptados por la comunidad bibliotecológica.

Las bibliotecas públicas brindarán los siguientes servicios:

- Servicio de referencia.
- Servicio de información a la comunidad (SIC).
- Servicios de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales.
- Préstamo a domicilio.
- Actividades de extensión y acción cultural en el medio.
- Promoción y animación de la lectura.
- Programas de alfabetización y alfabetización informacional.
- Formación de usuarios.
- Servicios dirigidos a todos los grupos de edad y condiciones específicas (personas con discapacidades, personas en prisión o en hospitales).
- Servicios a través de un sitio propio y/o compartido en la red electrónica (catálogo en línea, manuales y guías, información local).
- Espacio de reunión a la comunidad.

[...]

Artículo 6.- El Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales celebrarán los acuerdos de cooperación que se estimen adecuados para armonizar una ***política bibliotecaria nacional, y la sustentación del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas***, en el marco de la previsión establecida en el artículo 262 de la Constitución de la República.

El Ministerio de Educación y Cultura será la autoridad competente, en el ámbito de la Administración Central, especializada para la formulación de las propuestas de política pública bibliotecaria procurando acordar y armonizar con lo sugerido por el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

Artículo 7.- El Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas tendrá como fin articular a nivel nacional las bibliotecas públicas, coordinando con el Sistema Nacional de Información en el marco de una ***Política Nacional de Información***.

[...]



Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Ciafa